

**INFORME NACIONAL DE MONITOREO AL  
USO Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS  
DEL SISTEMA GENERAL DE  
PARTICIPACIONES PARA AGUA POTABLE  
Y SANEAMIENTO BÁSICO  
(SGP-APSB)  
VIGENCIA 2017**

## MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

**JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN**  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

**CAMILO SÁNCHEZ ORTEGA**  
MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

**JORGE ANDRÉS CARRILLO CARDOSO**  
VICEMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO

**DIEGO FELIPE POLANÍA CHACÓN**  
DIRECTOR DE DESARROLLO SECTORIAL

**OSCAR JAVIER RAMIREZ NIÑO**  
COORDINADOR GRUPO DE MONITOREO  
SGP-APSB

**APOYO:**  
**GRUPO DE MONITOREO SGP- APSB:**

**EQUIPO PRESUPUESTAL:** ÁNGELA CALDERÓN URREGO,  
HERMES CAVIEDES MORENO,  
WILLIAM BAUTISTA MARULANDA,

**EQUIPO ADMINISTRATIVO:** GIOVANNI BONILLA RODRÍGUEZ,  
SEGISMUNDO RODRÍGUEZ ORJUELA,

**EQUIPO SECTORIAL:** ÁNGELA ESCARRIA SANMIGUEL,  
JORGE LUIS ESTUPIÑAN PERDOMO,  
DANIEL ANDRÉS CARO GUERRERO.

**GESTIÓN DE INFORMACIÓN:** ANDREA SAAVEDRA CASTAÑEDA,  
JAIME VALDERRAMA CÁRDENAS,

**REVISIÓN JURÍDICA:** EDNA MARGARITA GOMEZ ARBELAEZ  
MARIA ALEJANDRA LOZANO  
JUDY PRIETO CAMARGO

SEDE ATENCIÓN AL USUARIO: CALLE 18 NO. 7-59  
SEDE ADMINISTRATIVA "LA BOTICA" CARRERA 6 # 8-77  
BOGOTÁ D.C., COLOMBIA  
CONMUTADOR (57 1) 3 32 34 34

[www.minvivienda.gov.co](http://www.minvivienda.gov.co)  
CORREO ELECTRÓNICO: [asistencia.sgp@minvivienda.gov.co](mailto:asistencia.sgp@minvivienda.gov.co)

**Bogotá D.C.; Colombia 30 junio 2018**

**CONTENIDO:**

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>10</b>
<b>INFORME DE MONITOREO AL USO Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL SGP-APSB VIGENCIA 2017</b>	<b>12</b>
<b>A. METODOLOGÍA</b>	<b>14</b>
1. FUENTES DE INFORMACIÓN	14
1.1. DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA	16
2. INDICADORES ANALIZADOS	16
2.1. INDICADORES DE MONITOREO PRESUPUESTAL	16
2.2. INDICADORES DE MONITOREO ADMINISTRATIVO	17
2.3. INDICADORES DE MONITOREO ESTRATÉGICO	18
3. NIVEL DE RIESGO DE MONITOREO	18
4. PRIORIZACIÓN DE ENTIDADES A SEGUIMIENTO	19
<b>B. RESULTADOS DE APLICACIÓN DE LOS INDICADORES ESPECÍFICOS DEL MONITOREO</b>	<b>21</b>
1. INDICADORES PRESUPUESTALES/FISCALES	21
1.1. INCORPORACIÓN PRESUPUESTAL	21
1.2. INCORPORACIÓN DEL SUPERÁVIT	23
1.3. RECAUDO EFECTIVO	23
1.4. RECAUDO SIN SITUACIÓN DE FONDOS	24
1.5. DÉFICIT FISCAL	26
1.6. USO ADECUADO DE LOS RECURSOS	26
1.7. PAGO DE SUBSIDIOS	34
1.8. EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS	36
2. INDICADORES ADMINISTRATIVOS	39
2.1. CONTRATO O CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE SUBSIDIOS	39
2.2. ACUERDO DE PORCENTAJES DE SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES	40
2.3. FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN Y COBERTURAS	45
<b>C. RESULTADOS DE APLICACIÓN DE LOS INDICADORES ESTRATÉGICOS DEL MONITOREO</b>	<b>47</b>
1. AVANCE EN LAS COBERTURAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	47
2. SUMINISTRO DE AGUA APTA PARA EL CONSUMO HUMANO	52
2.1. SUMINISTRO DE AGUA APTA PARA EL CONSUMO HUMANO EN ZONA URBANA	52
2.1. SUMINISTRO DE AGUA APTA PARA EL CONSUMO HUMANO EN ZONA RURAL	55
3. DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ZONA URBANA	56
4. AVANCE DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA ZONA URBANA	61
5. CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO EN LA ZONA URBANA	63
6. NIVEL DE RIESGO Y PRIORIZACIÓN A SEGUIMIENTO DE MUNICIPIOS Y DISTRITOS	65
6.1. NIVEL DE RIESGO	65
6.2. NIVEL DE RIESGO HISTÓRICO COMO RESULTADO DEL MONITOREO	67
6.3. CONCEPTOS DEL MVCT SOBRE ADOPCIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS IMPUESTAS POR EL MHCP	68

**D. MONITOREO A LOS DEPARTAMENTOS COMO ADMINISTRADORES DE LOS RECURSOS DEL SGP – APSB DE LOS MUNICIPIOS O DISTRITOS DESCERTIFICADOS**  
71

1. ANTECEDENTES	71
2. INDICADORES PRESUPUESTALES	72
2.1. REPORTE AL FUT	73
2.2. INCORPORACIÓN PRESUPUESTAL	74
2.3. RECAUDO EFECTIVO	75
2.4. USO ADECUADO DE LOS RECURSOS	75
2.5. PAGO DE SUBSIDIOS	77
2.6. EJECUCIÓN DE RECURSOS	78
3. NIVEL DE RIESGO Y PRIORIZACIÓN A SEGUIMIENTO DE LOS DEPARTAMENTOS COMO ADMINISTRADORES DE LOS RECURSOS DEL SGP-APSB DE MUNICIPIOS O DISTRITOS DESCERTIFICADOS	79
<b>E. CONCLUSIONES GENERALES</b>	<b>80</b>

**TABLAS**

Tabla 1. Fuentes de información utilizadas en la actividad de monitoreo. ....	14
Tabla 2. Fuentes de información para el cálculo de indicadores de monitoreo. ....	15
Tabla 3. Muestra de entidades territoriales para actividad de monitoreo. ....	16
Tabla 4. Indicadores y criterios de cumplimiento municipios certificados. ....	16
Tabla 5. Indicadores y criterios de cumplimiento departamentos con municipios descertificados. ....	17
Tabla 6. Indicadores y criterios de cumplimiento monitoreo administrativo. ....	17
Tabla 7. Indicadores y criterios de cumplimiento monitoreo sectorial. ....	18
Tabla 8. Ponderación de variables e indicadores de monitoreo municipios certificados. ....	19
Tabla 9. Ponderación de variables e indicadores de monitoreo departamentos con municipios descertificados. ....	19
Tabla 10. Nivel de riesgo de monitoreo. ....	19
Tabla 11. Distribución del SGP-APSB vigencia 2017. ....	21
Tabla 12. Entes territoriales que componen la muestra. ....	22
Tabla 13. Incorporación Presupuestal vs Valor asignado. ....	22
Tabla 14. Entidades territoriales que incumplen el indicador de incorporación presupuestal. ....	22
Tabla 15. Superávit recaudado. ....	23
Tabla 16. Transferencias del SGP-APSB. ....	23
Tabla 17. Entidades territoriales que incumplen el indicador de recaudo efectivo. ....	24
Tabla 18. Beneficiarios de giro directo. ....	25
Tabla 19. Entidades territoriales que incumplen el indicador de recaudo sin situación de fondos. ....	25
Tabla 20. Resumen de ingresos y gastos general. ....	26
Tabla 21. Municipios que incumplen con el indicador de déficit fiscal. ....	26
Tabla 22. Detalle de ejecución de gastos. ....	27
Tabla 23. Detalle de compromisos asumidos. ....	28
Tabla 24. Detalle de compromisos asumidos en actividades no elegibles. ....	28
Tabla 25. Evolución del SGP-APSB en los sectores de acueducto, alcantarillado y aseo 2012-2017. ....	30
Tabla 26. Compromisos de RP comparados con Servicio a la Deuda y Gastos de Inversión con cargo a la fuente SGP-APSB. ....	32
Tabla 27. Municipios que incumplen con el reporte de la categoría RP. ....	32
Tabla 28. Evolución del SGP-APSB en los sectores de acueducto, alcantarillado y aseo. ....	34
Tabla 29. Detalle de pagos de subsidios. ....	34
Tabla 30. Acreditación de pago de subsidios. ....	35
Tabla 31. Municipios que no reportaron pago de subsidios en el FUT. ....	35
Tabla 32. Detalle de compromisos asumidos frente a los recursos disponibles. ....	36
Tabla 33. Entidades territoriales que incumplen el indicador de ejecución de recursos del SGP-APSB. ....	36
Tabla 34. Indicadores administrativos y ponderación. ....	39
Tabla 35. Entidades que no cumplieron con el reporte del contrato o convenio de transferencia de subsidios. ....	40
Tabla 36. Factores de subsidio y contribución. ....	40
Tabla 37. Entidades territoriales que no reportaron acuerdo de subsidio y contribución. ....	40
Tabla 38. Subsidios promedio cargo fijo, servicios de acueducto y alcantarillado. ....	41
Tabla 39. Subsidios promedio cargo por consumo, servicios de acueducto y alcantarillado. ....	41
Tabla 40. Contribuciones promedio cargo fijo, servicios de acueducto y alcantarillado. ....	42
Tabla 41. Contribuciones promedio cargo por consumo, servicios de acueducto y alcantarillado. ....	42
Tabla 42. Contribuciones establecidas en el municipio de Cúcuta – Norte de Santander. ....	43
Tabla 43. Contribuciones establecidas en el municipio de Cartagena – Bolívar. ....	43
Tabla 44. Contribuciones establecidas en el municipio de Ibagué – Tolima. ....	43

Tabla 45. Contribuciones establecidas en el Municipio de Calamar – Bolívar. ....	43
Tabla 46. Subsidios promedio aplicados a los estratos 1,2 y 3, servicio de aseo. ....	44
Tabla 47. Contribuciones promedio aplicadas a los estratos 5 y 6, comercial e industrial, servicio de aseo. ....	44
Tabla 48. Municipios con porcentajes de contribución para el servicio de aseo, que se encuentran muy por encima del promedio nacional. ....	45
Tabla 49. Municipios con factor de contribución menor al fijado por la Ley. ....	45
Tabla 50. Resultado del análisis de avance de cobertura de acueducto, alcantarillado y aseo. ....	47
Tabla 51. Rangos de coberturas urbanas de acueducto, alcantarillado y aseo. ....	47
Tabla 52. Coberturas urbanas de acueducto reportadas en las principales ciudades del país en el REC vs reporte de grandes prestadores. ....	48
Tabla 53. Clasificación del nivel de riesgo en salud según el IRCA. ....	52
Tabla 54. Nivel de riesgo IRCA vs población. ....	55
Tabla 55. Clasificación del nivel de riesgo en zona rural. ....	55
Tabla 56. Variables para cálculo indicador disposición final adecuada de residuos sólidos en zona urbana. ....	56
Tabla 57. Comportamiento del indicador, sitio de disposición final. ....	57
Tabla 58. Distribución de municipios por departamento. ....	57
Tabla 59. Inventario de sitios de disposición final. ....	58
Tabla 60. Sitios de disposición final en las principales ciudades del país. ....	60
Tabla 61. Comportamiento del indicador avance de tratamiento de aguas residuales en zona urbana. ....	61
Tabla 62. Clasificación del indicador de continuidad. ....	63
Tabla 63. Clasificación del indicador de continuidad. ....	63
Tabla 64. Municipios con riesgo alto en el monitoreo 2017. ....	66
Tabla 65. Municipios que por presentar IRCA “Inviabile Sanitariamente”, también se recomendarían para priorización ante el MHCP. ....	67
Tabla 66. Entidades territoriales con aplicación de medidas preventivas y correctivas durante la vigencia 2017. ....	69
Tabla 67. Indicadores presupuestales y ponderación. ....	72
Tabla 68. Municipios descertificados por categoría. ....	72
Tabla 69. Recursos asignados y transferencia del SGP-APSB. ....	73
Tabla 70. Recaudo de ingresos corrientes y compromisos reportado. ....	74
Tabla 71. Presupuesto definitivo de ingresos reportado. ....	74
Tabla 72. Recaudo efectivo de ingresos reportado. ....	75
Tabla 73. Detalle ejecución de gastos SGP-APSB municipios descertificados. ....	75
Tabla 74. Detalle de compromisos. ....	76
Tabla 75. Departamentos que no realizaron pago por concepto de subsidios. ....	77
Tabla 76. Nivel de riesgo presupuestal a nivel municipal. ....	79
Tabla 77. Recursos disponibles del SGP-APSB vigencia 2017. ....	80

## GRÁFICAS

Gráfica 1. Asignación de los recursos del SGP-APSB 2008-2017. ....	21
Gráfica 2. Uso y destinación del SGP-APSB. ....	27
Gráfica 3. Evolución en el uso y destinación de los recursos del SGP-APSB 201-2017. ....	29
Gráfica 4. Inversiones acumuladas en acueducto, alcantarillado y aseo 2012-2017. ....	31
Gráfica 5. Distribución geográfica de las inversiones. ....	33
Gráfica 6. Proceso de contratación reportados. ....	33
Gráfica 7. Clasificación del nivel de riesgo en salud según el IRCA. ....	53
Gráfica 8. Distribución de municipios en los sistemas de disposición final de residuos sólidos. ....	58
Gráfica 9. Nivel de riesgo de monitoreo 2017. ....	65
Gráfica 10. Número municipios con riesgo alto del monitoreo SGP-APSB por departamento. ....	65
Gráfica 11. Municipios en riesgo alto por vigencia desde 2011 a 2017. ....	68
Gráfica 12. Requisitos incumplidos por los municipios descertificados. ....	71
Gráfica 13. Municipios descertificados por departamento. ....	73
Gráfica 14. Pago de subsidios –municipios descertificados. ....	77
Gráfica 15. Uso y destinación del SGP-APSB municipios descertificados. ....	78
Gráfica 16. Nivel de riesgo departamental. ....	79
Gráfica 17. Clasificación del nivel de riesgo en salud según el IRCA urbano. ....	83

**MAPAS**

Mapa 1. Coberturas ponderadas departamentales de acueducto urbano según reporte de información en el SUI -REC 2017. .... 49

Mapa 2. Coberturas ponderadas departamentales de alcantarillado urbano, según reporte de información en el SUI -REC 2017. .... 50

Mapa 3. Coberturas ponderadas departamentales de aseo urbano, según reporte de información en el SUI -REC 2017. .... 51

Mapa 4. Nivel de riesgo de la calidad del agua para consumo humano, vigencia 2017. .... 54

Mapa 5. Entidades territoriales con disposición adecuada de residuos sólidos. .... 59

Mapa 6. Entidades territoriales que reportan tratamiento de aguas residuales en zona urbana. .... 62

Mapa 7. Continuidad del servicio de acueducto en zona urbana. .... 64

## ANEXOS

- ✓ Anexo 1: Resultados de los indicadores presupuestales/fiscales
- ✓ Anexo 2: Resultados de los indicadores administrativos
- ✓ Anexo 3: Resultados de los indicadores sectoriales
- ✓ Anexo 4: Nivel de riesgo por municipio
- ✓ Anexo 5: Resultados de los indicadores presupuestal/fiscales municipios descertificados
- ✓ Anexo 6: Nivel de riesgo por municipios descertificados
- ✓ Anexo 6: Nivel de riesgo departamento con municipios descertificados
- ✓ Anexo 7: Informes de monitoreo 2017 departamentales
  - Informe de monitoreo 2017 departamento de Amazonas
  - Informe de monitoreo 2017 departamento de Antioquia
  - Informe de monitoreo 2017 departamento de Arauca
  - Informe de monitoreo 2017 departamento de Atlántico
  - Informe de monitoreo 2017 departamento de Bogotá
  - Informe de monitoreo 2017 departamento de Bolívar
  - Informe de monitoreo 2017 departamento de Boyacá
  - Informe de monitoreo 2017 departamento de Caldas
  - Informe de monitoreo 2017 departamento de Caquetá
  - Informe de monitoreo 2017 departamento de Casanare
  - Informe de monitoreo 2017 departamento de Cauca
  - Informe de monitoreo 2017 departamento de Cesar
  - Informe de monitoreo 2017 departamento de Chocó
  - Informe de monitoreo 2017 departamento de Córdoba
  - Informe de monitoreo 2017 departamento de Cundinamarca
  - Informe de monitoreo 2017 departamento de Guainía
  - Informe de monitoreo 2017 departamento de Guaviare
  - Informe de monitoreo 2017 departamento de Huila
  - Informe de monitoreo 2017 departamento de La Guajira
  - Informe de monitoreo 2017 departamento de Magdalena
  - Informe de monitoreo 2017 departamento de Meta
  - Informe de monitoreo 2017 departamento de Nariño
  - Informe de monitoreo 2017 departamento de Norte de Santander
  - Informe de monitoreo 2017 departamento de Putumayo
  - Informe de monitoreo 2017 departamento de Quindío
  - Informe de monitoreo 2017 departamento de Risaralda
  - Informe de monitoreo 2017 departamento de Santander
  - Informe de monitoreo 2017 departamento de Sucre
  - Informe de monitoreo 2017 departamento de Tolima
  - Informe de monitoreo 2017 departamento de Valle del Cauca
  - Informe de monitoreo 2017 departamento de Vaupés
  - Informe de monitoreo 2017 departamento de Vichada

---

## LISTA DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS

**APSB:** Agua Potable y Saneamiento Básico  
**CDR:** Certificado de Disponibilidad de Recursos (lo expide el P.A. FIA)  
**CCS:** Costo de Comercialización  
**CLUS:** Costo de Limpieza Urbana por Suscriptor  
**CMA:** Costo Medio de Administración  
**CMI:** Costo Medio de Inversión  
**CMO:** Costo Medio de Operación  
**CMT:** Costo Medio de Tasas ambientales  
**CRA:** Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico  
**DANE:** Departamento Administrativo Nacional de Estadística  
**DNP:** Departamento Nacional de Planeación  
**EOT:** Esquema de Ordenamiento Territorial  
**ET:** Entidad Territorial (municipios, distritos y departamentos)  
**FUT:** Formulario Único Territorial  
**FSRI:** Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso  
**IRCA:** Índice de Riesgo de Calidad del Agua  
**MHCP:** Ministerio de Hacienda y Crédito Público  
**MVCT:** Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio  
**ODS:** Objetivos de Desarrollo Sostenible  
**PAEI:** Plan Anual Estratégico de Inversión en los PDA  
**PDA:** Planes Departamentales de Agua  
**PGEI:** Plan General Estratégico y de Inversiones en los PDA  
**PGIRS:** Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos  
**PSMV:** Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos  
**POT:** Plan de Ordenamiento Territorial  
**RP:** Registros presupuestales  
**SGP:** Sistema General de Participaciones  
**SIEE:** Sistema de Información de Evaluación de Eficacia<sup>1</sup>  
**SIVICAP:** Sistema de Información para Vigilancia de Calidad de Agua Potable  
**SSPD:** Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios  
**STAR:** Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales  
**SUI:** Sistema Único de Información de Servicios Públicos  
**VASB:** Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico

---

<sup>1</sup> Reporte del municipio sobre el avance del plan de desarrollo 2015-2019.

## INTRODUCCIÓN

El Sistema General de Participaciones (SGP) corresponde a los recursos que la Nación transfiere, por mandato de los artículos 356 y 357 Constitucionales (reformados por los Actos Legislativos 01 de 2001 y 04 de 2007), a las entidades territoriales (ET) – departamentos, distritos y municipios, para la financiación de los servicios a su cargo, dentro de los cuales está el sector de agua potable y saneamiento básico.

Estos recursos constituyen una de las fuentes de financiación más importantes para el desarrollo y sostenibilidad del sector, para ello, es fundamental que los municipios, distritos y departamentos realicen un uso adecuado y eficiente de estos recursos de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 11 de Ley 1176 de 2007.

Para contribuir con el cumplimiento de este propósito el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), a través del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico (VASB), desarrolla la actividad de monitoreo y ofrece asistencia técnica, orientada a: i) generar alertas sobre el uso de los recursos, ii) apoyar la gestión municipal, distrital y departamental, y iii) articular las acciones de seguimiento y control con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD), y demás entidades u organismos nacionales relacionadas con el sector.

Por su parte, los municipios, responsables por la Constitución y la Ley de asegurar la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, deben realizar una gestión orientada a cumplir con este mandato y alcanzar las metas previstas en los respectivos planes de desarrollo municipales y sectoriales de agua potable y saneamiento básico, teniendo en cuenta principios de transparencia y buen gobierno, con el fin de contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

En este marco y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto-Ley 028 de 2008, Decreto 1077 de 2015 y la Resolución MVCT 1067 de 2015, se presentan los resultados de la actividad de monitoreo al uso y destinación de los recursos del SGP-APSB ejecutados por los entes territoriales en la vigencia 2017, en consecuencia, se aplicaron los indicadores específicos y estratégicos los cuales permiten identificar, entre otras, lo siguiente:

- El uso y destinación de los recursos.
- El pago de subsidios
- La gestión administrativa.
- El avance de los indicadores sectoriales de cobertura, calidad y continuidad.
- Generar alertas tempranas frente al desempeño presupuestal, el cumplimiento legal y el logro de los estándares de prestación de los servicios públicos.
- Producir información pertinente para la acertada toma de decisiones dentro de la entidad territorial que permitan mejorar la gestión sectorial.
- Incrementar la transparencia de la gestión pública y fortalecer el proceso de rendición de cuentas.
- Evaluar el desempeño del ente territorial a partir de la determinación del nivel de riesgo de monitoreo y su posterior priorización a la actividad de seguimiento y control.
- Realizar ajustes de política sectorial.

En el presente informe se describe la metodología utilizada para la recopilación de información, el cálculo de indicadores específicos y estratégicos, la determinación del nivel de riesgo de los entes territoriales y priorización de entidades para el desarrollo de las actividades de seguimiento y control por parte del MHCP.

En segundo lugar, se presentan los resultados de la actividad de monitoreo para 32 gobernaciones y 1102 municipios y distritos, de conformidad con la evaluación de los indicadores presupuestales, administrativos y el avance de las entidades territoriales respecto a sus coberturas de acueducto, alcantarillado y aseo, la calidad del agua para consumo humano, la disposición final de residuos sólidos, la continuidad del servicio de acueducto y el tratamiento del agua en el servicio de alcantarillado.

Así mismo, se realizó monitoreo a los 257 municipios y distritos que, durante la vigencia 2017 fueron descertificados por la SSPD, donde los recursos estuvieron administrados en 29 departamentos.

Igualmente, se elaboró un informe para cada uno de los 32 departamentos y el Distrito Especial de Bogotá, en el cual se aplicaron los indicadores antes mencionados, que estarán incluidos como documentos anexos.

Finalmente, en virtud del artículo 2.6.3.1.4 del Decreto 1068 de 2015, este informe será remitido al MHCP para el desarrollo de las actividades de seguimiento y control; los resultados aquí descritos servirán de soporte para que los alcaldes y gobernadores revisen los avances de gobierno y realicen los ajustes en materia presupuestal, administrativa y sectorial, con el objetivo de disminuir los eventos de riesgo en el uso de la mencionada fuente de recursos y traducirse en una mejora en la calidad de la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.

# **INFORME DE MONITOREO AL USO Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL SGP-APSB VIGENCIA 2017**

# METODOLOGÍA DEL MONITOREO

## A. METODOLOGÍA

A continuación, se describe las fuentes de información y el desarrollo metodológico utilizado por el MVCT para recopilar, consolidar y analizar la información para el cálculo de los indicadores específicos y estratégicos para el desarrollo de la actividad de monitoreo al uso y ejecución de los recursos del SGP-APSB, definidos en la Resolución 1067 de 2015.

Adicionalmente, se detalla el procedimiento para determinar el nivel de riesgo y la priorización de los municipios, distritos o departamentos con municipios descertificados para el desarrollo de las actividades de seguimiento y control por parte del MHCP, en virtud de lo establecido en el Decreto Ley 028 de 2008.

### 1. FUENTES DE INFORMACIÓN

Para el monitoreo de la vigencia 2017 se utilizaron las siguientes fuentes de información:

**Tabla 1. Fuentes de información utilizadas en la actividad de monitoreo.**

FUENTE	DESCRIPCIÓN
<b>Sistema Único de Información (SUI)</b>	<p>La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) remitió al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio mediante radicado MVCT 2018ER0058461 del 27 de junio de 2018, la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>1. Módulo Inspector del SUI:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Indicador 8: Certificación de tesorería o contador municipal del giro de recursos FSRI.</li> <li>▪ Indicador 9: Funcionamiento del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso (FSRI) en el área urbana (certificación del prestador donde se acrediten los subsidios recibidos por parte de la alcaldía).</li> <li>▪ Indicador 10: Acuerdo municipal de aprobación de los porcentajes de subsidio y aporte solidario.</li> </ul> </li> <li><b>2. Módulo SUI Prestador:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Localización de Rellenos Sanitarios en el país.</li> <li>▪ Listado de municipios prestadores directos.</li> <li>▪ Inventario de Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales (STAR),</li> <li>▪ Caudal de aguas residuales tratadas en zona urbana, de acuerdo con la información reportada por los prestadores del servicio de alcantarillado vigencia 2014 a 2017.</li> <li>▪ Continuidad del servicio de acueducto en zona urbana, de acuerdo con la información reportada por los prestadores del servicio de acueducto vigencia 2016 y 2017.</li> <li>▪ Consulta del formulario convenio para el giro de recursos al FSRI para acueducto, alcantarillado y aseo.</li> </ul> </li> <li><b>3. Reporte SUI de estratificación y coberturas:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cobertura de acueducto, alcantarillado y aseo (zona urbana y centro poblado) del Reporte de Estratificación y Coberturas (REC).</li> </ul> </li> <li><b>4. Reporte SUI de vertimiento de aguas residuales</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Consulta formulario información general del servicio de alcantarillado en los municipios y distritos del país, vigencia 2017 (tratamiento de aguas residuales).</li> </ul> </li> </ol>
<b>Documentos de distribución de recursos</b>	<p>Se utilizó la información de recursos distribuidos SGP-APSB en la vigencia 2017, realizados por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), mediante documentos 13 de 2016 (última doceava de 2016) y 15 de 2017 (once doceavas de 2017).</p>
<b>Formulario Único Territorial (FUT)</b>	<p>Se recopiló y consolidó la información reportada por las gobernaciones, municipios y distritos a través del Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP) con corte al 2 de marzo de 2018 de las categorías FUT_INGRESOS, FUT_SERVICIO_DEUDA, FUT_GASTOS_DE_INVERSION, FUT_CIERRE_FISCAL, FUT_REGISTRO_PRESUPUESTAL en lo correspondiente al sector de agua potable y saneamiento básico.</p>
<b>Transferencias de recursos</b>	<p>El Grupo de Finanzas y Presupuesto (GFP) del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), proporcionó la información sobre las transferencias a los entes territoriales y giros directos a terceros beneficiarios realizados en la vigencia fiscal 2017.</p>
<b>Proyecciones de población (DANE)</b>	<p>Se utilizó la información de proyecciones de población realizadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).</p>

FUENTE	DESCRIPCIÓN
<b>Subsistema de Vigilancia de la Calidad del Agua Potable (SIVICAP)<sup>2</sup></b>	Se analizó y calculó, en conjunto con la SSPD, el Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano (IRCA) de la cabecera urbana y rural, a los cuales la autoridad sanitaria departamental realizó la vigilancia de la calidad del agua en la vigencia 2017.
<b>Coberturas urbanas y rurales de acueducto y alcantarillado (DANE)</b>	Se tomó la información de las coberturas de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en la cabecera y centro poblado en la zona urbana y rural del Censo realizado en 2005 por el DANE.
<b>Continuidad del servicios de acueducto en zona urbana (SIEE)</b>	Reporte en el SUI por los prestadores del servicio de acueducto en la zona urbana, para la vigencia 2015, en el Sistema de Información de Evaluación de Eficacia (SIEE) del Departamento Nacional de Planeación (DNP),

Fuente: MVCT.

En la siguiente tabla, se indican las fuentes de información utilizadas para el cálculo de cada uno de los indicadores específicos y estratégicos, establecidos en el presente informe de monitoreo:

**Tabla 2. Fuentes de información para el cálculo de indicadores de monitoreo.**

TIPO	COMPONENTE	INDICADOR	SUI	DOCUMENTOS DE DISTRIBUCIÓN	FUT	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS	SIVICAP	PROYECCIONES DE POBLACIÓN	CONTINUIDAD SIEE	COBERTURAS CENSO 2005	
Específicos	Presupuestal/ Fiscal	Incorporación presupuestal		X	X						
		Incorporación del superávit			X						
		Recaudo efectivo			X	X					
		Recaudo sin situación de fondos			X	X					
		Déficit fiscal			X						
		Uso adecuado de los recursos				X					
		Pago de subsidios			X	X					
	Ejecución de los recursos				X						
	Administrativo	Contrato o convenio de transferencia de subsidios	X								
Acuerdo de porcentajes de subsidios y contribuciones		X									
Reporte del REC		X									
Estratégicos	Sectorial	Avance de cobertura urbana de acueducto, alcantarillado y aseo	X							X	
		Avance de cobertura rural de acueducto y alcantarillado	X							X	
		Suministro de agua apta para el consumo humano en zona urbana					X	X		X	
		Suministro de agua apta para el consumo humano en zona rural					X	X		X	
		Disposición final adecuada o aprovechamiento de residuos sólidos en zona urbana*	X								
		Avance de tratamiento de aguas residuales en zona urbana	X								
		Continuidad del servicio de acueducto en la zona urbana								X	

Fuente: MVCT.

\*Para el cálculo del indicador correspondiente a la vigencia 2017, no se tendrá en consideración la información reportada por la SSPD, toda vez que la misma solo incluye información de ubicación geográfica de 105 sitios de disposición final, pero no se relacionan los municipios que disponen en los mismos, el nombre del sitio y la cantidad de residuos sólidos que disponen.

<sup>2</sup> El Instituto Nacional de Salud (INS) allegó al MVCT a través de oficio radicado No. 2018ER0023109 del 14 de marzo de 2018, la información de vigilancia de la calidad del agua para consumo humano de la vigencia 2017, según datos reportados por las autoridades sanitarias departamentales.

## 1.1. DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA

La Resolución MVCT 1067 de 2015 establece los indicadores de monitoreo al uso y ejecución de los recursos del SGP-APSB, tanto para entidades territoriales certificadas, como para departamentos con municipios descertificados, con este entendido, en la siguiente tabla se describe el número de entidades territoriales que componen la muestra:

**Tabla 3. Muestra de entidades territoriales para actividad de monitoreo.**

MONITOREO	ENTIDADES CERTIFICADAS	DEPARTAMENTOS CON MUNICIPIOS DESCERTIFICADOS
<b>Presupuestal/ Fiscal</b>	La muestra se compone de las 32 gobernaciones, el distrito capital de Bogotá y el municipio de San Andrés-Archipiélago de San Andrés serán tomados como departamentos, debido a la estructura de la información reportada en el FUT y <b>845 municipios certificados.</b>	La SSPD informó que <b>257 municipios y distritos fueron descertificados</b> para la vigencia 2016 <sup>3</sup> .
<b>Administrativo</b>	Teniendo en cuenta el numeral 11 del artículo 2.3.5.1.2.2.17., del Decreto 1077 de 2015, el cual establece que es deber del municipio o distrito descertificado realizar los reportes de información al SUI, los indicadores administrativos y sectoriales aplican para los <b>1102</b> municipios.	
<b>Estratégico</b>		

Fuente: MVCT.

## 2. INDICADORES ANALIZADOS

A continuación, se describe los criterios de cumplimiento de cada indicador.

### 2.1. INDICADORES DE MONITOREO PRESUPUESTAL

En las tablas 4 y 5 se describen los criterios de cumplimiento de dichos indicadores en las entidades territoriales certificadas y la aplicable a departamentos con municipios descertificados.

**Tabla 4. Indicadores y criterios de cumplimiento municipios certificados.**

INDICADOR	CUMPLE	NO CUMPLE
<b>Incorporación presupuestal</b>	Cuando el municipio o distrito reportó como incorporación en el presupuesto definitivo de ingresos en la cuenta TI.A.2.6.2.1.1.5.1., el valor total del CONPES asignado para la vigencia.	Cuando el municipio o distrito no reportó como incorporación en el presupuesto definitivo de ingresos en la cuenta TI.A.2.6.2.1.1.5.1., el valor total del CONPES asignado para la vigencia, lo cual ocurre cuando reporta incorporaciones inferiores o superiores a los recursos asignados.
<b>Incorporación del superávit</b>	Cuando el municipio o distrito reportó como recaudo por concepto de superávit fiscal en la cuenta TI.B.6.2.1.2.1.5.1, el valor reportado como superávit del SGP-APSB en la categoría FUT_CIERRE_FISCAL de la vigencia anterior, en este caso, vigencia 2016.	Cuando el municipio o distrito no reportó como recaudo por concepto de superávit fiscal en la cuenta TI.B.6.2.1.2.1.5.1, el valor reportado como superávit del SGP-APSB en la categoría FUT_CIERRE_FISCAL de la vigencia anterior, en este caso, vigencia 2016.
<b>Recaudo efectivo</b>	Cuando el municipio o distrito reportó como recaudo efectivo de la cuenta TI.A.2.6.2.1.1.5.1., el valor total girado por el MVCT a la entidad territorial.	Cuando el municipio o distrito no reportó como recaudo efectivo de la cuenta TI.A.2.6.2.1.1.5.1., el valor total girado por el MVCT a la entidad territorial.
<b>Recaudo sin situación de fondos</b>	Cuando el municipio o distrito reportó como recaudo sin situación de fondos de la cuenta TI.A.2.6.2.1.1.5.1., el valor total girado por el MVCT a los beneficiarios de giro directo autorizado por la entidad territorial.	Cuando el municipio o distrito no reportó recaudo sin situación de fondos de la cuenta TI.A.2.6.2.1.1.5.1., el valor total girado por el MVCT a los beneficiarios de giro directo autorizado por la entidad territorial.
<b>Déficit fiscal</b>	Cuando el municipio o distrito reportó compromisos en la categoría de gastos de inversión y servicio a la deuda con fuente de financiación SGP-APSB iguales o inferiores a los recursos disponibles de la fuente SGP-APSB.	Cuando el municipio o distrito reportó compromisos en la categoría de gastos de inversión y servicio a la deuda con fuente de financiación SGP-APSB superiores a los recursos disponibles de la fuente SGP-APSB.
<b>Uso adecuado de los recursos</b>	Cuando el municipio o distrito reportó compromisos en las categorías de gastos de inversión, servicio a la deuda y registros presupuestales, con la fuente SGP-APSB en el	Cuando el municipio o distrito reportó compromisos en las categorías de gastos de inversión, servicio a la deuda y registros presupuestales, con la fuente SGP-APSB, por fuera del marco de las actividades

<sup>3</sup> El municipio de Funza hace parte de la muestra debido a que no administró recursos del SGP-APSB.

INDICADOR	CUMPLE	NO CUMPLE
	marco de las actividades elegibles de gasto establecidas en la Ley 1176 de 2007.	elegibles de gasto establecidas en la Ley 1176 de 2007.
<b>Pago de subsidios</b>	Cuando el municipio o distrito en la vigencia 2017 reportó como pago de subsidios un monto mayor o igual al 15% del valor asignado mediante documentos CONPES de la vigencia.	Cuando el municipio o en la vigencia 2016 reportó como pago de subsidios un monto inferior al 15% del valor asignado mediante documentos CONPES de la vigencia.
<b>Ejecución de los recursos</b>	Se verificó que el municipio o distrito ejecute un valor mayor o igual al 80% de los recursos disponibles del SGP-APSB en las categorías gastos de inversión y servicio a la deuda.	Se verificó que el municipio o distrito no ejecute un valor mayor o igual al 80% de los recursos disponibles del SGP-APSB en las categorías gastos de inversión y servicio a la deuda o no reporte compromisos con la fuente SGP-APSB.

Fuente: MVCT.

**Tabla 5. Indicadores y criterios de cumplimiento departamentos con municipios descertificados.**

INDICADOR	CUMPLE	NO CUMPLE
<b>Reporte al FUT</b>	Cuando el departamento reportó el recaudo de ingresos corrientes en la cuenta TI.A.2.6.2.1.1.5.2. y los compromisos con la fuente SGP-APSB de los municipios o distritos descertificados.	Cuando el departamento no reportó el recaudo de ingresos corrientes en la cuenta TI.A.2.6.2.1.1.5.2. y los compromisos con la fuente SGP-APSB de los municipios o distritos descertificados.
<b>Incorporación presupuestal</b>	Cuando el departamento reportó como presupuesto definitivo de ingresos corrientes en la cuenta TI.A.2.6.2.1.1.5.2., un valor igual o superior a los recursos transferidos por el MVCT para cada municipio o distrito descertificado.	Cuando el departamento reportó como presupuesto definitivo de ingresos corrientes en la cuenta TI.A.2.6.2.1.1.5.2., un valor inferior a los recursos transferidos por el MVCT para cada municipio o distrito descertificado.
<b>Recaudo efectivo</b>	Cuando el departamento reportó como recaudo efectivo de ingresos corrientes en la cuenta TI.A.2.6.2.1.1.5.2., un valor igual o superior a los recursos transferidos por el MVCT para cada municipio o distrito descertificado.	Cuando el departamento reportó como recaudo efectivo de ingresos corrientes en la cuenta TI.A.2.6.2.1.1.5.2., un valor inferior a los recursos transferidos por el MVCT para cada municipio o distrito descertificado.
<b>Uso adecuado de los recursos</b>	Cuando el departamento reportó compromisos con la fuente SGP-APSB de los municipios descertificados en el marco de las actividades elegibles de gasto establecidas en la Ley 1176 de 2007.	Cuando el departamento reportó compromisos con la fuente SGP-APSB de los municipios descertificados por fuera de las actividades elegibles de gasto establecidas en la Ley 1176 de 2007.
<b>Pago de subsidios</b>	Cuando el departamento reportó pagos de subsidios en los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo con la fuente SGP-APSB de los municipios o distritos descertificados.	Cuando el departamento no reportó pagos de subsidios en los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo con la fuente SGP-APSB de los municipios o distritos descertificados.
<b>Ejecución de recursos</b>	Cuando el departamento reportó compromisos con la fuente SGP-APSB de los municipios o distritos descertificados, iguales o mayores al 80% de los recursos disponibles informados en el FUT.	Cuando el departamento reportó compromisos con la fuente SGP-APSB de los municipios o distritos descertificados, inferiores al 80% de los recursos disponibles informados en el FUT.

Fuente: MVCT.

## 2.2. INDICADORES DE MONITOREO ADMINISTRATIVO

A continuación, se relacionan los criterios de cumplimiento de los indicadores administrativos:

**Tabla 6. Indicadores y criterios de cumplimiento monitoreo administrativo.**

INDICADOR	CUMPLE	NO CUMPLE
<b>Contrato o convenio de transferencia de subsidios</b>	Cuando el municipio o distrito reportó en el SUI el contrato o convenio de transferencia de subsidios con los prestadores de cabecera urbana o el documento asociado a los indicadores de INSPECTOR "8: <i>Certificación de tesorería o contador municipal del giro de recursos FSR</i> " y "9: <i>Funcionamiento del FSR</i> en el área urbana".	Cuando el municipio o distrito no reportó en el SUI el contrato o convenio de transferencia de subsidios con los prestadores de cabecera urbana ni el documento asociado a los indicadores de INSPECTOR "8: <i>Certificación de tesorería o contador municipal del giro de recursos FSR</i> " y "9: <i>Funcionamiento del FSR</i> en el área urbana".
<b>Acuerdo de porcentajes de subsidios y contribuciones</b>	Cuando el municipio o distrito reportó en el SUI el documento asociado al indicador de INSPECTOR "10: <i>Acuerdo municipal de aprobación de los porcentajes de subsidio y aporte solidario</i> ".	Cuando el municipio o distrito no reportó en el SUI el documento asociado al indicador de INSPECTOR "10: <i>Acuerdo municipal de aprobación de los porcentajes de subsidio y aporte solidario</i> ".
<b>Reporte del REC</b>	Cuando el municipio o distrito reportó el formato de estratificación y coberturas al SUI para la vigencia 2017.	Cuando el municipio o distrito no reportó el formato de estratificación y coberturas al SUI para la vigencia 2017.

Fuente: MVCT.

### 2.3. INDICADORES DE MONITOREO ESTRATÉGICO

Los criterios de cumplimiento de los indicadores sectoriales evaluados se presentan en la Tabla 7.

**Tabla 7. Indicadores y criterios de cumplimiento monitoreo sectorial.**

INDICADOR	CUMPLE	NO CUMPLE
<b>Avance del indicador cobertura urbana de acueducto, alcantarillado y aseo</b>	Cuando el municipio o distrito conservó o aumentó la cobertura urbana para los servicios de acueducto y alcantarillado entre el Censo 2005 y la cobertura calculada por la SSPD para el año 2017. Para el caso del servicio de aseo, cuando el municipio o distrito conservó o aumentó la cobertura urbana para dicho servicio entre la cobertura calculada por la SSPD para los años 2011 y 2017.	Cuando el municipio o distrito disminuyó la cobertura urbana para los servicios de acueducto y alcantarillado entre el Censo 2005 y la cobertura calculada por la SSPD para el año 2017. Para el caso del servicio de aseo, cuando el municipio o distrito disminuyó la cobertura urbana para dicho servicio entre la cobertura calculada por la SSPD para los años 2011 y 2017.
<b>Avance del indicador cobertura rural de acueducto y alcantarillado</b>	Cuando el municipio o distrito conservó o aumentó la cobertura rural para los servicios de acueducto y alcantarillado entre el Censo 2005 y la cobertura calculada por la SSPD para el año 2017.	Cuando el municipio o distrito disminuyó la cobertura rural para los servicios de acueducto y alcantarillado entre el Censo 2005 y la cobertura calculada por la SSPD para el año 2017.
<b>Suministro de agua apta para el consumo humano en zona urbana</b>	Cuando el municipio o distrito suministró a la población urbana, agua apta para consumo humano, es decir, IRCA entre 0% y 5%.	Cuando el municipio o distrito suministró a la población urbana, agua no apta para consumo humano, es decir, IRCA superior al 5,1% o cuando no cuente con información.
<b>Suministro de agua apta para el consumo humano en zona rural</b>	Cuando el municipio o distrito suministró a la población rural, agua apta para consumo humano, es decir, IRCA entre 0% y 5%.	Cuando el municipio o distrito suministró a la población rural, agua no apta para consumo humano, es decir, IRCA superior al 5,1% o cuando no cuente con información.
<b>Disposición final adecuada y/o aprovechamiento de residuos sólidos en zona urbana</b>	Cuando el municipio o distrito realizó la disposición de residuos sólidos del área urbana en relleno sanitario, celda de contingencia y/o aprovechamiento o tratamiento en planta de tratamiento o planta integral. <sup>4*</sup>	Cuando el municipio o distrito realizó la disposición de residuos sólidos del área urbana en botadero a cielo abierto, celda transitoria, cuerpo de agua, enterramiento o quema a cielo abierto.*
<b>Avance de tratamiento de aguas residuales en zona urbana</b>	Por ser el primer año de análisis, cumple cuando tanto el prestador u el municipio o distrito reportó la existencia de un Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales (STAR), en zona urbana, en el SUI, en las vigencias 2015 y 2016, e indicó que realizó tratamiento de aguas residuales en zona urbana, informando el porcentaje de tratamiento, en la vigencia 2017, en formulario SUI.	Cuando tanto prestador u el municipio o distrito no reportó la existencia de un Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales (STAR), en zona urbana, en zona urbana, en el SUI, en las vigencias 2015 y 2016. Tampoco, cuando el municipio indicó que no realizó tratamiento de aguas residuales en zona urbana, informando el porcentaje de tratamiento, en la vigencia 2017, en formulario SUI, o no reportó información en dicho formulario.
<b>Continuidad del servicio de acueducto en la zona urbana</b>	Cuando el municipio o distrito conservó o avanzó en el indicador de continuidad del servicio de acueducto en zona urbana y prestó el servicio como mínimo 18 horas/día en la vigencia 2017.	Cuando el municipio o distrito disminuyó en el indicador de continuidad del servicio de acueducto en zona urbana y prestó el servicio por debajo de 18 horas/día en la vigencia 2017.

Fuente: MVCT.

### 3. NIVEL DE RIESGO DE MONITOREO

Cuando se ha cumplido con el proceso de análisis y verificación del cumplimiento de cada uno de los indicadores administrativos y estratégicos, se procede a determinar el nivel de riesgo a cada uno de los municipios, distritos y departamentos. Así las cosas, en los artículos 7 y 10 de la Resolución MVCT 1067 de 2015, se establecen los rangos de los indicadores de monitoreo (ver Tablas 8 y 9), por medio de los cuales se determina el nivel de riesgo del monitoreo en el que se encuentra las entidades territoriales certificadas y los departamentos con municipios descertificados.

<sup>4</sup> Para el cálculo del indicador correspondiente a la vigencia 2017, no se tendrá en consideración la información reportada por la SSPD, toda vez que la misma solo incluye información de ubicación geográfica de 105 sitios de disposición final, pero no se relacionan los municipios que disponen en los mismos, el nombre del sitio y la cantidad de residuos sólidos que disponen. En este caso, se recurrirá a la información certificada por dicha entidad para la vigencia 2016.

**Tabla 8. Ponderación de variables e indicadores de monitoreo municipios certificados.**

INDICADORES DE MONITOREO		PONDERACIÓN	
Presupuestal	Incorporación presupuestal	40%	2,5%
	Incorporación del superávit		2,5%
	Recaudo efectivo		2,5%
	Recaudo sin situación de fondos		2,5%
	Déficit fiscal		10%
	Uso adecuado de los recursos		30%
	Pago de subsidios		45%
	Ejecución de recursos		5%
Administrativo	Contrato o convenio de transferencia de subsidios	10%	10%
	Acuerdo de subsidio y contribución		10%
	Reporte formato estratificación y coberturas		80%
Sectorial	Cobertura -Avance del indicador cobertura urbana de acueducto	15%	30%
	Cobertura -Avance del indicador cobertura rural de acueducto		10%
	Cobertura -Avance del indicador cobertura urbana de alcantarillado	15%	30%
	Cobertura -Avance del indicador cobertura rural de alcantarillado		10%
	Cobertura -Avance del indicador cobertura urbana de aseo	50%	20%
	Calidad -Suministro de agua apta para el consumo humano en zona urbana		70%
	Calidad -Suministro de agua apta para el consumo humano en zona rural	80%	10%
	Calidad -Sitio de disposición final adecuada y/o aprovechamiento de residuos sólidos en zona urbana		15%
	Calidad - Avance de tratamiento de aguas residuales en zona urbana		5%
	Continuidad - servicio de acueducto en la zona urbana	5%	

Fuente: MVCT.

**Tabla 9. Ponderación de variables e indicadores de monitoreo departamentos con municipios descertificados.**

INDICADOR DE MONITOREO	PONDERACIÓN
Reporte al FUT	20%
Incorporación presupuestal	15%
Recaudo efectivo	10%
Uso adecuado de los recursos	15%
Pago de subsidios	20%
Ejecución de recursos	20%

Fuente: MVCT.

Así las cosas, el resultado del nivel de riesgo establecido a cada entidad territorial se clasifica según los siguientes rangos:

**Tabla 10. Nivel de riesgo de monitoreo.**

NIVEL DE RIESGO	CERTIFICADOS	DESCERTIFICADOS
Sin Riesgo	Mayor o Igual al 90	Mayor o Igual al 71
Riesgo Bajo	Entre el 70 y 89	Entre el 51 y 70
Riesgo Medio	Entre el 40 y 69	Entre el 36 y 50
Riesgo Alto	Entre 0 y 39	Entre 0 y 35

Fuente: MVCT.

#### 4. PRIORIZACIÓN DE ENTIDADES A SEGUIMIENTO

El municipio, distrito o departamento con municipios descertificados que, como resultado de la aplicación de los indicadores de la actividad de monitoreo, se encuentre clasificado en “**RIESGO ALTO**”, será priorizado para el ejercicio de las actividades de seguimiento y control a cargo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), para la aplicación de las medidas preventivas y /o correctivas a que haya lugar, en virtud de lo establecido en el Decreto Ley 028 de 2008.

# RESULTADOS DE LOS INDICADORES ESPECÍFICOS (ENTIDADES TERRITORIALES CERTIFICADAS)

(INDICADORES PRESUPUESTALES/FISCALES)

## B. RESULTADOS DE APLICACIÓN DE LOS INDICADORES ESPECÍFICOS DEL MONITOREO

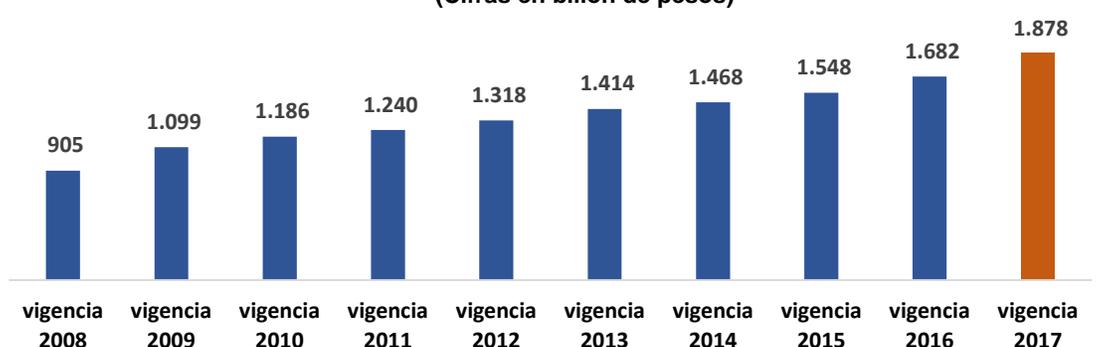
A continuación, se presentan los resultados de los indicadores específicos del monitoreo establecidos en: i) Indicadores presupuestales/fiscales y ii) Indicadores administrativos.

### 1. INDICADORES PRESUPUESTALES/FISCALES

El objetivo del monitoreo presupuestal es identificar presuntas acciones u omisiones que puedan poner en riesgo el adecuado uso y destinación de los recursos del SGP-APSB desde la perspectiva del ingreso, relación ingreso-gasto, gasto de inversión y servicio a la deuda, mediante el cálculo de los siguientes 8 indicadores: i) Incorporación presupuestal, ii) Incorporación del Superávit, iii) Recaudo efectivo, iv) Recaudo sin situación de fondos, v) Déficit fiscal, vi) Uso adecuado de los recursos, vii) Pago de subsidios y viii) Ejecución de los recursos.

En la siguiente gráfica se presenta el comportamiento de la asignación de recursos de SGP-APSB de las vigencias 2008 a 2017, recordando que la vigencia que se está analizando es la 2017:

**Gráfica 1. Asignación de los recursos del SGP-APSB 2008-2017.**  
(Cifras en billón de pesos)



Fuente: DNP (documentos de distribución). Cálculos MVCT-VAS, GRUPO SGP-APSB.

#### 1.1. INCORPORACIÓN PRESUPUESTAL

Los recursos del SGP-APSB asignados y transferidos a los 32 departamentos<sup>5</sup>, así como a los 1102 municipios en la vigencia 2017, mediante documentos de distribución 13 de 2016 y 15 de 2017, ascendieron a \$1.879 billones, los cuales se distribuyeron, así:

**Tabla 11. Distribución del SGP-APSB vigencia 2017.**  
(Cifras en billones de pesos)

ENTIDAD	NO. ENTES TERRITORIALES	VALOR
SGP-APSB Departamento	33	\$ 276
SGP-APSB Municipios y Distritos	1102	\$ 1.602
<b>Asignación total SGP-APSB</b>	<b>1135*</b>	<b>\$ 1.879</b>

\* Incluye los recursos asignados al municipio de San Andrés-Archipiélago de San Andrés quien recibe recursos como municipio y departamento, asimismo, Bogotá.

Fuente: DNP. Cálculos MVCT.

<sup>5</sup> Para el caso de Bogotá D.C., se tomó la información del párrafo del artículo 6 de Ley 1176 de 2007, donde se asignaron recursos por concepto de la distribución departamental, donde los recursos se destinarán con exclusividad al programa de saneamiento ambiental del Río Bogotá.

Sin embargo, los recursos objeto de análisis son \$1,505 billones que corresponden a 32 gobernaciones y 845 municipios y distritos certificados, los 257 municipios restantes son analizados en el capítulo de municipios descertificados, donde se identifican los \$373 mil millones restantes.

**Tabla 12. Entes territoriales que componen la muestra.**  
(Cifras en miles de pesos)

ENTIDAD	NO. ENTES TERRITORIALES	VALOR
Asignación SGP-APSB vigencia 2017	1133	\$ 1.878.798.039
(-) SGP-APSB municipios excluidos de la muestra (descertificados)	257	\$ 373.075.604
<b>Asignación SGP-APSB objeto de análisis</b>	<b>877</b>	<b>\$ 1.505.722.435</b>

Fuente: DNP. Cálculos MVCT.

Para el cálculo de este indicador se tiene en cuenta que el valor asignado a las entidades territoriales mediante documentos DNP 13 y 15, sea igual al valor reportado en el FUT en la categoría de ingresos corrientes, como presupuesto definitivo. Así las cosas, se identificó lo siguiente:

**Tabla 13. Incorporación Presupuestal vs Valor asignado.**  
(Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	VALOR ASIGNADO SGP-APSB	VALOR INCORPORADO PRESUPUESTO
Gobernación	\$ 276.543.236	\$ 274.868.691
Municipios	\$ 1.229.179.199	\$ 1.226.736.351
<b>Incorporación total gobernación y municipios</b>	<b>\$ 1.505.722.434</b>	<b>\$ 1.501.605.043</b>

Fuente: DNP. Cálculos MVCT.

Las gobernaciones que no incorporaron correctamente los recursos asignados y, por lo tanto, incumplen con este indicador son: **Boyacá, Guainía y Magdalena.**

El detalle de los **56** municipios y distritos que incumplen el indicador de “incorporación presupuestal” se presenta en la siguiente tabla:

**Tabla 14. Entidades territoriales que incumplen el indicador de incorporación presupuestal.**

DEPARTAMENTO	ENTIDADES
Antioquia	7 Arboletes, Caldas, Concordia, Gómez Plata, Guarne, Heliconia y Rionegro
Atlántico	2 Candelaria y Piojó
Bolívar	3 Altos del Rosario, Cicuco y Córdoba
Boyacá	8 Cerinza, La Capilla, Panqueba, Pesca, Quípama, Sativanorte, Susacón y Tununguá,
Caquetá	1 Valparaíso
Casanare	1 Maní
Cauca	4 Argelia, Corinto, Jambaló y Mercaderes
Chocó	1 Riosucio
Córdoba	2 La Apartada y Lorica
Cundinamarca	8 Cabrera, Chaguaní, Fomeque, Gachancipá, Sesquilé, Suesca, Supatá y Tabio
La Guajira	1 Distracción
Magdalena	1 Zapayán
Meta	1 El Castillo
Nariño	4 Arboleda, Francisco Pizarro, Imués y San Lorenzo
Putumayo	1 San Miguel
Santander	5 Charta, Concepción, Puerto Parra, Sabana de Torres y Suratá
Sucre	1 Los Palmitos
Tolima	2 Roncesvalles y Villahermosa
Valle del Cauca	3 Bugalagrande, El Cerrito y Zarzal
<b>TOTAL</b>	<b>56</b>

Fuente: MVCT.

## 1.2. INCORPORACIÓN DEL SUPERÁVIT

Al cierre de la vigencia 2016, cada entidad territorial debió consolidar dentro de los recursos del balance 2017 los recursos no ejecutados, así como los compromisos pendientes de cancelación y las reservas presupuestales a constituir. En el caso que se presente superávit con fuente SGP-APSB estos deberán incorporarse en el presupuesto de ingresos en la vigencia 2017, manteniendo la destinación específica.

El valor recaudado por concepto de superávit de la vigencia 2017 con fuente SGP-APSB equivale a **\$281.534 millones** de pesos, los cuales se refleja en la Tabla 15, que corresponde a la información reportada en el FUT en el último trimestre, acumulado de la vigencia 2017, en la categoría de ingresos.

**Tabla 15. Superávit recaudado.**  
(Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	TOTAL RECAUDO	%
Superávit recaudado gobernaciones	\$ 67.495.433	24%
Superávit recaudado municipios y distritos	\$ 214.038.597	76%
<b>Total superávit recaudado vigencia 2015</b>	<b>\$ 281.534.031</b>	<b>100%</b>

Fuente: FUT\_INGRESOS 2017. Cálculos MVCT.

Al comparar el valor recaudado por concepto de superávit en el presupuesto de ingresos de la vigencia 2017 con el valor reportado por este mismo concepto en el cierre fiscal de la vigencia 2016, se observa que 7 gobernaciones (Caldas, Chocó, Magdalena, Norte de Santander, Sucre, Tolima y Vaupés) y 104 municipios les coincide el valor reportado por este concepto, en los demás municipios no se cumplió este indicador, lo que refleja inconsistencias en la incorporación de recursos al presupuesto de la vigencia con respecto al cierre fiscal del año inmediatamente anterior.

Ahora bien, se presenta un mal reporte de información en 25 departamentos y 740 municipios, para el caso particular de los departamentos, los recursos son girados al Patrimonio Autónomo FIA y se entienden ejecutados en virtud del parágrafo 3 del artículo 21 de la Ley 1450 de 2011, por lo tanto, no deben presentarse saldos sin ejecutar al cierre de la vigencia, salvo los departamentos de Cesar, Huila, y Córdoba, quienes giran una parte de los recursos a dicho patrimonio, los restantes recursos son ejecutados directamente por estos departamentos.

Así las cosas, es necesario que los entes territoriales revisen el ejercicio presupuestal y establecer el valor correcto de los recursos provenientes de superávit fiscal de vigencias anteriores; asimismo, efectuar los ajustes necesarios en su presupuesto para que el valor reportado como superávit en la vigencia anterior corresponda con los saldos en caja y bancos, luego de realizado el ejercicio de cierre presupuestal.

## 1.3. RECAUDO EFECTIVO

Las transferencias de los recursos del SGP-APSB que realizó el MVCT en la vigencia 2017 fueron los siguientes:

**Tabla 16. Transferencias del SGP-APSB.**  
(Cifras en miles de pesos)

BENEFICIARIO	VALOR TRANSFERIDO	VALOR INCORPORADO POR LAS ENTIDADES TERRITORIALES
<b>Departamento</b>	\$ 79.043.453	\$ 97.210.342
<b>Municipio</b>	\$ 1.050.866.296	\$ 1.088.686.060
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.129.909.749</b>	<b>\$ 1.185.896.402</b>

Fuente: FUT\_INGRESOS 2017 y GFP. Cálculos MVCT.

Con respecto a las gobernaciones, se observa que el MVCT transfirió \$79 mil millones de pesos directamente a los departamentos, sin embargo, el artículo 10° de la Ley 1176 de 2007, los recursos del SGP asignados a los departamentos son destinados para cofinanciar las inversiones que se realicen en el marco del Plan Departamental de Agua (PDA) del respectivo departamento. Así las cosas, se recomienda tramitar la autorización de giro directo para que estos recursos se transfieran al esquema financiero que defina cada plan.

De otra parte, 13 gobernaciones (Amazonas, Archipiélago de San Andrés, Caldas, Caquetá, Chocó, Huila, Meta, Norte de Santander, Quindío, Sucre, Tolima, Vaupés y Vichada) y 186 municipios no cumplen con el indicador de recaudo efectivo, dado que reportan valores diferentes a los girados por el MVCT, estos se detallan a continuación:

**Tabla 17. Entidades territoriales que incumplen el indicador de recaudo efectivo**

DEPARTAMENTO	ENTIDADES	
Antioquia	21	Abriaquí, Angelópolis, Arboletes, Bello, Betulia, Caldas, Concordia, Ebéjico, Giraldo, Gómez Plata, Guarne, Heliconia, Hispania, Rionegro, Salgar, San Juan de Urabá, San Pedro de Urabá, Santa Bárbara, Santa Rosa de Osos, Titiribí y Uramita
Atlántico	2	Polonuevo y Soledad
Bolívar	7	Altos del Rosario, Arjona, Cicuco, Córdoba, Hatillo de Loba, Montecristo y Río Viejo
Boyacá	21	Boavita, Boyacá, Cerinza, Chiscas, Chita, Chitaraque, Chivor, Güicán, La Capilla, La Victoria, Otanche, Pajarito, Pesca, Quípama, Santa Rosa de Viterbo, Santa Sofía, Socotá, Susacón, Tununguá, Turmequé y Ventaquemada
Caldas	6	Aranzazu, Belalcázar, Chinchiná, Neira, Palestina y Supía
Caquetá	6	Belén de los Andaquíes, El Paujil, Morelia, Puerto Rico, Solita y Valparaíso
Cauca	8	Almaguer, Balboa, Caloto, Corinto, Morales, Padilla, Puracé y Sotara
Cesar	2	La Gloria y Pailitas
Chocó	2	Bojayá y Nuquí
Córdoba	7	Montelíbano, Purísima, Sahagún, San Andrés Sotavento, San Bernardo del Viento, Tierralta y Valencia
Cundinamarca	25	Agua de Dios, Bituima, Bojacá, Cabrera, Cajicá, Caqueza, Chaguaní, Chipaque, Facatativá, Fomeque, Fusagasugá, Gachancipá, Gachetá, Granada, Guayabetal, Junín, Macheta, Medina, Mosquera, Quetame, Ricaurte, Sesquilé, Supatá, Villagómez y Villeta
Huila	5	Campoalegre, Oporapa, Pitalito, Santa María y Villavieja
Magdalena	6	Ariguaní, Concordia, El Retén, Pijiño del Carmen, Pivijay y Zapayán
Meta	3	El Castillo, Mesetas y Puerto Rico
Nariño	19	Albán, Arboleda, Cuaspud, El Tambo, Funes, Imués, La Tola, La Unión, Linares, Los Andes, Nariño, Policarpa, Ricaurte, San Andrés de Tumaco, San Bernardo, San Lorenzo, San Pablo, San Pedro de Cartago y Tangua
Norte de Santander	3	Arboledas, Chitagá y Santiago
Putumayo	2	Puerto Caicedo y San Miguel
Quindío	3	Génova, Montenegro y Salento
Santander	14	Charalá, Concepción, Encino, Floridablanca, Hato, Jesús María, Oiba, Puerto Parra, Rionegro, Sabana de Torres, San Joaquín, Sucre, Suratá y Vélez
Sucre	5	El Roble, Los Palmitos, Palmito, Sincelejo y Sucre
Tolima	16	Alvarado, Anzoátegui, Coello, Espinal, Falan, Fresno, Mariquita, Murillo, Ortega, Prado, Purificación, Rioblanco, Roncesvalles, San Antonio, Venadillo y Villahermosa
Valle del Cauca	3	Bugalagrande, Jamundí y Zarzal
<b>Total</b>	<b>186</b>	

Fuente: MVCT.

#### 1.4. RECAUDO SIN SITUACIÓN DE FONDOS

Dado que algunos entes territoriales autorizan girar parte de los recursos asignados por SGP-APSB a los beneficiarios de giro directo, de conformidad a lo establecido en el artículo 13 de la Ley 1176 de 2007, estos recursos deberán incorporarse sin situación de fondos en sus respectivos presupuestos.

Así, el giro directo autorizado por las entidades territoriales a terceros equivale a \$436 mil millones para la vigencia 2017, sin embargo, el valor reportado en el FUT es tan sólo de \$309 mil millones, por

lo tanto, el recaudo sin situación de fondos reportado es inferior al valor transferido por el MVCT. La siguiente tabla presentan los beneficiarios de giro directo, así:

**Tabla 18. Beneficiarios de giro directo.**  
(Cifras en miles de pesos)

BENEFICIARIOS DE GIRO	NO. E.T.	VALOR GIRO DIRECTO
Giro directo al Patrimonio Autónomo FIA- Departamentos (PDA)	27	197.121
Giro directo al Patrimonio Autónomo FIA- Municipios (PDA)	426	119.731
Giro Directo a Alianza Fiduciaria (antiguos Bonos del agua-Hoy crédito Findeter)	114	89.360
Giro Directo a Fiduoccidente (PDA-Magdalena)	4	1.780
Giro Directo a ESP para el pago de subsidios	25	28.077
<b>TOTAL</b>		<b>436.069</b>

Fuente: MVCT-Base de transferencias SGP-APSB. Cálculos MVCT.

Acorde con lo anterior, 12 gobernaciones (Amazonas, Archipiélago de San Andrés, Caldas, Caquetá, Guainía, Huila, Meta, Norte de Santander, Quindío, Sucre, Tolima y Vaupés) y 164 municipios no cumplen el indicador de recaudo sin situación de fondos, los cuales se detallan a continuación:

**Tabla 19. Entidades territoriales que incumplen el indicador de recaudo sin situación de fondos.**

DEPARTAMENTO	ENTIDADES	
Antioquia	18	Abriaquí, Andes, Angelópolis, Arboletes, Bello, Betulia, Caldas, Ebéjico, Giraldo, Heliconia, Hispania, Salgar, San Juan de Urabá, San Pedro de Urabá, Santa Bárbara, Santa Rosa de Osos, Titiribí y Uramita
Atlántico	1	Polonuevo
Bolívar	8	Altos del Rosario, Arjona, Cicuco, Clemencia, Córdoba, Hatillo de Loba, Montecristo y Río Viejo
Boyacá	14	Boyacá, Chiscas, Chivor, Güicán, Otanche, Pajarito, Pesca, Quípama, Santa Rosa de Viterbo, Santa Sofía, Socotá, Susacón, Turmequé y Ventaquemada
Caldas	5	Aranzazu, Belalcázar, Neira, Palestina y Supía
Caquetá	3	Belén de Los Andaquíes, Morelia y Puerto Rico
Cauca	9	Argelia, Balboa, Bolívar, Caloto, Mercaderes, Morales, Padilla, Puracé y Sotara
Cesar	1	La Gloria
Córdoba	8	La Apartada, Montelíbano, Purísima, Sahagún, San Andrés Sotavento, San Bernardo del Viento, Tierralta y Valencia
Cundinamarca	24	Agua de Dios, Bituima, Bojacá, Cabrera, Cajicá, Caqueza, Chaguaní, Chipaque, Facatativá, Fomeque, Fusagasugá, Gachancipá, Gachetá, Granada, Guayabetal, Junín, Macheta, Mosquera, Quetame, Ricaurte, Sesquilé, Supatá, Villagómez y Villeta
Huila	5	Campoalegre, Oporapa, Pitalito, Santa María y Villavieja
Magdalena	7	Ariguaní, Concordia, El Retén, Guamal, Pijiño del Carmen, Pivijay y Zapayán
Meta	2	Mesetas y Puerto Rico
Nariño	18	Albán, Cuaspud, El Tambo, Funes, Imués, La Tola, La Unión, Linares, Los Andes, Nariño, Policarpa, Ricaurte, San Andres de Tumaco, San Bernardo, San Lorenzo, San Pablo, San Pedro de Cartago y Tangua
Norte de Santander	3	Arboledas, Chitagá y Santiago
Quindío	4	Córdoba, Génova, Montenegro y Salento
Santander	11	Charalá, Concepción, Encino, Floridablanca, Hato, Jesús María, Puerto Parra, Sabana de Torres, San Joaquín, Sucre y Vélez
Sucre	5	El Roble, Los Palmitos, Palmito, Sincelajo y Sucre
Tolima	16	Alvarado, Anzoátegui, Ataco, Coello, Espinal, Falan, Fresno, Mariquita, Murillo, Ortega, Prado, Purificación, Rioblanco, Roncesvalles, San Antonio y Venadillo
Valle del Cauca	2	Jamundí y Zarzal
<b>Total general</b>	<b>164</b>	

Fuente: MVCT.

En este sentido, las secretarías de hacienda y tesorerías de las entidades territoriales deben fortalecer sus procesos y consultar permanentemente la página web del MVCT, con el fin de realizar el control presupuestal de los recursos del SGP-APSB.

## 1.5. DÉFICIT FISCAL

En el caso en que los compromisos realizados con los recursos del SGP-APSB sean mayores a los recursos disponibles en el presupuesto de ingresos (sumatoria de los recaudos efectivos y sin situación de fondos de los recursos corrientes, rendimientos financieros y recursos del balance), se genera un déficit fiscal.

Según el reporte del FUT, de manera general se tiene que los departamentos, municipios y distritos que integran la muestra no generaron déficit presupuestal, toda vez que los recursos disponibles fueron superiores a los compromisos adquiridos; como se observa en la siguiente tabla:

**Tabla 20. Resumen de ingresos y gastos general.**  
(Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO		VALOR
Departamentos	Recursos disponibles	\$ 365.246.090
	Compromisos	\$ 259.395.480
	<b>Superávit</b>	<b>\$ 105.850.610</b>
Municipios	Recursos disponibles	\$ 1.485.775.714
	Compromisos	\$ 1.259.076.532
	<b>Superávit</b>	<b>\$ 226.699.182</b>

Fuente: Adaptado de FUT\_GASTO\_DE\_INVERSIÓN y FUT\_SERVICIO\_DEUDA 2017). Cálculos MVCT.

Sin perjuicio de lo anterior, 8 gobernaciones (Arauca, Atlántico, Chocó, Guaviare, Huila, Norte de Santander, Sucre y Vichada) y 65 municipios que se relacionan a continuación, reportan compromisos superiores a los recursos disponibles del SGP-APSB, o no reportan compromisos, razón por la cual, no es posible establecer la relación de recursos disponibles versus compromisos.

**Tabla 21. Municipios que incumplen con el indicador de déficit fiscal.**

GOBERNACIÓN	ENTIDADES
Antioquia	6 Arboletes, Concepción, Marinilla, Puerto Nare, San José de La Montaña y Santa Rosa de Osos
Atlántico	1 Campo de La Cruz
Bolívar	5 Clemencia, Córdoba, Montecristo, San Fernando y Zambrano
Boyacá	7 Boavita, Cubará, La Capilla, Otanche, Samacá, Susacón y Tota
Caldas	2 Chinchiná y Palestina
Cauca	3 Sotara, Suárez y Timbiquí
Cesar	1 Aguachica
Chocó	4 Atrato, Bojayá, Jurado y Novita
Córdoba	4 Buenavista, Puerto Escondido, San Andrés Sotavento y Tierralta
Cundinamarca	5 Bituima, Cajicá, Chaguani, Tenjo y Tocancipá
Huila	2 Elías y Santa María
Magdalena	3 El Banco, El Retén y Santa Bárbara de Pinto
Nariño	4 Aldana, Ancuyá, Belén y Tangua
Norte de Santander	4 Abrego, El Zulia, Silos y Teorama
Santander	5 Betulia, Concepción, Floridablanca, Oiba y Puerto Parra
Sucre	4 Coveñas, Los Palmitos, Majagual y Ovejas
Tolima	3 Anzoátegui, Coyaima y Roncesvalles
Valle del Cauca	1 Sevilla
Vaupés	1 Mitú
<b>TOTAL</b>	<b>65</b>

Fuente: MVCT.

## 1.6. USO ADECUADO DE LOS RECURSOS

Los artículos 10 y 11 de la Ley 1176 de 2007 establecen las actividades elegibles de gasto con cargo a los recursos del SGP-APSB de gobernaciones, municipios y distritos, respectivamente. Los

resultados de la evaluación del uso de los recursos en la vigencia 2017, acorde con el reporte al FUT, son los siguientes:

**Tabla 22. Detalle de ejecución de gastos.**  
(Cifras en miles de pesos)

	CONCEPTO DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO	%	COMPROMISOS	%	PAGOS	%
DEPARTAMENTO	Transferencia PDA	\$ 223.591.865	63%	\$ 189.216.570	73%	\$ 177.452.140	75%
	Acueducto	\$ 96.649.355	27%	\$ 47.017.357	18%	\$ 41.743.173	18%
	Aseo	\$ 10.956.942	3%	\$ 8.784.940	3%	\$ 5.886.666	3%
	Alcantarillado	\$ 7.848.020	2%	\$ 3.732.167	1%	\$ 3.532.186	2%
	Otros sectores de inversión	\$ 8.876.155	3%	\$ 7.675.172	3%	\$ 3.609.268	2%
	Servicio a la deuda	\$ 5.009.547	1%	\$ 2.969.274	1%	\$ 2.969.274	1%
	<b>Total Departamento</b>	<b>\$ 352.931.883</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 259.395.480</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 235.192.707</b>	<b>100%</b>
MUNICIPIOS	Acueducto	\$ 560.266.253	38%	\$ 458.903.855	36%	\$ 379.818.726	36%
	Alcantarillado	\$ 478.153.920	32%	\$ 409.977.461	33%	\$ 340.373.519	32%
	Aseo	\$ 208.648.671	14%	\$ 182.345.810	14%	\$ 152.895.600	14%
	Servicio a la deuda	\$ 89.733.883	6%	\$ 78.669.153	6%	\$ 77.764.007	7%
	Transferencia PDA	\$ 124.947.867	8%	\$ 116.830.698	9%	\$ 107.081.422	10%
	Otros sectores de inversión	\$ 12.606.790	1%	\$ 10.395.249	1%	\$ 9.484.891	1%
	Pago déficit inversión	\$ 1.954.307	0%	\$ 1.838.616	0%	\$ 1.697.206	0%
	<b>Total Municipios</b>	<b>\$ 1.476.311.690</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 1.258.960.842</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 1.069.115.371</b>	<b>100%</b>
<b>Total Departamentos y Municipios</b>	<b>\$ 1.829.243.574</b>		<b>\$ 1.518.356.322</b>		<b>\$ 1.304.308.078</b>		

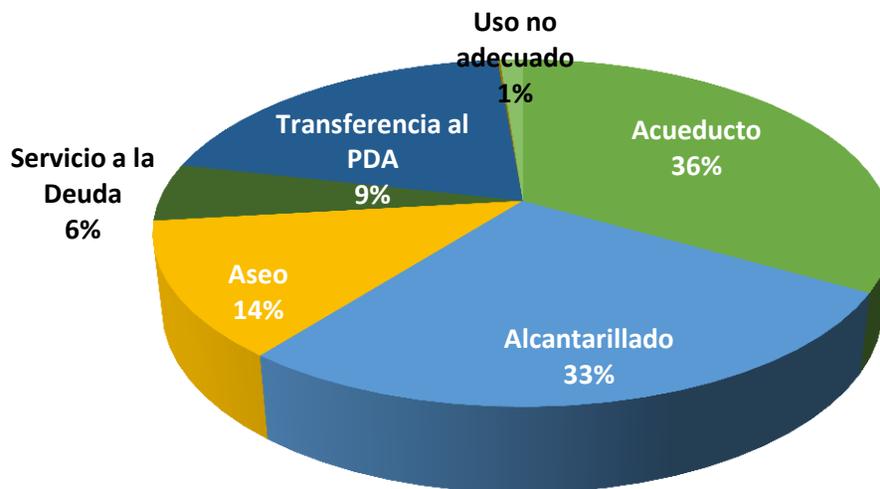
Fuente: FUT\_GASTO\_DE\_INVERSION y FUT\_SERVICIO\_DEUDA 2017. Cálculos MVCT.

De acuerdo con la tabla, los departamentos reportan compromisos con el PAP-PDA por un porcentaje del 73%, seguido del 18% en el servicio de acueducto y el restante 9% para otros servicios.

Por parte de los municipios, se observa que el mayor porcentaje de compromisos asumidos se concentra en el servicio de acueducto con el 36% del total de recursos comprometidos, seguido por el 33% en el servicio de alcantarillado, el 14% en el servicio de aseo, 9% en PAP PDA, el 6% en el servicio a la deuda y el 1% se utiliza en otros sectores de inversión catalogados como uso inadecuado de los recursos toda vez que financia actividades no susceptibles de ser financiadas con recursos del SGP-APSB.

De acuerdo con los compromisos reportados al FUT, la distribución de recursos del SGP-APSB en los municipios se realizó de la siguiente manera.

**Gráfica 2. Uso y destinación del SGP-APSB.**



Fuente: FUT\_GASTO\_DE\_INVERSION y FUT\_SERVICIO\_DEUDA 2017. Cálculos MVCT.

A continuación, se muestra el detalle de los compromisos por servicio y componente:

**Tabla 23. Detalle de compromisos asumidos.  
(Cifras en miles de pesos)**

CONCEPTO DE INVERSIÓN		COMPROMISOS
ACUEDUCTO	Captación	\$ 36.052.606
	Aducción	\$ 11.201.066
	Almacenamiento	\$ 20.316.458
	Tratamiento	\$ 29.014.799
	Conducción	\$ 30.626.445
	Macromedición	\$ 564.128
	Distribución	\$ 52.944.278
	Micromedición	\$ 2.763.414
	Índice de agua no contabilizada	\$ 396.322
	Preinversiones, estudios	\$ 21.566.842
	Interventoría	\$ 2.771.872
	Fortalecimiento institucional	\$ 61.671.235
	<b>SUBSIDIOS ACUEDUCTO</b>	<b>\$ 236.031.747</b>
<b>TOTAL COMPROMISOS EN ACUEDUCTO</b>	<b>\$ 505.921.212</b>	
ALCANTARILLADO	Recolección	\$ 50.671.388
	Transporte	\$ 115.053.458
	Tratamiento	\$ 89.344.271
	Descarga	\$ 13.634.149
	Preinversiones, estudios	\$ 14.122.920
	Interventoría	\$ 3.782.145
	Fortalecimiento institucional	\$ 8.163.091
	<b>SUBSIDIOS ALCANTARILLADO</b>	<b>\$ 118.938.206</b>
<b>TOTAL COMPROMISOS EN ALCANTARILLADO</b>	<b>\$ 413.709.628</b>	
ASEO	Proyecto de tratamiento y aprovechamiento	\$ 15.194.809
	Maquinaria y equipos	\$ 2.562.240
	Disposición final	\$ 21.852.008
	Preinversión y estudios	\$ 16.012.100
	Interventoría	\$ 300.490
	Fortalecimiento institucional	\$ 12.918.414
<b>SUBSIDIOS ASEO</b>	<b>\$ 122.290.689</b>	
<b>TOTAL COMPROMISOS EN ASEO</b>	<b>\$ 191.130.750</b>	
<b>TRANSFERENCIA PAP PDA INVERSIÓN</b>	<b>\$ 306.047.268</b>	
<b>SERVICIO DEUDA SECTOR SGP-APSB</b>	<b>\$ 81.638.427</b>	
<b>TOTAL COMPROMISOS SECTORIAL</b>	<b>\$ 1.498.447.284</b>	
<b>Pago de déficit de inversión</b>	<b>\$ 1.838.616</b>	
<b>Pago de pasivos laborales</b>	<b>\$ 0</b>	
<b>Usos no elegibles (gastos de inversión y servicio de la deuda)</b>	<b>\$ 18.070.422</b>	
<b>TOTAL COMPROMISOS NO SECTORIAL</b>	<b>\$ 19.909.038</b>	
<b>COMPROMISOS TOTALES</b>	<b>\$ 1.518.356.322</b>	

Fuente: FUT\_GASTO\_DE\_INVERSION y FUT\_SERVICIO\_DEUDA 2017. Cálculos MVCT.

Ahora bien, se reportan compromisos aproximados por \$20 mil millones en actividades no elegibles de gasto, de conformidad con los artículos 10 y 11 de la Ley 1176 de 2007.

**Tabla 24. Detalle de compromisos asumidos en actividades no elegibles.  
(Cifras en miles de pesos)**

SECTOR	COMPROMISOS
Fortalecimiento institucional	\$ 7.709.885
Salud	\$ 3.092.332
Otros sectores	\$ 2.526.980
Educación	\$ 1.987.435
Pago de déficit de inversión en agua potable y saneamiento básico	\$ 1.838.616
Ambiental	\$ 990.818
Prevención y atención de desastres	\$ 751.679
Agropecuario	\$ 382.292

SECTOR	COMPROMISOS
Vivienda	\$ 163.997
Equipamiento	\$ 119.996
Atención a grupos vulnerables	\$ 105.079
Vías	\$ 91.800
Deporte y recreación	\$ 90.178
Promoción del desarrollo	\$ 57.950
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 19.909.038</b>

Fuente: FUT\_GASTO\_DE\_INVERSION y FUT\_SERVICIO\_DEUDA 2017. Cálculos MVCT.

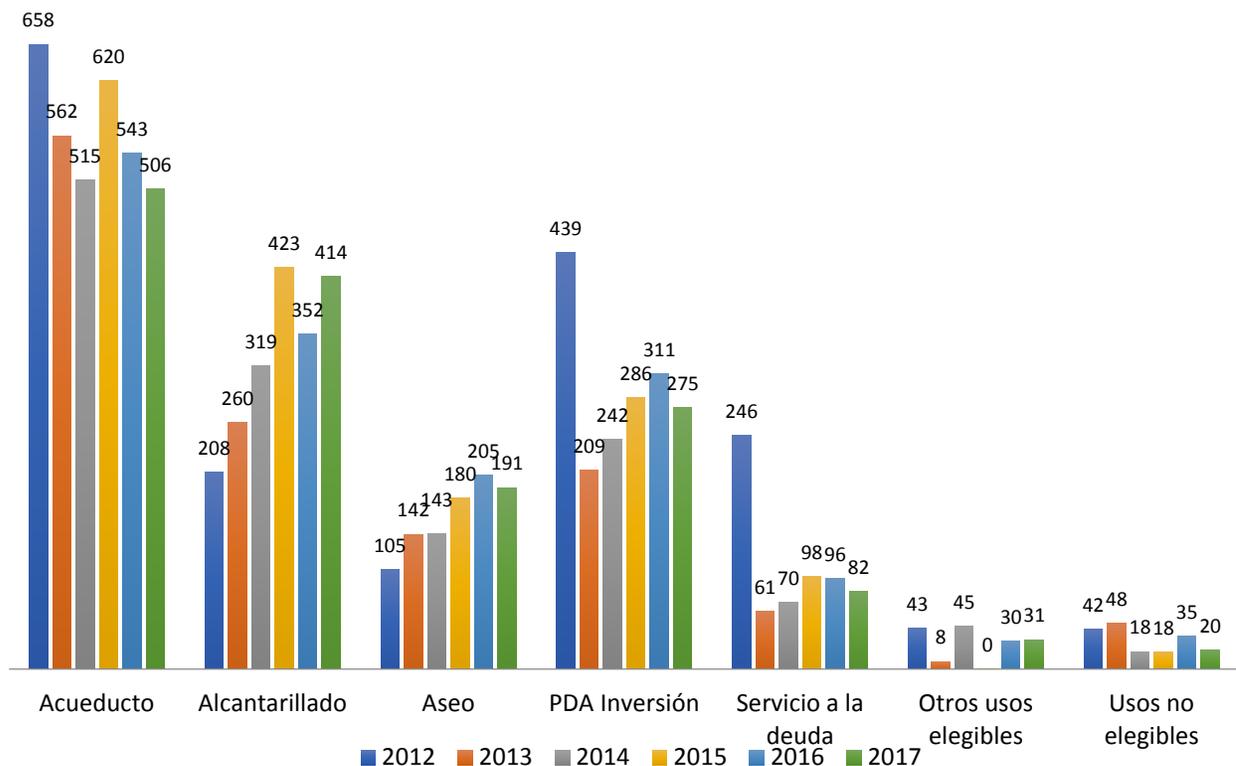
Los municipios que reportaron un posible uso indebido del SGP-ASPB, deberán verificar sus procesos y la información diligenciada en el FUT, toda vez, que esto podría ser objeto de medidas administrativas, fiscales y disciplinarias por parte de los organismos de control. Además, podrán ser objeto de menor asignación de la participación de los recursos del SGP-APSB, en la vigencia 2019, en el criterio de eficiencia fiscal y administrativa.

En consecuencia, estos municipios serán objeto de verificación de la información reportada con el fin de identificar si hubo o no, un uso indebido de los recursos.

### 1.6.1. EVOLUCIÓN DEL USO Y DESTINACIÓN DEL SGP APSB

En las siguientes gráficas y en la tabla 25 se presenta la evolución en el uso y destinación de los recursos de SGP-APSB en las vigencias 2012 a 2017.

**Gráfica 3. Evolución en el uso y destinación de los recursos del SGP-APSB 201-2017.**  
(Cifras en miles de millones de pesos)



Fuente: FUT. Cálculos MVCT.

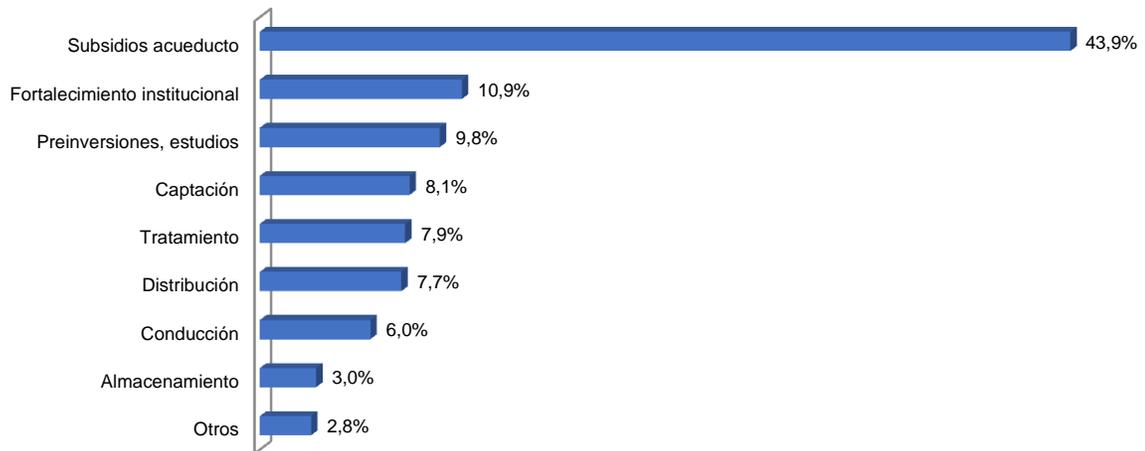
**Tabla 25. Evolución del SGP-APSB en los sectores de acueducto, alcantarillado y aseo 2012-2017.**  
(Cifras en millones de pesos)

ONCEPTO DE INVERSIÓN		VIGENCIA 2012	VIGENCIA 2013	VIGENCIA 2014	VIGENCIA 2015	VIGENCIA 2016	VIGENCIA 2017	TOTAL
ACUEDUCTO	Captación	\$ 39.331.476	\$ 41.905.927	\$ 50.294.057	\$ 61.968.396	\$ 46.121.123	\$ 36.052.606	\$ 275.673.585
	Aducción	\$ 6.028.495	\$ 7.903.667	\$ 8.555.072	\$ 8.613.364	\$ 5.506.811	\$ 11.201.066	\$ 47.808.475
	Almacenamiento	\$ 10.997.348	\$ 13.797.707	\$ 13.367.206	\$ 32.850.730	\$ 12.096.757	\$ 20.316.458	\$ 103.426.206
	Tratamiento	\$ 64.402.167	\$ 53.148.377	\$ 42.878.553	\$ 52.837.005	\$ 25.675.190	\$ 29.014.799	\$ 267.956.091
	Conducción	\$ 31.918.971	\$ 33.933.159	\$ 30.368.314	\$ 48.945.253	\$ 27.691.811	\$ 30.626.445	\$ 203.483.953
	Macromedición	\$ 1.446.411	\$ 1.090.942	\$ 303.421	\$ 1.083.319	\$ 282.702	\$ 564.128	\$ 4.770.923
	Distribución	\$ 49.731.785	\$ 46.161.217	\$ 34.656.064	\$ 51.326.597	\$ 25.930.012	\$ 52.944.278	\$ 260.749.953
	Micromedición	\$ 639.482	\$ 1.503.015	\$ 1.293.598	\$ 1.572.913	\$ 1.696.116	\$ 2.763.414	\$ 9.468.538
	Índice de agua no contabilizada	\$ 461.511	\$ 3.805.785	\$ 360.735	\$ 280.402	\$ 534.640	\$ 396.322	\$ 5.839.395
	Preinversiones, estudios	\$ 94.727.393	\$ 26.818.041	\$ 79.256.345	\$ 85.179.699	\$ 24.212.359	\$ 21.566.842	\$ 331.760.679
	Interventoría	\$ 1.563.108	\$ 7.412.888	\$ 5.250.625	\$ 6.383.776	\$ 3.138.188	\$ 2.771.872	\$ 26.520.457
	Fortalecimiento institucional	\$ 91.295.653	\$ 57.730.016	\$ 51.414.170	\$ 49.940.033	\$ 60.211.783	\$ 61.671.235	\$ 372.262.890
	<b>SUBSIDIOS ACUEDUCTO</b>	<b>\$ 265.295.883</b>	<b>\$ 266.347.598</b>	<b>\$ 196.551.791</b>	<b>\$ 218.622.361</b>	<b>\$ 309.841.741</b>	<b>\$ 236.031.747</b>	<b>\$ 1.492.691.121</b>
<b>TOTAL COMPROMISOS EN ACUEDUCTO</b>	<b>\$ 657.839.683</b>	<b>\$ 561.558.339</b>	<b>\$ 514.549.951</b>	<b>\$ 619.603.848</b>	<b>\$ 542.939.233</b>	<b>\$ 505.921.212</b>	<b>\$ 3.402.412.266</b>	
ALCANTARILLADO	Recolección	\$ 42.739.540	\$ 46.594.125	\$ 48.951.237	\$ 82.793.643	\$ 41.315.814	\$ 50.671.388	\$ 313.065.747
	Transporte	\$ 42.608.773	\$ 60.365.265	\$ 79.244.234	\$ 112.078.893	\$ 85.977.691	\$ 115.053.458	\$ 495.328.314
	Tratamiento	\$ 20.503.661	\$ 33.652.590	\$ 33.955.172	\$ 53.681.356	\$ 64.735.393	\$ 89.344.271	\$ 295.872.443
	Descarga	\$ 14.645.951	\$ 23.550.283	\$ 27.922.210	\$ 20.736.860	\$ 13.394.622	\$ 13.634.149	\$ 113.884.075
	Preinversiones, estudios	\$ 13.004.097	\$ 21.546.994	\$ 15.436.974	\$ 25.625.914	\$ 8.586.704	\$ 14.122.920	\$ 98.323.603
	Interventoría	\$ 573.684	\$ 1.249.388	\$ 2.216.899	\$ 2.723.747	\$ 2.246.392	\$ 3.782.145	\$ 12.792.255
	Fortalecimiento institucional	\$ 25.314.354	\$ 15.176.899	\$ 27.972.514	\$ 27.933.262	\$ 7.449.452	\$ 8.163.091	\$ 112.009.572
	<b>SUBSIDIOS ALCANTARILLADO</b>	<b>\$ 48.303.473</b>	<b>\$ 57.753.439</b>	<b>\$ 83.526.389</b>	<b>\$ 97.439.083</b>	<b>\$ 128.782.989</b>	<b>\$ 118.938.206</b>	<b>\$ 534.743.579</b>
<b>TOTAL COMPROMISOS EN ALCANTARILLADO</b>	<b>\$ 207.693.533</b>	<b>\$ 259.888.983</b>	<b>\$ 319.225.629</b>	<b>\$ 423.012.758</b>	<b>\$ 352.489.057</b>	<b>\$ 413.709.628</b>	<b>\$ 1.976.019.588</b>	
ASEO	Proyecto de tratamiento y aprovechamiento	\$ 14.514.588	\$ 14.392.391	\$ 12.453.758	\$ 15.363.476	\$ 21.378.351	\$ 15.194.809	\$ 93.297.373
	Maquinaria y equipos	\$ 2.501.411	\$ 2.031.184	\$ 1.926.330	\$ 3.451.451	\$ 2.851.442	\$ 2.562.240	\$ 15.324.058
	Disposición final	\$ 26.343.486	\$ 31.925.943	\$ 23.975.017	\$ 28.876.592	\$ 20.861.182	\$ 21.852.008	\$ 153.834.228
	Preinversión y estudios	\$ 1.403.697	\$ 1.562.356	\$ 1.535.554	\$ 2.711.567	\$ 2.064.427	\$ 16.012.100	\$ 25.289.701
	Interventoría	\$ 569.894	\$ 185.253	\$ 98.963	\$ 133.210	\$ 91.494	\$ 300.490	\$ 1.379.304
	Fortalecimiento institucional	\$ 5.714.153	\$ 7.010.166	\$ 4.996.297	\$ 10.418.787	\$ 10.059.193	\$ 12.918.414	\$ 51.117.010
<b>SUBSIDIOS ASEO</b>	<b>\$ 53.813.875</b>	<b>\$ 84.841.172</b>	<b>\$ 97.935.868</b>	<b>\$ 118.831.782</b>	<b>\$ 147.227.288</b>	<b>\$ 122.290.689</b>	<b>\$ 624.940.674</b>	
<b>TOTAL COMPROMISOS EN ASEO</b>	<b>\$ 104.861.104</b>	<b>\$ 141.948.465</b>	<b>\$ 142.921.787</b>	<b>\$ 179.786.865</b>	<b>\$ 204.533.377</b>	<b>\$ 191.130.750</b>	<b>\$ 965.182.348</b>	
OTROS USOS ELEGIBLES	<b>TRANSFERENCIA PAP PDA INVERSIÓN</b>	\$ 446.320.561	\$ 217.051.875	\$ 286.672.742	\$ 286.096.287	\$ 340.737.728	\$ 306.047.268	\$ 1.882.926.461
	<b>SERVICIO DEUDA SECTOR SGP-APSB</b>	\$ 245.805.085	\$ 60.813.054	\$ 70.464.486	\$ 97.881.225	\$ 95.664.441	\$ 81.638.427	\$ 652.266.718
	<b>SUBSIDIOS PDA</b>	\$ 35.543.422	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 35.543.422
<b>TOTAL COMPROMISOS SECTORIAL</b>	<b>\$ 970.394.320</b>	<b>\$ 963.395.787</b>	<b>\$ 976.697.367</b>	<b>\$ 1.222.403.471</b>	<b>\$ 1.099.961.667</b>	<b>\$ 1.498.447.285</b>	<b>\$ 6.343.614.202</b>	
USOS NO ELEGIBLES	<b>Pago de déficit de inversión</b>	\$ 0	\$ 0	\$ 2.387.069	\$ 8.756.323	\$ 5.753.571	\$ 1.838.616	\$ 18.735.579
	<b>Pago de pasivos laborales</b>	\$ 0	\$ 0	\$ 1.207.462	\$ 810.005	\$ 337.262	\$ 0	\$ 2.354.729
	<b>Usos no elegibles (gastos de inversión y servicio de la deuda - otros sectores)</b>	\$ 41.793.260	\$ 48.342.670	\$ 14.875.172	\$ 8.444.366	\$ 28.766.358	\$ 18.070.422	\$ 160.292.248
<b>TOTAL COMPROMISOS NO SECTORIAL</b>	<b>\$ 41.793.260</b>	<b>\$ 48.342.670</b>	<b>\$ 18.469.703</b>	<b>\$ 18.010.694</b>	<b>\$ 34.857.191</b>	<b>\$ 19.909.038</b>	<b>\$ 181.382.556</b>	
<b>COMPROMISOS TOTALES</b>	<b>\$ 1.012.187.580</b>	<b>\$ 1.011.738.457</b>	<b>\$ 995.167.070</b>	<b>\$ 1.240.414.165</b>	<b>\$ 1.134.818.858</b>	<b>\$ 1.518.356.323</b>	<b>\$ 6.524.996.758</b>	

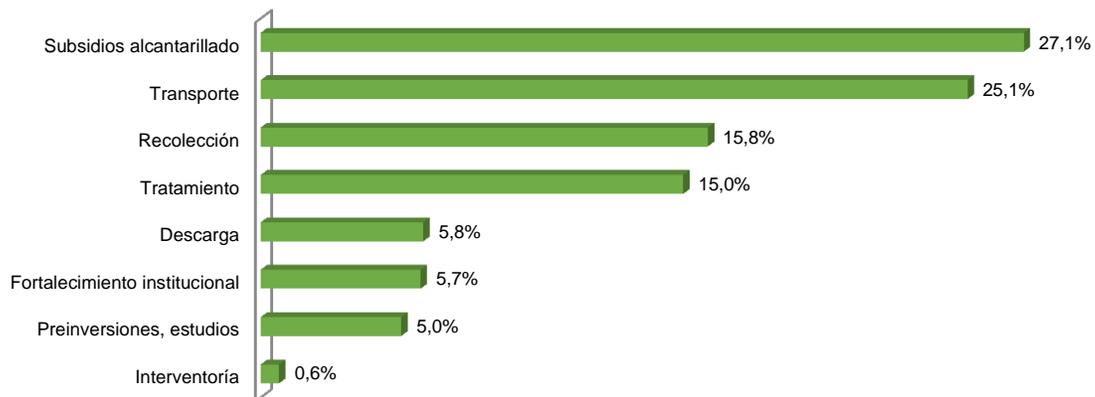
Fuente: FUT. Cálculos MVCT.

**Gráfica 4. Inversiones acumuladas en acueducto, alcantarillado y aseo 2012-2017.**

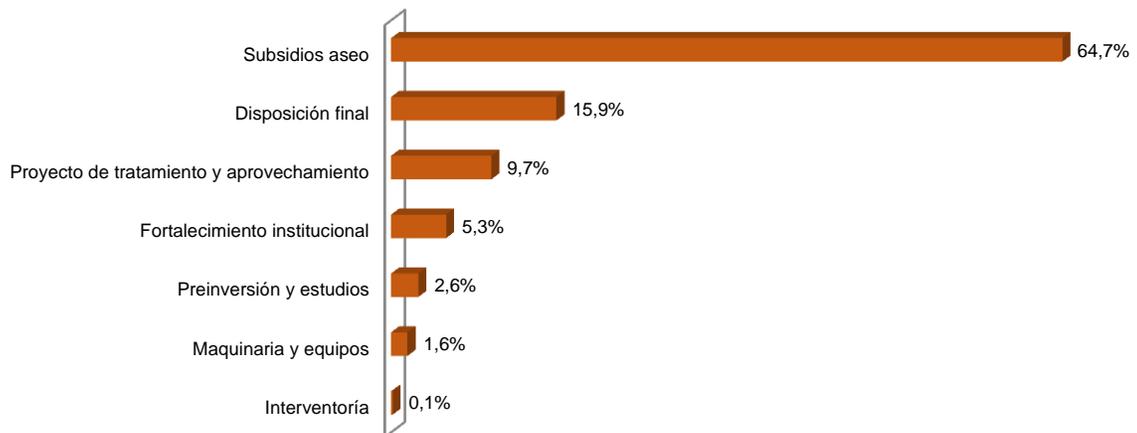
**INVERSIONES EN ACUEDUCTO**



**INVERSIONES EN ALCANTARILLADO**



**INVERSIONES EN ASEO**



Fuente: FUT. Cálculos MVCT.

### 1.6.2. ANÁLISIS DE REGISTROS PRESUPUESTALES

Teniendo en cuenta la necesidad de obtener información específica acerca del uso y destinación de los recursos del SPG-APSB, se creó en el FUT una categoría denominada “registros presupuestales (RP)” cuyo objetivo es la recolección de los datos en lo referente al objeto contractual, a la destinación de las inversiones (urbana o rural), al proceso contractual aplicado, tipo de contrato, actividad a ejecutar y el valor comprometido, entre otras variables.

La categoría de RP compila los compromisos adquiridos por la entidad territorial con fuente de financiación SGP-APSB, por lo tanto, la información allí reportada debe coincidir con las cifras consolidadas en las categorías de gastos de inversión y dado el caso, con el servicio a la deuda.

Sin embargo, comparada la información reportada en la categoría de Registros Presupuestales versus los compromisos de las categorías de “Gastos de inversión” y “Servicio a la deuda” se observan diferencias entre la información reportada, así:

**Tabla 26. Compromisos de RP comparados con Servicio a la Deuda y Gastos de Inversión con cargo a la fuente SGP-APSB.**  
(Cifras en miles de pesos)

Entidad	Valor reportado en Registros Presupuestales	Valor reportado en Gastos de Inversión y Servicio a la Deuda	% Frente a Registros Presupuestales
Gobernación	\$ 279.915.262	\$ 259.395.480	93%
Municipios	\$ 1.273.516.493	\$ 1.259.076.532	99%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.553.431.755</b>	<b>\$ 1.518.472.013</b>	

Fuente: Adaptado de (FUT\_GASTOS\_DE\_INVERSION 2017, FUT\_SERVICIO\_DEUDA 2017 y FUT\_REGISTROS\_PRESUPUESTALES 2017).

Así las cosas, en términos generales se observa que, en algunas entidades territoriales, el valor reportado en la categoría de RP difiere de los compromisos de Gastos de Inversión y Servicio a la deuda, por lo tanto, es importante recordar que esta categoría de Registros Presupuestales, es el detalle de los compromisos de las categorías de gastos de inversión y servicio a la deuda. En consecuencia, la información reportada debe coincidir; la inconsistencia en las cifras implica que, algunas entidades territoriales, reportan inadecuadamente el detalle de los compromisos asumidos, razón por la cual, será necesario revisar este formulario e informar a todos los municipios y distritos.

De acuerdo con la información reportada en el FUT se estableció que la gobernación del **Departamento de Santander** no cumplió con la obligación de reportar la categoría de registros presupuestales.

Por parte de los municipios se observa que 16 entidades territoriales no cumplieron con la obligación de reportar la categoría de Registros Presupuestales, estos municipios se relacionan a continuación, lo que podría configurar un posible evento de riesgo establecido en el Decreto 028 de 2008.

**Tabla 27. Municipios que incumplen con el reporte de la categoría RP.**

GOBERNACIÓN	ENTIDADES	MUNICIPIOS QUE INCUMPLEN EL INDICADOR
Antioquia	1	Armenia
Chocó	3	Bagadó, Jurado y Río Iró
Córdoba	1	Momil
Cundinamarca	1	Topaipí
Magdalena	3	Concordia, Santa Bárbara de Pinto y Zapayán.
Norte de Santander	2	Arboledas y Sardinata
Santander	2	Suratá y Villanueva
Sucre	1	San Marcos
Valle del Cauca	2	Argelia y Obando
<b>TOTAL</b>	<b>16</b>	

Fuente: FUT Registros\_Presupuestales - Análisis MVCT.

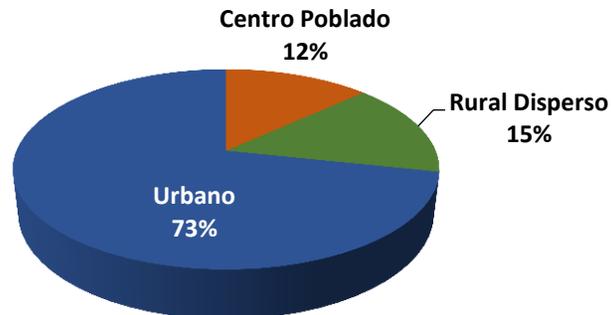
Como se indicó anteriormente, los municipios que reportaron un posible uso indebido del SGP-ASPB, deberán verificar y analizar la información reportada en la vigencia 2017, toda vez que esto podrá ser objeto de medidas administrativas, fiscales y disciplinarias.

Así mismo, podrían ser objeto de menor asignación de recursos en la vigencia 2019, como resultado de la aplicación del criterio de eficiencia fiscal y administrativa.

Así las cosas, de acuerdo con lo reportado en la categoría de RP, se puede establecer la destinación de las inversiones según su localización, donde se identifica un bajo porcentaje de ejecución en proyectos de inversión en el área rural y centros poblados, por lo tanto, es importante que las entidades territoriales ejecuten proyectos de inversiones en estas zonas con el fin de mejorar la cobertura, calidad y continuidad de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

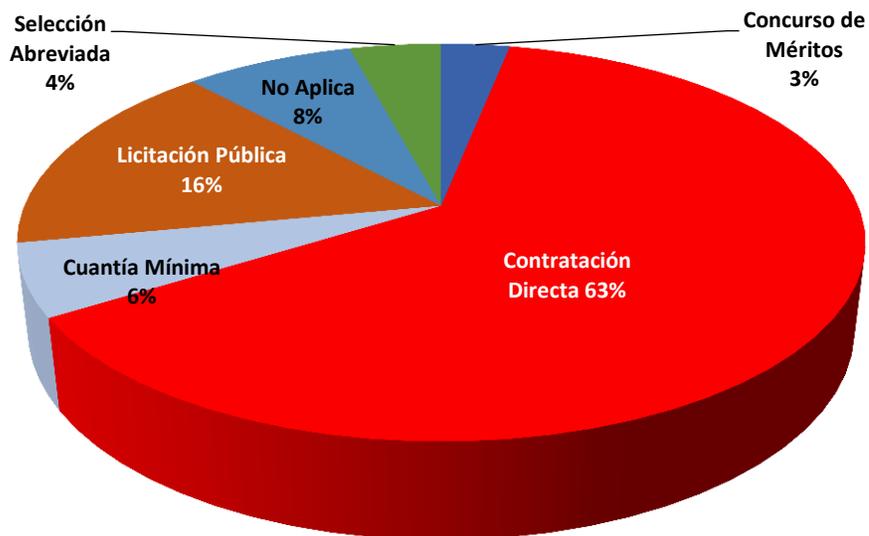
En la siguiente gráfica se muestra la distribución geográfica de las inversiones y de las distintas modalidades de selección utilizadas para comprometer recursos del SGP-APSB.

**Gráfica 5. Distribución geográfica de las inversiones.**



Fuente: FUT\_REGISTRO PRESUPUESTAL. Cálculos MVCT.

**Gráfica 6. Proceso de contratación reportados.**



Fuente: FUT\_REGISTRO PRESUPUESTAL. Cálculos MVCT.

De acuerdo a lo anterior, la modalidad de selección más utilizada para ejecutar los recursos es mediante contratación directa con un 63%, seguida de licitación pública con un 16%, un 8% que no

reporta la modalidad de contratación, un 6% de cuantía mínima, seguido por el 4% de selección abreviada y un 3% restante por concurso de méritos. Sin embargo, es importante señalar que dentro de la modalidad de contratación directa se encuentra la ejecución de recursos para el pago de subsidios.

Es importante recordar a las entidades territoriales que los recursos del SGP-APSB tienen una destinación específica señalada en los artículos 10 y 11 de la Ley 1176 de 2007 y, por lo tanto, es necesario revisar las fuentes de financiación utilizadas para el pago de actividades de operación, que deben ser asumidas por el operador y en otros casos, por la administración municipal, pero con una fuente de financiación diferente al SGP-APSB.

## 1.7. PAGO DE SUBSIDIOS

De acuerdo con el párrafo 2 del artículo 11 de la Ley 1176 de 2007, los municipios de categorías 2, 3, 4, 5 y 6 deben destinar como mínimo el 15% de los recursos del SGP-APSB recibidos en la correspondiente vigencia fiscal para pagar los subsidios a los estratos 1, 2 y 3.

En este sentido, el cumplimiento del indicador obedece a la aplicación del 15% de los recursos asignados sobre la totalidad de los recursos disponibles en la vigencia, los cuales se componen de las transferencias por concepto de SGP-APSB percibidos en la vigencia más los recursos del balance reportados por la entidad territorial; siempre y cuando, no hayan logrado el equilibrio entre subsidios y contribuciones con un porcentaje inferior, en cuyo caso deben acreditar el procedimiento descrito en el artículo 2.3.5.1.3.23 del Decreto 1077 de 2015.<sup>6</sup>

Teniendo en cuenta la asignación de recursos a los municipios y distritos incluidos en la muestra, más los recursos del balance reportados, se tiene que estos destinaron el **42%** de los recursos para el pago de subsidios de acuerdo a la siguiente tabla:

**Tabla 28. Evolución del SGP-APSB en los sectores de acueducto, alcantarillado y aseo.**  
(Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	VALOR
<b>Total recursos SGP-APSB asignados a municipios que integran la muestra</b>	\$ 1.050.866.296
<b>Total pago de subsidios</b>	\$ 445.171.796
<b>Porcentaje de Pago de subsidios</b>	<b>42%</b>

Fuente: FUT. Cálculos MVCT.

Ahora bien, detallado por cada uno de los servicios en la siguiente tabla se presenta la totalidad de pagos por concepto de subsidios realizados durante la vigencia 2017.

**Tabla 29. Detalle de pagos de subsidios.**  
(Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	VALOR	%
Pago subsidios servicio de acueducto	\$ 220.327.256	50%
Pago subsidios servicio de alcantarillado	\$ 111.764.393	25%
Pago subsidios servicio de aseo	\$ 113.080.146	25%
<b>Total subsidios</b>	<b>\$ 445.171.796</b>	<b>100%</b>

Fuente: Adaptado de (FUT\_GASTO\_DE\_INVERSION 2017).

De lo anterior, se tiene que los 845 municipios incluidos en la muestra destinaron \$445.172 millones para atender el pago de subsidios de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

De otra parte, los departamentos como administradores de los recursos de SGP-APSB de los municipios descertificados pagaron subsidios de acueducto, alcantarillado y aseo, en consecuencia, el

<sup>6</sup> Antes Decreto 1484 de 2014.

compromiso en la asignación total para el pago de subsidios en la vigencia 2017 fue de \$78.535 millones de pesos.

Así las cosas, en la vigencia 2017 se destinaron \$523.707 millones de pesos, que equivalen al 43, 88% de los recursos del SGP-APSB para el pago de subsidios.

### 1.7.1. ACREDITACION DEL REQUISITO PAGO DE SUBSIDIOS PARA EL PROCESO DE CERTIFICACION 2016

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.3.5.1.2.1.6, del Título 5 del Decreto 1077 de 2015 el MVCT remitió los resultados de los aspectos a su cargo para el proceso de certificación de los municipios y distritos en la vigencia 2017.

Así mismo, los municipios tienen la obligación de “Reportar en el FUT en la categoría gastos de inversión el pago por concepto de subsidios”, por lo que el MVCT verificó en la categoría “Gastos de inversión” que los municipios y distritos hayan reportado en el FUT, pagos por concepto de subsidios de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo financiados con la fuente SGP-APSB para la vigencia 2017, acreditando lo siguiente:

**Tabla 30. Acreditación de pago de subsidios.**

CONCEPTO	N° MUNICIPIOS
Acredita pago de subsidios	1071
<b>No acredita pago de subsidios</b>	<b>30</b>

Fuente: MVCT.

No obstante, en el marco de la actividad de monitoreo, se realizó un análisis detallado a los departamentos que asumieron la competencia de administración de los recursos del SGP-APSB, en un capítulo independiente, toda vez que estos últimos son los competentes para pagar subsidios.

En conclusión, 30 municipios no acreditan pago de subsidios de acueducto, alcantarillado y aseo en la zona urbana, como se señalan a continuación:

**Tabla 31. Municipios que no reportaron pago de subsidios en el FUT.**

DEPARTAMENTO	N°	MUNICIPIOS QUE NO REPORTAN PAGO DE SUBSIDIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO
Antioquia	4	La Estrella, Nechí, Titiribí y Turbo
Atlántico	2	Campo de La Cruz y Santa Lucía
Bolívar	3	Cartagena, Cicuco y Santa Catalina,
Boyacá	4	Duitama, Iza, Sativanorte y Ventaquemada
Cesar	1	La Gloria
Córdoba	3	Puerto Escondido, San Andrés Sotavento y San Bernardo del Viento
Cundinamarca	2	Cajicá y Funza
Guaviare	1	San José del Guaviare
Magdalena	3	Ciénaga, Nueva Granada y Zona Bananera
Nariño	1	La Tola
Quindío	1	Salento
Risaralda	1	Dosquebradas
Santander	1	Coromoro
Sucre	1	Majagual
Valle del Cauca	2	Andalucía y El Cerrito
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	

Fuente: MVCT.

## 1.8. EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS

Con el giro de los recursos del SGP-APSB se busca que los departamentos, municipios y distritos inviertan los recursos en las necesidades propias de su región en temas de cobertura, calidad, continuidad, así mismo que paguen subsidios en los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Teniendo en cuenta la calificación de los eventos de riesgo establecidos en el Decreto 028 de 2008 y Decreto 1077 de 2015, se consideró un porcentaje aceptable de ejecución por encima del 80% de los recursos disponibles de una entidad territorial, encontrando lo siguiente:

**Tabla 32. Detalle de compromisos asumidos frente a los recursos disponibles.**  
(Cifras en miles de pesos)

ENTIDAD	TOTAL RECURSOS DISPONIBLES	TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	% EJECUTADO
<b>Gobernaciones</b>	\$365.246.090	\$251.720.308	69%
<b>Municipios</b>	\$1.485.775.714	\$1.248.681.283	84%
<b>Total</b>	<b>\$1.851.021.805</b>	<b>\$1.500.401.591</b>	

Fuente: FUT, Cálculos MVCT.

De manera general, se observa que las gobernaciones ejecutaron el 69% de sus recursos disponibles, y los municipios el 84%. Así mismo, de las 32 Gobernaciones 17 de ellas no superan la ejecución de recursos como mínimo del 80%: Amazonas, Archipiélago de San Andrés, Bolívar, Casanare, Cesar, Chocó, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Norte de Santander, Putumayo, Sucre, Valle del Cauca y Vaupés. En cuanto a los municipios, se tiene que 371 no ejecutan un porcentaje como mínimo del 80% de sus recursos:

**Tabla 33. Entidades territoriales que incumplen el indicador de ejecución de recursos del SGP-APSB.**

DEPARTAMENTO	ENTIDADES
Amazonas	1 Puerto Nariño
Antioquia	39 Abriaquí, Amagá, Angelópolis, Anzá, Arboletes, Armenia, Barbosa, Betulia, Caicedo, Campamento, Cisneros, Concepción, Copacabana, Entrerrios, Fredonia, Girardota, Gómez Plata, Hispania, Ituango, Jardín, La Estrella, Marinilla, Nariño, Necoclí, Peñol, Peque, Remedios, San Jerónimo, San José de La Montaña, San Pedro, San Pedro de Urabá, San Vicente, Santa Rosa de Osos, Santo Domingo, Sopetrán, Támesis, Turbo, Venecia y Zaragoza
Arauca	2 Araucita y Saravena
Atlántico	3 Campo de La Cruz, Candelaria y Usiacurí
Bolívar	11 Altos del Rosario, Clemencia, Córdoba, El Carmen de Bolívar, Montecristo, San Fernando, Santa Catalina, Santa Rosa del Sur, Simití, Villanueva y Zambrano
Boyacá	62 Berbeo, Betéitiva, Boavita, Briceño, Buenavista, Campohermoso, Cerinza, Chiscas, Chitaraque, Chivor, Ciénega, Cómbita, Corrales, Covarachía, Cubará, Cucaita, El Espino, Floresta, Gachantivá, Jenesano, La Capilla, La Victoria, Labranzagrande, Maripí, Monguí, Motavita, Muzo, Nuevo Colón, Oicatá, Otanche, Pachavita, Paipa, Pauna, Pesca, Pisba, Rondón, Saboyá, Sáchica, Samacá, San Eduardo, San Pablo de Borbur, Santana, Sativanorte, Sativasur, Siachoque, Socotá, Sotaquirá, Susacón, Sutamarchán, Sutatenza, Tibaná, Tibasosa, Tipacoque, Togúí, Tópaga, Tota, Tunja, Tununguá, Turmequé, Tuta, Tutazá y Ventaquemada
Caldas	5 Aguadas, Chinchiná, Manizales, Neira y Palestina
Caquetá	6 Albania, Solita, Morelia, El Doncello, El Paujil y La Montañita
Casanare	8 Támara, Sabanalarga, Orocué, Nunchía, Monterrey, Maní, La Salina y Hato Corozal
Cauca	19 Almaguer, Argelia, Bolívar, Caloto, Corinto, El Tambo, Florencia, Inzá, Jambaló, La Sierra, Morales, Popayán, Puracé, Rosas, Silvia, Sotara, Suárez, Sucre y Timbiquí
Cesar	6 Aguachica, Becerril, González, Río de Oro, San Martín y Valledupar
Chocó	8 Atrato, Bojayá, Jurado, Novita, Nuquí, Quibdó, Río Iró y Riosucio
Córdoba	8 Canalete, La Apartada, Lórica, Momil, Planeta Rica, Puerto Escondido, Purísima y San Andrés Sotavento
Cundinamarca	36 Albán, Bituima, Cabrera, Cajicá, Caqueza, Carmen de Carupa, Cota, El Rosal, Fomeque, Fusagasugá, Gachancipá, Gama, Girardot, Guasca, Guayabal de Síquima, Junín, La Mesa, La Peña, Lenguazaque, Macheta, Nocaima, Paima, Puerto Salgar, Quetame, San Cayetano, San

DEPARTAMENTO	ENTIDADES	
		Juan de Río Seco, Sesquilé, Soacha, Suesca, Supatá, Susa, Tausa, Tena, Tocancipá, Vianí y Villeta
Guainía	1	Inírida
Huila	6	Elías, Iquira, Paicol, Palermo, Santa María y Tello
La Guajira	4	Barrancas, Dibulla, Fonseca y Urumita
Magdalena	7	Ariguani, El Banco, El Retén, Guamal, Pijiño del Carmen, Santa Bárbara de Pinto y Zapayán
Meta	4	Castilla la Nueva, El Dorado, Puerto Rico y San Martín
Nariño	26	Albán, Ancuyá, Belén, Colón, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbitara, El Charco, El Peñol, El Tablón de Gómez, Guaitarilla, Iles, La Tola, Los Andes, Magúí, Nariño, Pasto, Providencia, Ricaurte, San Lorenzo, San Pedro de Cartago, Santacruz, Sapuyes, Tangua y Túquerres
Norte de Santander	18	Abrego, Bochalema, Bucarasica, El Carmen, El Tarra, El Zulia, Herrán, La Playa, Labateca, Lourdes, Mutiscua, Pamplonita, Puerto Santander, Ragonvalia, San Cayetano, Sardinata, Silos y Teorama
Putumayo	4	Orito, San Miguel, Valle del Guamuez y Villagarzón
Quindío	3	Armenia, Montenegro y Salento
Risaralda	4	La Celia, Quinchía, Santa Rosa de Cabal y Santuario
Santander	47	Albania, Aratoca, Barbosa, Barrancabermeja, Betulia, Bucaramanga, Cabrera, Carcasí, Cepitá, Cerrito, Charalá, Charta, Chipatá, Concepción, Confines, Contratación, Coromoro, Curití, El Peñón, Encino, Enciso, Floridablanca, Galán, Girón, Guapotá, Guavatá, Hato, Jesús María, Jordán, La Paz, Lebríja, Los Santos, Molagavita, Oiba, Onzaga, Palmar, Páramo, Pinchote, Puente Nacional, San Benito, San Vicente de Chucurí, Santa Helena del Opón, Simacota, Sucre, Valle de San José, Vélez y Vetas
Sucre	4	Los Palmitos, Majagual, Ovejas y Sincelajo
Tolima	17	Alpujarra, Alvarado, Ataco, Coello, Coyaima, Espinal, Fresno, Herveo, Melgar, Murillo, Natagaima, Ortega, Piedras, Prado, Roncesvalles, San Antonio, Villahermosa
Valle del Cauca	9	Andalucía, Argelia, Ginebra, Jamundí, La Cumbre, Obando, Palmira, Trujillo y Zarzal
Vaupés	3	Carurú, Mitú y Taraira
<b>TOTAL</b>	<b>371</b>	

Fuente: FUT. Cálculos MVCT.

**En el ANEXO 1 se detallan los valores reportados en el FUT por los entes territoriales para cada uno de los indicadores presupuestales en la vigencia 2017.**

# **CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES ESPECÍFICOS DEL MONITOREO EN ENTIDADES TERRITORIALES CERTIFICADAS**

**(INDICADORES ADMINISTRATIVOS)**

## 2. INDICADORES ADMINISTRATIVOS

Los indicadores administrativos evalúan el cumplimiento de las obligaciones legales de los distritos y municipios, relacionadas con la aplicación de los instrumentos para realizar una adecuada focalización de los recursos destinados al otorgamiento de subsidios a los estratos 1, 2 y 3, y el recaudo de contribuciones y aportes solidarios a los estratos 5 y 6 y predios de usos comercial e industrial, los indicadores a evaluar son:

- Contar con contrato o convenio con los prestadores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo existentes en el distrito o municipio en área urbana, cuyo objeto es asegurar la transferencia de los recursos destinados a otorgar subsidios, provenientes de las tesorerías de estas entidades territoriales.
- Disponer del acuerdo de aprobación de los factores de subsidios y contribuciones a aplicar por parte de los prestadores sobre la facturación correspondiente al valor del consumo básico y de los costos económicos para garantizar la disponibilidad permanente del servicio,
- Reportar el estrato asignado a cada inmueble residencial en el Sistema Único de Información (SUI).

En la siguiente tabla, se presenta la ponderación asignada a cada uno de los indicadores administrativos, de acuerdo con el artículo 6 de la Resolución No. 1067 de 2015.

**Tabla 34. Indicadores administrativos y ponderación.**

INDICADOR ADMINISTRATIVO	PONDERACIÓN
Contrato o convenio de transferencia de subsidios	10%
Acuerdo mediante el cual se aprobaron los porcentajes de subsidios y contribuciones	10%
Formato de estratificación y coberturas	80%

Fuente: MVCT.

Las fuentes de información para el cálculo de los indicadores administrativos evaluados en la actividad de monitoreo hacen parte de los documentos 8, 9 y 10 que las alcaldías deben reportar al SUI en el módulo INSPECTOR<sup>7</sup>, de acuerdo con la Resolución SSPD No. 20151300054195 de 2015.

**NOTA ACLARATORIA:** Es importante manifestar que el presente informe no recoge los resultados del proceso de certificación adelantado por la SSPD para la vigencia 2016.

A continuación, se presenta el resultado de los indicadores administrativos:

### 2.1. CONTRATO O CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE SUBSIDIOS

El artículo 99.8 de la Ley 142 de 1994 dispone que, para asegurar la transferencia de recursos para el pago de los subsidios, el municipio suscribirá contratos o convenio con las empresas de servicios públicos para tal fin.

Por su parte, el inciso segundo del artículo 2.3.4.1.2.11 del Decreto 1077 de 2015 señala que para asegurar las transferencias de recursos de las entidades territoriales a los Fondos de Solidaridad y Redistribución de Ingresos (FSRI) por concepto de subsidios.

Para el caso de los municipios prestadores directos de todos o alguno de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y/o aseo, no se requiere de dicho contrato. En todo caso, para acreditar el cumplimiento del funcionamiento del FSRI mediante la certificación del tesorero municipal o contador donde conste el giro de los recursos al mencionado fondo.

<sup>7</sup> La información fue suministrada por la SSPD mediante radicado 2017ER0070271 del 12 de junio de 2017.

En consideración, se tiene que las siguientes entidades territoriales no cumplieron con el indicador:

**Tabla 35. Entidades que no cumplieron con el reporte del contrato o convenio de transferencia de subsidios.**

DEPARTAMENTO	CANTIDAD	MUNICIPIOS
<b>Amazonas</b>	1	Leticia
<b>Bolívar</b>	6	Barranco de Loba, Calamar, Mahates, San Martín de Loba, Santa Rosa, Turbaná
<b>Cundinamarca</b>	2	Agua de Dios, Tocaima
<b>Huila</b>	1	Villavieja
<b>Magdalena</b>	1	Aracataca
<b>Tolima</b>	1	Rioblanco
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	

Fuente: MVCT.

Todos los demás municipios del país cumplieron el indicador.

## 2.2. ACUERDO DE PORCENTAJES DE SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES

De acuerdo con las disposiciones legales vigentes, los siguientes son los factores máximos de subsidios y mínimos de contribución por tipo de usuario de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.

**Tabla 36. Factores de subsidio y contribución.**

Usuarios subsidiables	Factor máximo de subsidio
<b>Estrato 1</b>	70%
<b>Estrato 2</b>	40%
<b>Estrato 3</b>	15%
Usuarios contribuyentes	Factor mínimo de contribución
<b>Estrato 5</b>	50%
<b>Estrato 6</b>	60%
<b>Uso industrial</b>	30%
<b>Uso comercial</b>	50%

Fuente: MVCT.

Es importante señalar que no es facultativo del prestador modificar o dejar de aplicar los factores aprobados por el Concejo Municipal o Distrital. En caso que esto ocurra, es deber del ente territorial y del Comité Permanente de Estratificación, informar a la SSPD para que esta inicie las acciones que estime conveniente.

Para la vigencia 2017, un total de 1079 municipios reportaron el acuerdo de fijación de porcentajes de subsidios y contribuciones. A continuación, se identifican las 23 entidades territoriales que no realizaron dicho cargue:

**Tabla 37. Entidades territoriales que no reportaron acuerdo de subsidio y contribución.**

Departamento	Municipios
<b>Archipiélago de San Andrés</b>	Departamento de San Andrés
<b>Bolívar</b>	Turbaná
<b>Boyacá</b>	Motavita, San Eduardo y Sativanorte
<b>Caquetá</b>	Belén de los Andaquies
<b>Casanare</b>	Chámeza, La Salina y Trinidad
<b>Cauca</b>	Guachené y Rosas

Departamento	Municipios
<b>Chocó</b>	Unguía
<b>Magdalena</b>	Aracataca
<b>Meta</b>	Barranca de Upía
<b>Santander</b>	Molagavita
<b>Sucre</b>	San Onofre1
<b>Tolima</b>	Ambalema, Carmen de Apicalá, Coyaima, Espinal, Herveo, Melgar y Ortega

Fuente: Inspector.

De conformidad con lo establecido en los acuerdos de porcentajes de subsidios y contribuciones reportados por las entidades territoriales, se logró determinar lo siguiente:

✓ **Factores de subsidio para el cargo fijo y cargo por consumo en los servicios públicos de acueducto y alcantarillado**

A nivel nacional, realizado el análisis por categoría municipal, se tiene que el promedio de subsidios aplicado a cada estrato, sobre la facturación, para los servicios de acueducto y alcantarillado, es el que se muestra en las siguientes tablas:

**Tabla 38. Subsidios promedio cargo fijo, servicios de acueducto y alcantarillado.**

Categoría municipal	Acueducto			Alcantarillado		
	Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3	Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3
<b>1</b>	55%	29%	7%	60%	35%	9%
<b>2</b>	50%	29%	7%	50%	29%	7%
<b>3</b>	47%	28%	10%	43%	30%	11%
<b>4</b>	53%	31%	11%	52%	32%	12%
<b>5</b>	47%	28%	7%	49%	28%	8%
<b>6</b>	61%	36%	13%	61%	36%	13%
<b>E</b>	57%	36%	10%	57%	36%	9%
<b>Promedio</b>	<b>53%</b>	<b>31%</b>	<b>9%</b>	<b>53%</b>	<b>32%</b>	<b>10%</b>

Fuente: Inspector. Cálculos MVCT.

**Tabla 39. Subsidios promedio cargo por consumo, servicios de acueducto y alcantarillado.**

Categoría	Acueducto			Alcantarillado		
	Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3	Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3
<b>1</b>	59%	36%	9%	60%	36%	10%
<b>2</b>	51%	29%	7%	52%	30%	8%
<b>3</b>	52%	32%	11%	54%	32%	11%
<b>4</b>	55%	32%	12%	54%	32%	12%
<b>5</b>	53%	31%	8%	53%	30%	8%
<b>6</b>	62%	37%	13%	62%	37%	13%
<b>E</b>	57%	36%	10%	57%	36%	9%
<b>Promedio</b>	<b>56%</b>	<b>33%</b>	<b>10%</b>	<b>56%</b>	<b>33%</b>	<b>10%</b>

Fuente: Inspector. Cálculos MVCT.

✓ **Factores de contribución para el cargo fijo y cargo por consumo en los servicios públicos de acueducto y alcantarillado**

Los factores de contribución para los servicios de acueducto y alcantarillado asignados a los estratos 5 y 6, y los establecidos para los usos comercial e industrial, se muestran en las siguientes tablas:

**Tabla 40. Contribuciones promedio cargo fijo, servicios de acueducto y alcantarillado.**

Categoría	Acueducto				Alcantarillado			
	Estrato 5	Estrato 6	Comercial	Industrial	Estrato 5	Estrato 6	Comercial	Industrial
1	66%	84%	55%	44%	65%	88%	54%	43%
2	59%	69%	58%	46%	60%	70%	60%	48%
3	46%	55%	49%	38%	45%	54%	49%	38%
4	51%	60%	51%	36%	51%	60%	51%	36%
5	194%	58%	50%	31%	49%	58%	49%	32%
6	55%	58%	49%	32%	49%	58%	49%	32%
E	91%	131%	67%	57%	91%	131%	67%	57%
<b>Promedio</b>	<b>60%</b>	<b>59%</b>	<b>50%</b>	<b>33%</b>	<b>50%</b>	<b>60%</b>	<b>50%</b>	<b>33%</b>

Fuente: Inspector. Cálculos MVCT.

**Tabla 41. Contribuciones promedio cargo por consumo, servicios de acueducto y alcantarillado.**

Categoría	Acueducto				Alcantarillado			
	Estrato 5	Estrato 6	Comercial	Industrial	Estrato 5	Estrato 6	Comercial	Industrial
1	62%	66%	53%	36%	61%	73%	52%	34%
2	61%	70%	59%	49%	62%	71%	61%	52%
3	45%	54%	49%	39%	45%	54%	49%	38%
4	51%	60%	51%	35%	51%	60%	51%	35%
5	48%	57%	49%	32%	48%	57%	49%	32%
6	49%	63%	49%	31%	49%	58%	49%	31%
E	65%	83%	48%	34%	65%	83%	48%	34%
<b>Promedio</b>	<b>50%</b>	<b>63%</b>	<b>50%</b>	<b>32%</b>	<b>49%</b>	<b>58%</b>	<b>49%</b>	<b>32%</b>

Fuente: Inspector. Cálculos MVCT.

**Los siguientes municipios se encuentran por encima de los promedios nacionales de contribución fijados por los concejos municipales:**

1. Bello - Antioquia
2. Guarne - Antioquia
3. Barranquilla - Atlántico
4. Puerto Colombia - Atlántico
5. Bogotá, D.C.
6. Cartagena- - Bolívar
7. Calamar - Bolívar
8. Ayapel - Córdoba
9. Gachancipá - Cundinamarca
10. Neiva - Huila
11. Villavicencio – Meta
12. Ibagué – Tolima

Es de resaltar que, en los casos de Cartagena, Calamar, Cúcuta e Ibagué, se cobran tasas de contribución muy por encima del promedio nacional, tal y como se observa en las siguientes tablas:

**Tabla 42. Contribuciones establecidas en el municipio de Cúcuta – Norte de Santander.**

Servicio Público de Acueducto	
Estrato	Cargo Fijo
6	149,9%
Industrial y Comercial	211,5%
Servicio Público de Alcantarillado	
Estrato	Cargo Fijo
5	592,6%
6	1.007,9%
Industrial y Comercial	1.042,8%

Fuente: MVCT.

**Tabla 43. Contribuciones establecidas en el municipio de Cartagena – Bolívar.**

Servicios Públicos de Acueducto y Alcantarillado	
Estrato	Cargo Fijo
5	200%
6	350%
Industrial y Comercial	150%

Fuente: MVCT.

**Tabla 44. Contribuciones establecidas en el municipio de Ibagué – Tolima.**

Servicios Públicos de Acueducto y Alcantarillado		
Estrato	Cargo Fijo	Consumo
5	130%	80%
6	400%	110%
Industrial y Comercial	70%	70%

Fuente: MVCT.

**Tabla 45. Contribuciones establecidas en el Municipio de Calamar – Bolívar.**

Servicios Públicos de Acueducto y Alcantarillado		
Uso	Cargo Fijo	Consumo
Comercial	200%	200%
Industrial	300%	300%

Fuente: MVCT.

**Ahora bien, los siguientes municipios presentan contribuciones por debajo de los topes mínimos fijados por la ley<sup>8</sup>:**

- ✓ Remedios, Yarumal, Caracolí y San Carlos - Antioquia
- ✓ Suán - Atlántico
- ✓ Firavitoba y Floresta - Boyacá
- ✓ Aguadas, Aranzazu, Marulanda y Norcasia- Caldas
- ✓ Albania – La Guajira
- ✓ Pueblo Viejo - Magdalena
- ✓ Marsella – Risaralda
- ✓ Cajamarca y Saldaña – Tolima

<sup>8</sup> Los porcentajes de contribución serán, como mínimo, aquellos establecidos en el artículo 125 de la Ley 1450 de 2011.

✓ **Factores de subsidio en el servicio público de aseo**

A nivel departamental, para el servicio público de aseo, el promedio de subsidios aplicados sobre la facturación es el siguiente:

**Tabla 46. Subsidios promedio aplicados a los estratos 1,2 y 3, servicio de aseo.**

Categoría	% de Subsidios		
	Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3
<b>1</b>	54%	31%	9%
<b>2</b>	42%	25%	8%
<b>3</b>	51%	31%	11%
<b>4</b>	54%	31%	11%
<b>5</b>	51%	31%	10%
<b>6</b>	63%	37%	13%
<b>E</b>	59%	37%	12%
<b>Promedio</b>	<b>61%</b>	<b>36%</b>	<b>13%</b>

Fuente: Inspector. Cálculos MVCT.

**Para el servicio de aseo, el siguiente municipio supera los topes máximos de subsidios fijados por la ley:**

- ✓ San Martín de Loba - Bolívar

**Nota:** El subsidio no podrá sobrepasar los porcentajes máximos establecidos en el artículo 125 de la Ley 1450 de 2011.

✓ **Factores de contribución en el servicio público de aseo**

Los factores de contribución en los estratos 5 y 6, pequeño productor y gran generador, para el servicio de aseo, se muestran en la siguiente tabla:

**Tabla 47. Contribuciones promedio aplicadas a los estratos 5 y 6, comercial e industrial, servicio de aseo.**

Categoría	% de Contribuciones			
	Estrato 5	Estrato 6	Comercial	Industrial
<b>1</b>	60%	84%	50%	40%
<b>2</b>	50%	59%	49%	35%
<b>3</b>	47%	53%	46%	37%
<b>4</b>	44%	55%	48%	32%
<b>5</b>	44%	50%	48%	30%
<b>6</b>	47%	56%	49%	31%
<b>E</b>	77%	114%	68%	55%
<b>Promedio</b>	<b>53%</b>	<b>67%</b>	<b>51%</b>	<b>37%</b>

Fuente: Inspector. Cálculos MVCT.

Los siguientes municipios se encuentran por encima de los promedios nacionales de contribución fijados por los concejos municipales:

- ✓ Medellín, Dabeiba, Guarne, Frontino, Itagüí y El Santuario - Antioquia
- ✓ Barranquilla - Atlántico
- ✓ Cartagena y Calamar - Bolívar
- ✓ Tunja, Briceño y Siachoque - Boyacá
- ✓ San Juan de Río seco, Soacha, Sopó, Villagómez, Villeta, Mosquera y Pulí - Cundinamarca
- ✓ Neiva y Oporapa - Huila
- ✓ Villavicencio - Meta
- ✓ Sincelejo, Sincé y Sucre - Sucre
- ✓ Ibagué, Guamo y Saldaña – Tolima

Cabe resaltar en el presente informe que casos como los de Cartagena, Neiva e Ibagué son de especial relevancia por cuanto cobran tasas de contribución muy por encima del promedio nacional, tal y como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 48. Municipios con porcentajes de contribución para el servicio de aseo, que se encuentran muy por encima del promedio nacional.

Servicio Público de Aseo				
Municipio	Estrato 5	Estrato 6	Comercial	Industrial
Cartagena	120%	280%	130%	130%
Neiva	180%	200%	100%	210%
Ibagué	130%	400%	70%	70%

Fuente: Inspector. Cálculos MVCT.

### 2.3. FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN Y COBERTURAS

Los municipios y distritos deben reportar el estrato asignado a cada uno de los inmuebles residenciales de la zona urbana, centros poblados, fincas y viviendas dispersas en los términos y condiciones establecidos en la Resolución SSPD No. 20168000052145 de 2016. En este sentido, un total de 11 entidades territoriales correspondientes a 7 departamentos, no reportaron en el SUI el formato de estratificación y coberturas (REC), correspondiente a la vigencia 2017, las cuales se relacionan a continuación:

Tabla 49. Municipios que no reportaron en el SUI el formato de estratificación y coberturas (REC).

Departamento	Cantidad	Municipio
Bolívar	2	Barranco de Loba y San Martín de Loba
Caldas	2	Norcasia y Supía
Córdoba	1	Cotorra
Huila	1	Villavieja
Magdalena	3	Aracataca, Ciénaga y Zona Bananera
Meta	1	Puerto Rico
Vichada	1	Santa Rosalía
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>	

Fuente: MVCT.

Los 1.091 municipios restantes cumplieron con el reporte del formato REC 2017, al SUI.

**En el ANEXO 2 se identifica el cumplimiento para cada uno de los indicadores administrativos en la vigencia 2017.**

# **CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES ESTRATÉGICOS DE LAS ENTIDADES CERTIFICADAS**

**(INDICADORES SECTORIALES)**

## C. RESULTADOS DE APLICACIÓN DE LOS INDICADORES ESTRATÉGICOS DEL MONITOREO

Los indicadores sectoriales tienen el propósito identificar el avance en los indicadores de cobertura, calidad y continuidad de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, a continuación, se muestra el resultado del análisis de los mismos.

### 1. AVANCE EN LAS COBERTURAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO

Las coberturas de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, reportadas por los municipios y distritos a través del formato REC en el SUI, corresponden a la proporción de predios residenciales con acceso a estos servicios frente a la totalidad de predios existentes en el municipio o distrito, los cuales, se clasifican en área urbana y rural.

De esta forma, se convierten en indicadores de avance en las políticas sectoriales y de las inversiones realizadas para mejorar la infraestructura física de los mismos, los cuales deben impactar directamente en el mejoramiento de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, a nivel territorial.

Así las cosas, a través del radicado MVCT No. 2018ER0058461 del 27 de junio de 2018, la SSPD informó a este Ministerio las coberturas REC para la vigencia 2017, de lo cual se desprende el presente análisis.

El avance del acceso a los sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo fue verificado, tomando como línea base los resultados de cobertura del Censo DANE 2005 y comparándolos con los datos informados por la SSPD. No obstante, teniendo en cuenta que el Censo 2005 no incluyó el servicio público de aseo, para evaluar el avance de este último se recurrió a las coberturas del REC realizadas para las vigencias 2011 y 2017.

**Tabla 50. Resultado del análisis de avance de cobertura de acueducto, alcantarillado y aseo.**

RESULTADO DEL ANÁLISIS (NÚMERO DE MUNICIPIOS)	ACUEDUCTO		ALCANTARILLADO		ASEO
	URBANO	RURAL	URBANO	RURAL	URBANO
Aumentó cobertura	622	349	579	255	465
Conservó igual cobertura	27	5	9	17	196
Redujo cobertura	440	735	501	817	315
No es posible comparar	13	13	13	13	126

Fuente: DANE 2005, SSPD 2018.

A continuación, se presentan los rangos en que se encuentran las coberturas de acueducto, alcantarillado y aseo en las cabeceras municipales del país, según el reporte realizado para la vigencia 2017:

**Tabla 51. Rangos de coberturas urbanas de acueducto, alcantarillado y aseo.**

RESULTADO DEL ANÁLISIS (NÚMERO DE MUNICIPIOS)	ACUEDUCTO		ALCANTARILLADO		ASEO
	URBANO	RURAL	URBANO	RURAL	URBANO
NÚMERO DE MUNICIPIOS					
<b>Cobertura universal</b>	452	89	308	22	384
<b>Cobertura mayor al 90%</b>	281	58	294	11	315
<b>Cobertura entre el 50% y el 90%</b>	290	176	333	52	318
<b>Cobertura menor al 50%</b>	50	509	84	532	55
<b>Cobertura reportada "en ceros"</b>	16	257	70	472	17
<b>No reportó información para la vigencia 2017</b>	13	13	13	13	13
<b>TOTAL</b>	<b>1102</b>	<b>1102</b>	<b>1102</b>	<b>1102</b>	<b>1102</b>

Fuente: DANE 2005, SSPD 2018.

A nivel general, se observa un aumento importante de la cobertura en los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo; sin embargo, no son uniformes entre servicios y aún persiste una brecha significativa entre el área urbana y rural.

Sobre este mismo particular es necesario mencionar que, en diversos casos, las entidades territoriales reportan al SUI coberturas que no corresponden a la realidad de sus territorios, en ocasiones, se reportan los formatos REC “*en ceros*”, razón por la que no es posible conocer una aproximación del comportamiento del nivel de acceso a los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

De igual forma, es importante indicar que 11 municipios no reportaron información de coberturas en el REC para la vigencia 2017, (ver numeral 2.3 de este informe), aun cuando este Ministerio, en conjunto con el Departamento Nacional de Planeación, expidió la Resolución 291 del 30 abril de 2018, por la cual se amplió, hasta el 15 de mayo de 2018, el plazo para que las entidades territoriales dieran cumplimiento de los requisitos del proceso de certificación para la vigencia 2017.

Así las cosas, a continuación, se relaciona el análisis de las coberturas de acueducto urbano reportadas por las alcaldías de las principales ciudades del país, entre los años 2011 a 2017, en el cual se evidencia la alta variación de los reportes entre vigencias. Así mismo, estas difieren de los datos registrados en el Censo 2005.

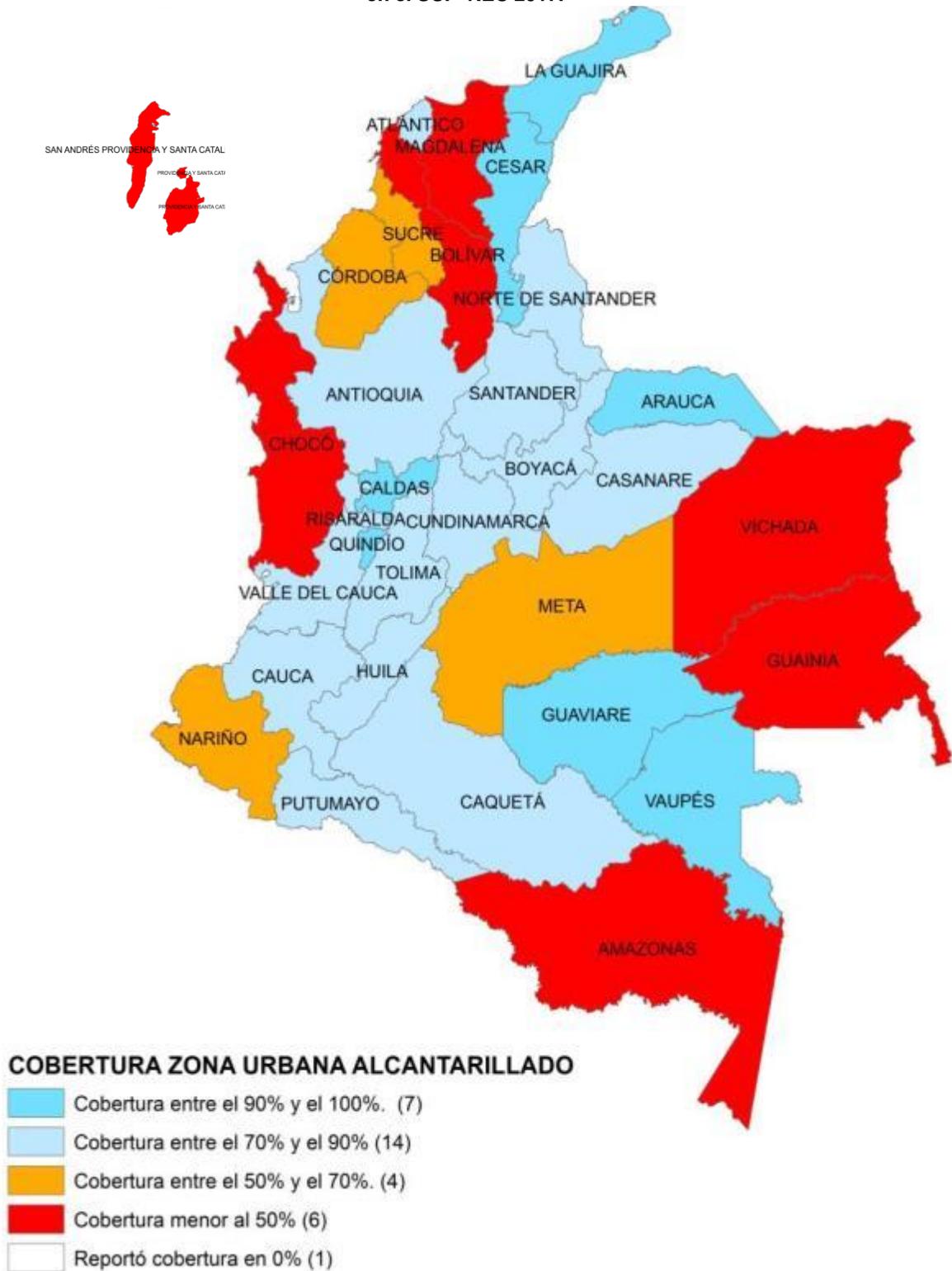
**Tabla 52. Coberturas urbanas de acueducto reportadas en las principales ciudades del país en el REC vs reporte de grandes prestadores.**

MUNICIPIO/ DISTRITO	CENSO	REPORTE DE ESTRATIFICACIÓN Y COBERTURAS –REC				
	2005	2011	2014	2015	2016	2017
Arauca	90,1	99,3	98,5	99,3	99,3	99,3
Armenia	98,9	100,0	100,0	100,0	89,7	100,0
Barranquilla	97	100,0	66,5	99,5	100,0	99,5
Bogotá, D.C.	98,8	79,7	94,1	93,7	96,6	95,9
Bucaramanga	97,7	79,7	67,1	80,8	79,1	68,3
Cali	98,8	76,8	No reportó	73,4	84,6	90,2
Cartagena	92,9	-	34,2	45,2	53,0	53,0
Cúcuta	96,2	78,1	91,5	84,8	80,4	80,6
Florencia	95,5	59,8	100,0	97,8	97,8	88,2
Ibagué	99,3	68,9	No reportó	55,3	67,4	62,4
Inírida	43	19	17,9	17,8	17,7	17,7
Leticia	84,2	79,9	38,4	38,8	53,7	32,9
Manizales	99,2	79,3	89	87,4	89,8	94,1
Medellín	97,7	92,6	95,5	96,5	96,9	97,7
Mitú	91,5	13,5	38,7	95,5	96,2	96,5
Mocoa	92,5	55,1	3,4	56,7	57,7	95,7
Montería	81,5	91,3	99,2	94,2	95,1	100
Neiva	98,2	79,1	86,7	89,3	85,9	86,2
Pasto	99,4	72,4	52,3	65	77,7	64,0
Pereira	98,9	76,9	86,2	76,4	73,3	78,9
Popayán	98,4	100,0	100,0	100,0	100,0	100
Puerto Carreño	87,3	19,5	12,5	12,5	100,0	0,0
Quibdó	16,9	-	No reportó	10,6	23,7	30,2
Riohacha	86,1	100,0	No reportó	100,0	100,0	100,0
San Andrés Isla	40,9	100,0	100,0	100,0	No reportó	43,9
San José del Guaviare	33,9	7,6	47,7	99,5	100,0	100,0
Santa Marta	81,9	52,5	39,3	41,9	31,5	28,1
Sincelejo	84,4	50,1	44	56,2	74,4	80,4
Soacha	84	-	62,6	62,7	81,0	81,0
Tunja	98,6	80	100,0	85,9	84,7	76,8
Valledupar	98,6	100,0	No reportó	97,2	99,4	99,9
Villavicencio	92,9	53,9	49,8	51	64,6	44,6
Yopal	97,1	58	78	82,5	67,8	83,9

Fuente: DANE 2005, SSPD 2018.



Mapa 2. Coberturas ponderadas departamentales de alcantarillado urbano, según reporte de información en el SUI - REC 2017.



Fuente: SSPD 2018. Cálculos MVCT.

Mapa 3. Coberturas ponderadas departamentales de aseo urbano, según reporte de información en el SUI - REC 2017.



Fuente: SSPD 2018. Cálculos MVCT.

Con base en lo anterior, si bien en el país se ha avanzado en el aumento de las coberturas de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en zona urbana, expresados en términos de personas con acceso al servicio, aún se presentan brechas territoriales importantes en zonas urbanas y rurales de algunos departamentos.

Así mismo, es importante indicar que en Colombia la cobertura de estos servicios posee características espaciales particulares, toda vez que su acceso es mayoritariamente urbano, razón por la cual se hace necesario reiterar que los resultados que se señalan en el informe de monitoreo de los recursos del SGP-APSB vigencia 2017-coberturas-, al ser tomados del REC, han sido consecuencia de la homologación entre los maestros de facturación de las personas prestadoras de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo y la estratificación socioeconómica adoptada por los municipios y distritos.

En consecuencia, estos datos no deben ser comparables con aquellas cifras resultantes de la Gran Encuesta Integrada de Hogares-GEIH y los Objetivos de Desarrollo Sostenible-ODS, toda vez que sus fuentes de información son distintas y en el caso del REC, depende de la calidad y complejidad de la información que hayan certificado las entidades territoriales en el SUI.

## 2. SUMINISTRO DE AGUA APTA PARA EL CONSUMO HUMANO

A continuación, se presentan los resultados obtenidos del análisis del indicador de avance de la calidad del agua en las zonas urbana y rural.

### 2.1. SUMINISTRO DE AGUA APTA PARA EL CONSUMO HUMANO EN ZONA URBANA

El Decreto 1575 de 2007 define como agua potable o agua apta para consumo humano, aquella que por cumplir las características físicas, químicas y microbiológicas no representa riesgos a la salud humana en su consumo (bebida directa, preparación de alimentos o higiene personal). En este sentido, se utilizó el IRCA tanto para la zona urbana como para la zona rural, como indicador de la calidad en la prestación del servicio de acueducto de los municipios y distritos del país.

En el mismo sentido, los niveles de riesgo, así como las acciones que deben realizar los prestadores del servicio, las autoridades sanitarias, alcaldes y gobernadores, se encuentran definidos en el artículo 15 de la Resolución 2115 de 2007, los cuales se citan a continuación:

**Tabla 53. Clasificación del nivel de riesgo en salud según el IRCA.**

CLASIFICACIÓN IRCA (%)	NIVEL DE RIESGO	IRCA MENSUAL (ACCIONES)
80,1% – 100%	<b>INVIABLE SANITARIAMENTE</b>	Agua no apta para consumo humano, gestión directa de acuerdo a su competencia de la persona prestadora, alcaldes, gobernadores y entidades del orden nacional.
35,1%-80%	<b>ALTO</b>	Agua no apta para consumo humano, gestión directa de acuerdo a su competencia de la persona prestadora y de los alcaldes y gobernadores respectivos.
14,1%-35%	<b>MEDIO</b>	Agua no apta para consumo humano, gestión directa de la persona prestadora.
5,1%-14%	<b>BAJO</b>	Agua no apta para consumo humano, susceptible de mejoramiento.
0%-5%	<b>SIN RIESGO</b>	Agua apta para consumo humano.

Fuente: Adaptado de Resolución 2115 de 2007.

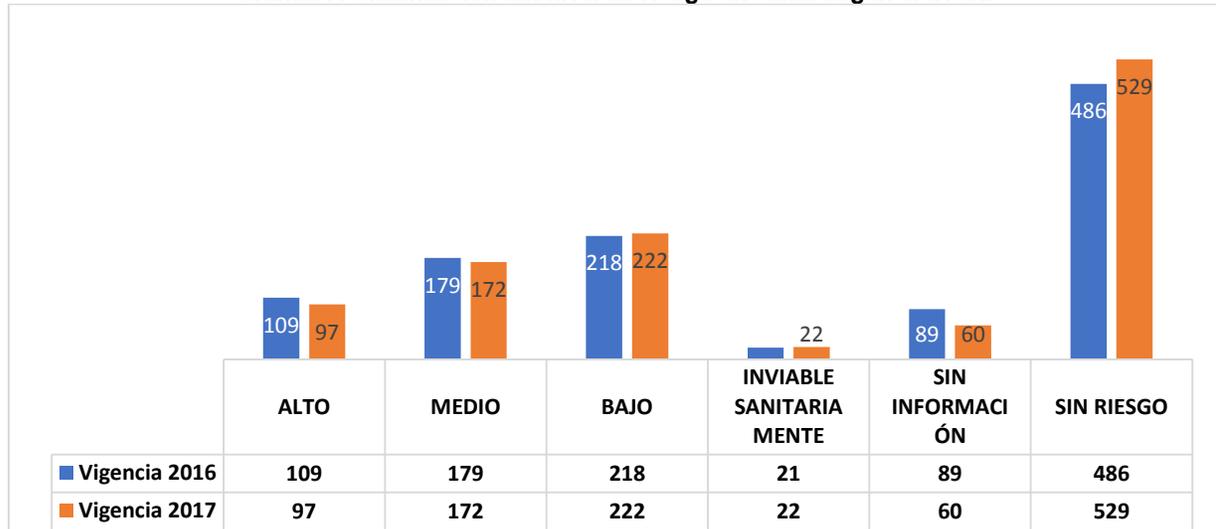
Es importante tener en cuenta que, el indicador de “*suministro de agua apta para el consumo humano en zona urbana*”, se obtuvo a partir de la información recibida por parte del Instituto Nacional de Salud (INS), la cual fue posteriormente analizada, en conjunto con la SSPD, permitiendo calcular el promedio ponderado del IRCA de la totalidad de los prestadores del servicio de acueducto de las

cabeceras urbanas por municipio, quienes contaban con muestras reportadas al SIVICAP por las autoridades sanitarias departamentales en la vigencia 2017.

Finalmente, es indispensable reiterar la responsabilidad del municipio o distrito de realizar las gestiones e inversiones que sean del caso para asegurar la prestación, en correspondencia con los resultados del IRCA mensual y su respectivo nivel de riesgo a la salud humana.

Así las cosas, los resultados obtenidos del IRCA municipal para las vigencias 2016 y 2017 se presentan de forma resumida en la siguiente gráfica:

**Gráfica 7. Clasificación del nivel de riesgo en salud según el IRCA.**



Fuente: SIVICAP. Cálculos MVCT.

De acuerdo con los dos años analizados, se observa que el año 2016 en el 44% de los municipios del país, se prestó el servicio de acueducto con agua apta para consumo humano, ahora, en la vigencia 2017, el **48%** de los municipios lo realizan con IRCA “Sin riesgo”, esto representa el **86%** de la población urbana efectiva<sup>9</sup> del país, lo que demuestra un avance de 4 puntos porcentuales en el indicador de calidad.

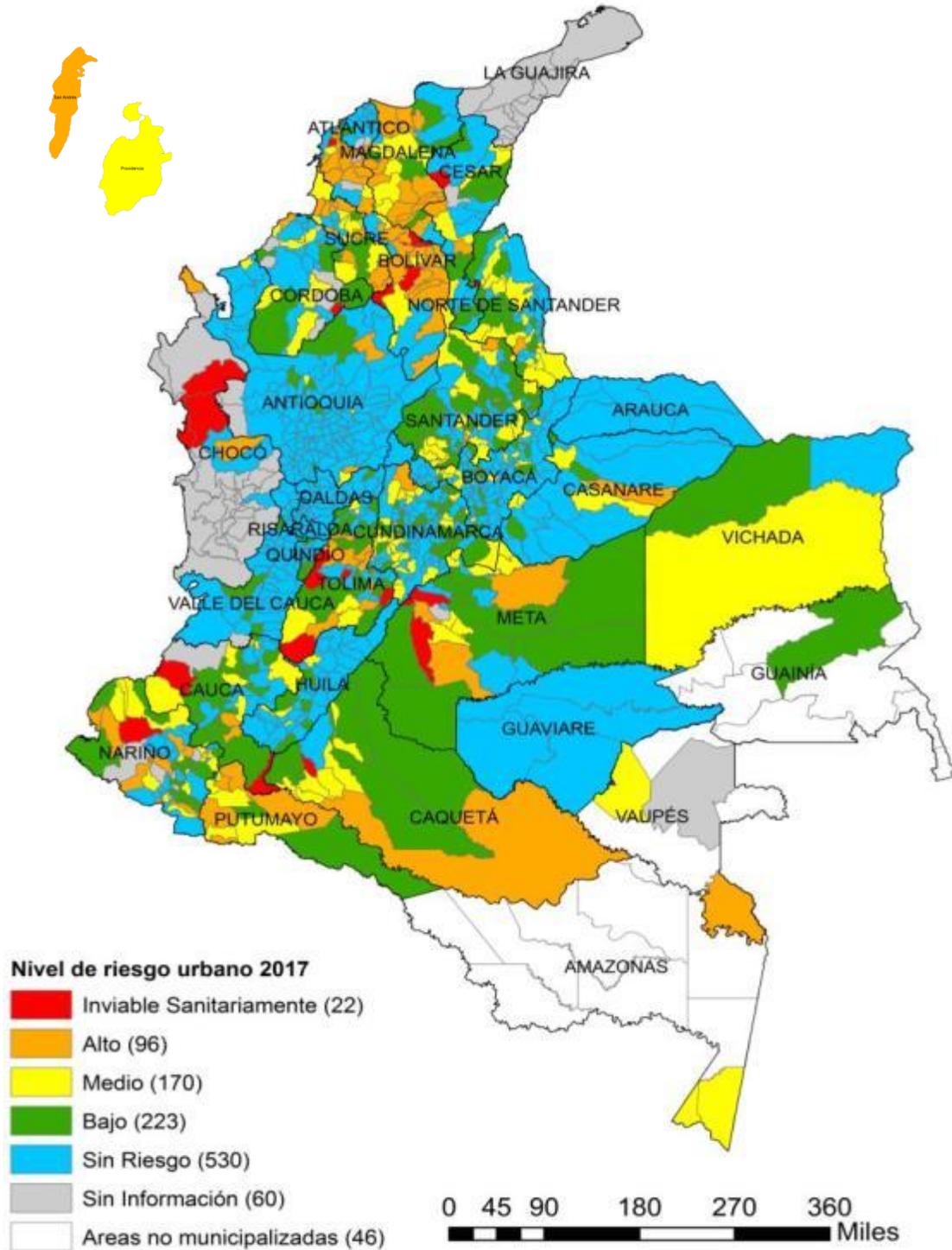
En relación con el número de entidades territoriales que no cuentan con información de calidad del agua para consumo humano, **se presentan para la vigencia 2017, 60 municipios sin información reportada al SIVICAP.** Esta situación mejoró, toda vez que para el año 2016, no se contaba con información para 89 municipios.

Sobre el particular, es necesario recordar que de acuerdo con el Decreto 1575 de 2007, las secretarías departamentales de salud deben realizar las muestras de vigilancia de la calidad del agua en los términos establecidos en la Resolución 2115 de 2007 y reportar los resultados en el SIVICAP. El no reporte del mismo, tiene los siguientes efectos para el municipio:

- Disminución de los recursos del SGP-APSB, vigencia 2017.
- Eventos de riesgo señalados en el Decreto 028 de 2008
- Sanciones por parte de organismos de control.
- Priorización para seguimiento y control por parte del MHCP.
- Sin perjuicio de la vigilancia y control que realice la SSPD sobre las personas prestadoras del servicio.

<sup>9</sup> Se calculó la población efectiva por municipio, teniendo en cuenta los datos de población proyectada del DANE 2016 y los datos de cobertura reportados en el REC para la vigencia 2016.

Mapa 4. Nivel de riesgo de la calidad del agua para consumo humano, vigencia 2017.



Fuente: SIVICAP 2018. Cálculos MVCT.

Por otro lado, se comparó el nivel de riesgo de calidad del agua de la población urbana efectiva de los municipios del país para la vigencia a analizar, encontrando los siguientes resultados:

**Tabla 54. Nivel de riesgo IRCA vs población.**

Nivel de riesgo IRCA zona urbana	Categoría (No. De municipios)							Municipios	Población DANE 2017	Población urbana efectiva	% Población urbana efectiva
	E	1	2	3	4	5	6				
Sin Riesgo	6	22	19	11	18	22	431	529	31.753.704	28.162.990	86,11%
Sin Información				1	4	1	54	60	911.439	763.780	2,34%
Bajo		2		3	4	6	207	222	2.409.317	1.758.512	5,38%
Medio							8	164	1.184.618	934.258	2,86%
Alto		1		1			1	94	1.421.370	961.796	2,94%
Inviabile Sanitariamente								22	136.382	125.351	0,38%
<b>TOTAL</b>								<b>1102</b>	<b>37.816.830</b>	<b>32.706.687</b>	<b>100,00%</b>

\*No se calcula población efectiva para 18 municipios debido a que no reportaron información de coberturas en el REC para la vigencia 2017.

Fuente: SIVICAP, Proyección DANE, Cálculos MVCT.

De conformidad con la tabla anterior, se estimó que un total de 3.779.917 personas recibieron agua con algún nivel de riesgo, es decir, no apta para el consumo, lo cual representa el 11,56% de la población total efectiva; aunado a lo anterior un total de 763.780 personas que equivalen al 2.34% recibieron agua sobre la cual no se cuenta con información sobre su riesgo.

Por otra parte, 28.162.989 personas se les suministró agua potable (86,11% de la población total efectiva). De esta forma, a nivel municipal, se encuentra que en **22 municipios se suministró agua con nivel de riesgo inviable sanitariamente y en 94 municipios con riesgo alto**, lo cual afectó aproximadamente a 1.087.147 personas, en la vigencia 2017.

Para efectos del presente informe de monitoreo, los municipios que no cumplen el indicador de “*suministro de agua apta para el consumo humano en zona urbana*” corresponden a los **519 que no suministraron agua apta y pusieron en riesgo la salud de la población en el área urbana** y los 60 que no cuentan con información reportada al SIVICAP en la vigencia 2017, los cuales son señalados en el anexo 3.

Lo anterior, requiere atención prioritaria de parte de las autoridades municipales y departamentales, a través de la destinación de recursos para inversiones en infraestructura o apoyo técnico a las personas prestadoras, con el fin de garantizar el suministro de agua potable para la población.

## 2.1. SUMINISTRO DE AGUA APTA PARA EL CONSUMO HUMANO EN ZONA RURAL

A partir de la información recibida por parte del INS, y posteriormente analizada en conjunto con la SSPD, se calculó el promedio aritmético del IRCA de los prestadores de la zona rural del servicio de acueducto, para aquellos municipios que contaban con muestras reportadas al SIVICAP por las autoridades sanitarias departamentales en la vigencia 2017. El nivel de riesgo de la calidad del agua suministrada en la zona rural de los municipios del país, se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla 55. Clasificación del nivel de riesgo en zona rural.**

TIPO	NIVEL DE RIESGO	2017
Municipios que suministraron agua apta en zona rural	Sin Riesgo	117
	Bajo	72
Municipios que no suministraron agua apta y pusieron en riesgo la salud de la población en el área rural	Medio	110
	Alto	201
	Inviabile Sanitariamente	37
Municipios que no cuentan con información de calidad del agua rural para consumo humano porque la autoridad sanitaria departamental no reportó información al SIVICAP		565
<b>TOTAL</b>		<b>1102</b>

Fuente: SIVICAP. Cálculos MVCT.

De acuerdo con los resultados de las muestras rurales reportadas al SIVICAP por la autoridad sanitaria competente, se tiene información de la calidad del agua rural de 537 municipios del país, de los cuales en 117 se suministró agua apta para el consumo humano y en 420 con algún nivel de riesgo, es decir, no apta para el consumo humano.

En la zona rural de los 420 municipios, 238 municipios, en la vigencia 2017 se suministró agua con nivel de riesgo “alto” e “inviabile sanitariamente”, lo que requiere acciones inmediatas tanto por la persona prestadora como por los entes territoriales municipales y departamentales.

Para efectos del presente informe de monitoreo, **985 municipios no cumplen el indicador de “suministro de agua apta para el consumo humano en zona rural”**, estos corresponden a los 420 que no suministraron agua apta y pusieron en riesgo la salud de la población en el área rural y los 565 que no cuentan con información reportada al SIVICAP en la vigencia 2017, los cuales son señalados en el anexo 3.

### 3. DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ZONA URBANA

De conformidad con el artículo 14 de la Ley 142 de 1994, la disposición final de residuos se encuentra definida como una de las actividades complementarias del servicio público de aseo. Así las cosas, el Decreto 1077 de 2015, establece las alternativas para la adecuada disposición final de residuos sólidos.

Con base en lo anterior, el MVCT aplicó el indicador de disposición final de residuos sólidos en zona urbana, para cada uno de los 1102 municipios y distritos del país, de conformidad con el siguiente análisis:

**Tabla 56. Variables para cálculo indicador disposición final adecuada de residuos sólidos en zona urbana.**

RESULTADO	DESCRIPCIÓN
<b>CUMPLE</b>	Si la entidad territorial reportó en el Sistema Único de Información (SUI) de la SSPD, que sus residuos sólidos los dispone en los siguientes sitios adecuados según la normatividad: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Relleno sanitario</li> <li>- Planta Integral</li> <li>- Planta de tratamiento</li> <li>- Planta de aprovechamiento</li> <li>- Celda de contingencia</li> </ul>
<b>NO CUMPLE</b>	Si la entidad territorial reportó en el Sistema Único de Información (SUI) de la SSPD, que sus residuos sólidos los dispone en los siguientes sitios inadecuados: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Botadero a cielo abierto</li> <li>- Vertimiento a cuerpos de agua</li> <li>- Enterramiento</li> <li>- Quema a cielo abierto</li> <li>- Celda Transitoria</li> <li>- Botaderos satélites</li> </ul> Si la entidad territorial no reportó en el Sistema Único de Información (SUI) de la SSPD información de este indicador.

Fuente: Decreto 1077 de 2015.

Así las cosas, de acuerdo con la información reportada en el SUI, a nivel nacional se encontró que el **84,75%** de los municipios y distritos del país, disponen sus residuos sólidos de manera adecuada, a través de sitios permitidos por la normatividad vigente, como lo son: Relleno Sanitario, Planta Integral y Celda de contingencia, planta de tratamiento y planta de aprovechamiento.

Por el contrario, el **15,25%** de municipios **aún disponen sus residuos sólidos de una manera inadecuada**, incumpliendo con la normativa vigente en materia de disposición final de residuos. Así las cosas, el comportamiento del indicador es el siguiente:

**Tabla 57. Comportamiento del indicador, sitio de disposición final.**

INDICADOR	MUNICIPIOS
<b>CUMPLE</b>	934
<b>NO CUMPLE</b>	168
<b>TOTAL</b>	<b>1102</b>

Fuente: Cálculos MVCT.

A continuación, se relacionan los 168 municipios que en la vigencia 2016, indicaron disponer los residuos sólidos inadecuadamente:

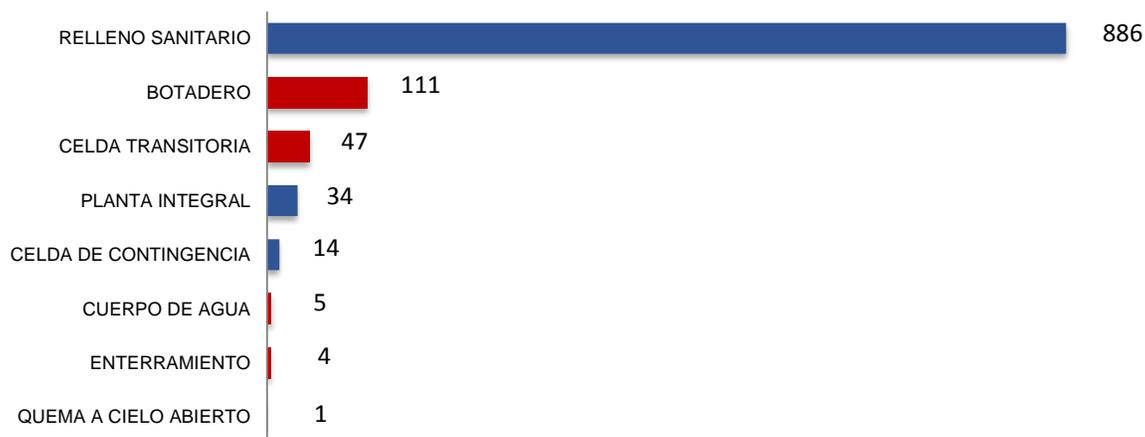
**Tabla 58. Distribución de municipios por departamento.**

Departamento	Municipios
<b>Amazonas</b>	Puerto Nariño
<b>Antioquia</b>	Abriaquí, Murindó, Tarazá, Uramita, Zaragoza, Cañasgordas, Peque, Vigía del Fuerte
<b>Arauca</b>	Cravo Norte, Tame
<b>Atlántico</b>	Repelón
<b>Bolívar</b>	Achí, Altos del Rosario, Arenal, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Cicuco, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Margarita, María La Baja, Mompós, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Estanislao, San Fernando, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Rosa del Sur, Tiquisio, Villanueva, Zambrano, San Jacinto del Cauca
<b>Boyacá</b>	Cubará, Quípama, Boavita, Busbanzá, Coper, La Victoria, Pisba, San Pablo de Borbur
<b>Caquetá</b>	Solano, Milán, Puerto Rico
<b>Casanare</b>	La Salina, Sáccama
<b>Cauca</b>	Almaguer, Buenos Aires, Florencia, La Vega, López, Mercaderes, Piamonte, San Sebastián, Timbiquí, Toribio, Balboa, Guapi, Puerto Tejada, Santa Rosa
<b>Cesar</b>	Becerril, Chimichagua, Chiriguana, El Paso
<b>Chocó</b>	Acandí, Bahía Solano, Bajo Baudó, Bojayá, El Cantón del San Pablo, Cértegui, Istmina, Jurado, Medio Atrato, Novita, Nuquí, Quibdó, Riosucio, San José del Palmar, Sipí, Unión Panamericana, Atrato, Carmen del Darién, El Litoral del San Juan, Río Iró, Río Quito, Tadó, Unguía, Bagadó, Lloró, Medio Baudó
<b>Guainía</b>	Inírida
<b>Guaviare</b>	Miraflores, El Retorno, San José del Guaviare
<b>La Guajira</b>	Dibulla, La Jagua del Pilar, Riohacha, Uribia
<b>Magdalena</b>	Ariguaní, Chibolo, Concordia, El Banco, Guamal, Nueva Granada, Pedraza, Pijiño del Carmen, Pivijay, Plato, Sabanas de San Ángel, San Zenón, Santa Ana, Santa Bárbara de Pinto, Sitionuevo, Tenerife, Zapayán, Remolino
<b>Meta</b>	El Castillo, Acacías, El Calvario, Uribe, Puerto Concordia, San Juanito
<b>Nariño</b>	El Charco, La Unión, Maguí, Mosquera, Olaya Herrera, Santa Bárbara, Cumbitara, Francisco Pizarro, La Tola
<b>Putumayo</b>	Orito, Puerto Guzmán, Leguízamo, San Miguel, Puerto Asís, Puerto Caicedo, Valle del Guamuez
<b>Santander</b>	Carcasí, El Carmen de Chucurí, Los Santos, Puerto Parra, Puerto Wilches, Betulia, Guaca, La Belleza
<b>Sucre</b>	Guaranda, La Unión
<b>Tolima</b>	Ambalema, Ataco, Planadas, Roncesvalles, Venadillo, Villahermosa
<b>Valle del Cauca</b>	El Águila, Buenaventura, Caicedonia, El Cairo
<b>Vaupés</b>	Mitú
<b>Vichada</b>	Puerto Carreño

Fuente: Autoridad ambiental, SUI, Solicitud/visitas. Cálculos MVCT.

Por otro lado, en la siguiente gráfica, se muestra la distribución de municipios respecto a los tipos de sitios de disposición final empleada en el territorio nacional:

**Gráfica 8. Distribución de municipios en los sistemas de disposición final de residuos sólidos.**



Fuente: Autoridad ambiental, SUI, Solicitud/visitas. Cálculos MVCT.

A continuación, se muestra el inventario de los sitios de disposición final que se encuentran en el territorio nacional y en el cual los 1102 municipios y distritos del país disponen sus residuos sólidos:

**Tabla 59. Inventario de sitios de disposición final.**

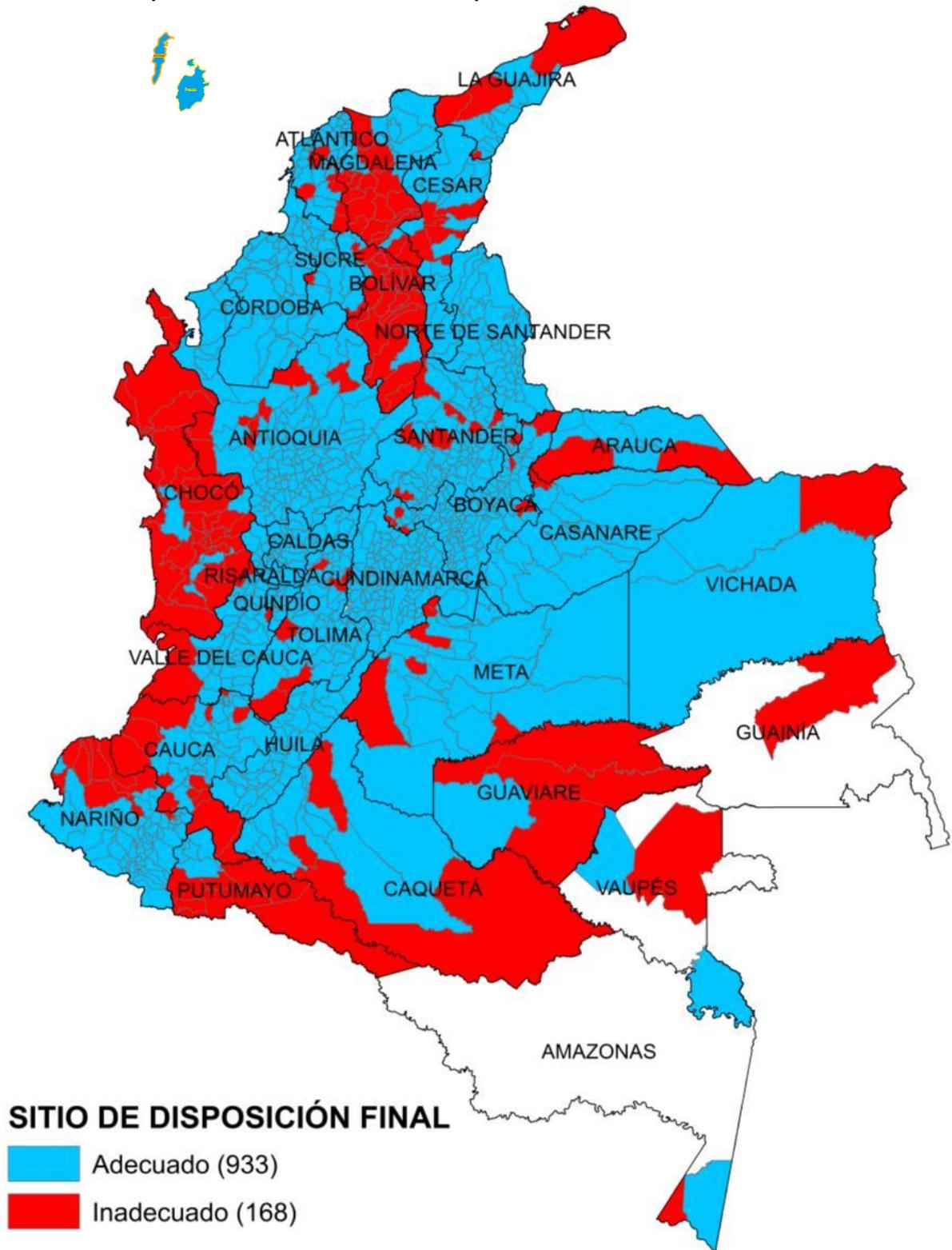
TIPOS DE SDF	INVENTARIO A NIVEL NACIONAL	CANTIDAD (Ton/día) DISPUESTAS
Relleno sanitario	173	25.678
Botadero	106	470
Celda transitoria	44	570
Cuerpo de agua	5	10
Celda de contingencia	14	108
Quema a cielo abierto	1	3
Planta integral	13	130
Enterramiento	4	2
<b>TOTAL</b>	<b>360</b>	<b>26.975</b>

Fuente: Autoridad ambiental, SUI, Solicitud/visitas. Cálculos MVCT.

De acuerdo con la información establecida en el cuadro anterior, a nivel nacional se disponen aproximadamente 26.975 toneladas diarias de residuos sólidos, a través de 360 sitios de disposición final desagregados en 8 tipos de sistemas (3 autorizados y 5 no autorizados por las autoridades ambientales). No obstante, aun cuando la mayoría de municipios y distritos del país disponen en sitios adecuados (933 entidades territoriales), aún se registran 168 municipios con disposición inadecuada, lo cual genera riesgos a la salud humana y al medio ambiente.

Ahora bien, es importante indicar que los municipios que reportaron disponer sus residuos sólidos a través de enterramiento son: Medio Baudó en el departamento del Chocó, y Betulia, Guaca y La Belleza, en el departamento de Santander. Así mismo, aquellos que realizan vertimientos a cuerpos de agua son: Vigía del Fuerte en Antioquia, Bagadó y Lloró en Chocó, y Francisco Pizarro y La Tola en Nariño. Por último, el municipio de San Jacinto del Cauca, en el departamento de Bolívar, indicó realizar quema de sus residuos sólidos a cielo abierto.

Mapa 5. Entidades territoriales con disposición adecuada de residuos sólidos.



Fuente: SSPD-SUI 2016.

Por otra parte, en la siguiente tabla se presentan las capitales, el nombre del sitio al cual entregan los residuos y la cantidad de residuos sólidos que disponen en esos sitios:

**Tabla 60. Sitios de disposición final en las principales ciudades del país.**

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL SITIO DE DF	TIPO DE SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL	PROMEDIO TON/DÍA DISPUESTAS
Cundinamarca	Bogotá, D.C.	Relleno Sanitario Doña Juana	Relleno sanitario	6.308
Antioquia	Medellín	Relleno Sanitario Parque Ambiental La Pradera	Relleno sanitario	1.559
Valle del Cauca	Cali	Relleno Sanitario Colomba El Guabal	Relleno sanitario	1.430
Atlántico	Barranquilla	Relleno Sanitario Parque Ambiental Los Pocitos	Relleno sanitario	1.295
Bolívar	Cartagena	Relleno Sanitario Parque Ambiental Loma de Los Cocos	Relleno sanitario	1.039
Norte de Santander	Cúcuta	Relleno Sanitario Guayabal	Relleno sanitario	643
Magdalena	Santa Marta	Relleno Sanitario Parque Ambiental Palangana	Relleno sanitario	480
Santander	Bucaramanga	Relleno Sanitario El Carrasco	Relleno sanitario	472
Risaralda	Pereira	Relleno Sanitario La Glorita	Relleno sanitario	421
Meta	Villavicencio	Relleno Sanitario Parque Ecológico Reciclante	Relleno sanitario	405
Tolima	Ibagué	Relleno Sanitario Parque Industrial La Miel	Relleno sanitario	395
Cesar	Valledupar	Relleno Sanitario Los Corazones	Relleno sanitario	334
Caldas	Manizales	Relleno Sanitario La Esmeralda	Relleno sanitario	318
Córdoba	Montería	Relleno Sanitario Loma Grande	Relleno sanitario	282
Nariño	Pasto	Relleno Sanitario Antanas	Relleno sanitario	262
Huila	Neiva	Relleno Sanitario Los Ángeles	Relleno sanitario	254
Cauca	Popayán	Relleno Sanitario Los Picachos	Relleno sanitario	211
Sucre	Sincelejo	Relleno Sanitario El Oasis	Relleno sanitario	199
Quindío	Armenia	Relleno Sanitario Andalucía	Relleno sanitario	190
Casanare	Yopal	Relleno Sanitario Macondo	Relleno sanitario	149
La Guajira	Riohacha	Celda Transitoria de Riohacha	Celda transitoria	127
Boyacá	Tunja	Relleno Sanitario Terrazas del Porvenir	Relleno sanitario	117
Caquetá	Florencia	Relleno Sanitario La Esperanza	Relleno sanitario	107
Chocó	Quibdó	Botadero Marmolejo	Botadero	77
Arauca	Arauca	Relleno Sanitario Las Garzas	Relleno sanitario	58
Archipiélago de San Andrés	San Andrés	Relleno Sanitario Magic Garden	Relleno sanitario	55
Putumayo	Mocoa	Planta de Manejo Integral de Residuos Sólidos de Mocoa	Planta integral	28
Guaviare	San José del Guaviare	Celda Transitoria El Algarrobo	Celda transitoria	27
Amazonas	Leticia	Relleno Sanitario de Leticia	Relleno sanitario	14
Guainía	Inírida	Celda Transitoria Puerto Inírida	Celda transitoria	12
Vaupés	Mitú	Botadero a Cielo Abierto de Mitú	Botadero	8
Vichada	Puerto Carreño	Botadero a Cielo Abierto Riolandia	Botadero	6
<b>Total</b>				<b>17.284</b>

Fuente: SSPD-SUI 2016.

Así las cosas, las 32 capitales disponen aproximadamente 17.284 toneladas por días correspondientes al 64% de las toneladas que produce el país. En cuanto, a la distribución de los residuos sólidos presentados para disposición final, las capitales que mayor cantidad de residuos dispusieron en la vigencia 2016, en su orden, son: Bogotá D.C., Medellín, Cali, Barranquilla y Cartagena.

#### 4. AVANCE DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA ZONA URBANA

De conformidad con lo establecido en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2014-2018, constituyó como meta de la Nación, llegar al 41% de tratamiento de aguas residuales domésticas en el año 2018 y alcanzar la meta del 50% para el 2019, y con esto contribuir a lograr una meta de 68% para el año 2030.

En consideración, a través del documento Conpes 3177 de 2002, se establecieron acciones prioritarias y lineamientos para la formulación del plan nacional de manejo de aguas residuales en el país.

Por su parte, la Resolución 1067 de 2015, estableció que a partir de la vigencia 2017 se empezará a evaluar este indicador, para lo cual se hace necesario construir la línea base del indicador, recurriéndose a la siguiente información:

- (i) Inventario de sistemas de tratamiento de aguas residuales existentes, en las vigencias 2015 y 2016, consolidado a través de los reportes en el SUI, sumado a información recaudada en visitas de inspección y vigilancia adelantadas por la SSPD, informado a este Ministerio por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios a través del radicado No. 20184230552381 del 23 de abril de 2018.
- (ii) Reporte en el SUI en el formulario: “*Información general del servicio de alcantarillado en el municipio*”, para lo cual se tuvo en cuenta el reporte de entidades territoriales que indicaron realizar tratamiento de aguas residuales, en la vigencia 2017.

A través del inventario de Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales (STAR), se tiene que, en 532 municipios y distritos, existen un total de 696 STAR en el año 2016, precisando que dicha cifra corresponde a la infraestructura física reportada, independientemente de su funcionalidad y estado operativo. No obstante, cruzando esta información con aquella que reposa en el formulario “*Información general del servicio de alcantarillado en el municipio*” del SUI, muchos de ellos indicaron no realizar tratamiento de aguas residuales generadas en su área urbana.

Así las cosas, si el inventario de STAR indica la existencia de un sistema de tratamiento y la entidad territorial adicionalmente, a través del formulario SUI, reportó que se realiza tratamiento de aguas residuales generadas en el área urbana, este Ministerio considera, para efectos de la evaluación del indicador, como cumplido, listando el porcentaje de tratamiento reportado en el mismo, lo que adicionalmente, constituye la línea base; en caso contrario, se tendrá como no reportado e incumplido.

En consecuencia, se tiene lo siguiente:

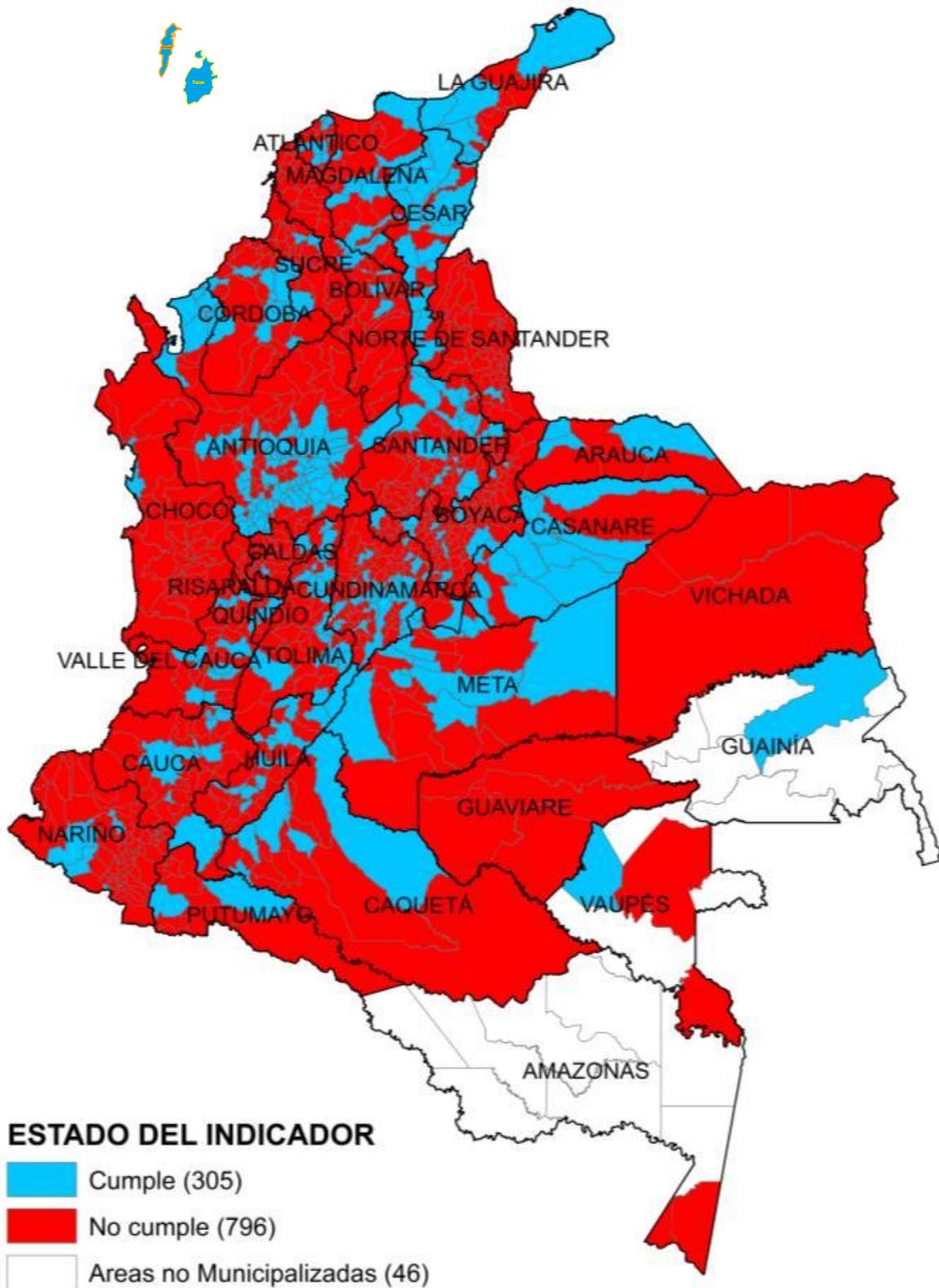
**Tabla 61. Comportamiento del indicador avance de tratamiento de aguas residuales en zona urbana.**

Indicador	Municipios	Vigencia 2017
		Porcentaje de cobertura de tratamiento de aguas residuales en zona urbana reportado en SUI
Cumple	305	76,6% <sup>10</sup>
No cumple	797	-

Fuente: SSPD 2018.

<sup>10</sup> Promedio aritmético resultante de los porcentajes de cobertura de las entidades territoriales que reportaron información.

Mapa 6. Entidades territoriales que reportan tratamiento de aguas residuales en zona urbana.



Fuente: SSPD-SUI 2018.

## 5. CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO EN LA ZONA URBANA

El indicador de continuidad señala la disponibilidad del servicio de acueducto a los usuarios en términos de horas al día, de acuerdo con la metodología para su cálculo establecida en la Resolución 2115 de 2007 y en porcentaje, según lo establecido en la Resolución CRA 315 de 2005, así:

**Tabla 62. Clasificación del indicador de continuidad.**

HORAS DE SUMINISTRO AL DÍA	CLASIFICACIÓN
0-10	Insuficiente
10,1-18	No satisfactorio
18,1-23	Suficiente
23,1-24	Continuo

Fuente: Tomado de Resolución 2115 de 2007.

Con la aplicación de este indicador, se pueden identificar las entidades territoriales que mejoraron o mantuvieron la continuidad del servicio de acueducto entre la vigencia 2015 y 2016, esto siempre y cuando el indicador para la vigencia 2016, se encuentre en un rango mayor a 18 horas al día.

De acuerdo con lo reportado en el SUI por los prestadores del servicio de acueducto en la zona urbana y la información que las entidades territoriales reportaron para la vigencia 2015 al Sistema de Información de Evaluación de Eficacia (SIEE) del Departamento Nacional de Planeación (DNP), se tiene información de continuidad para las vigencias 2015 y 2016 de 1098 y 386 municipios, respectivamente.

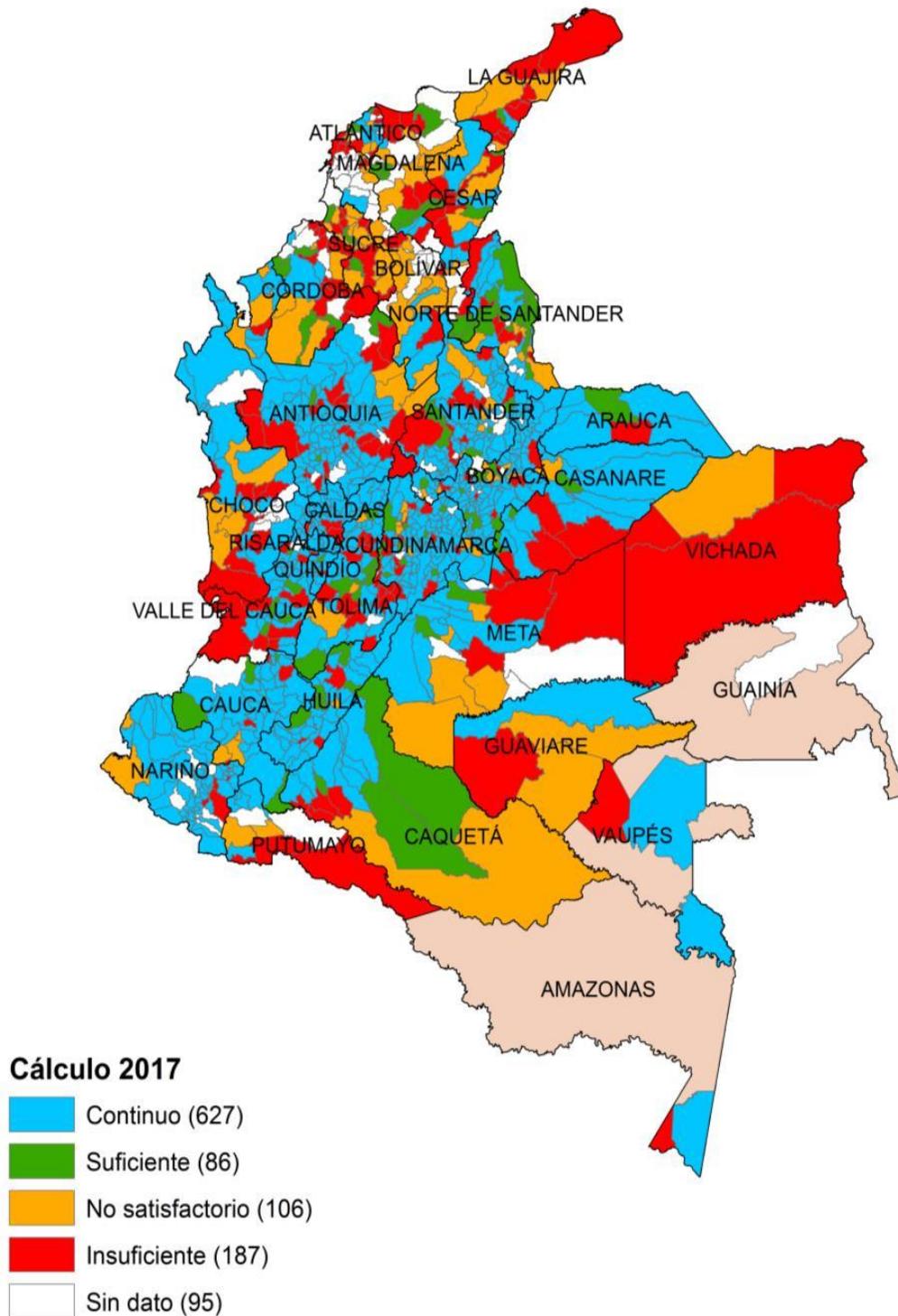
De lo anterior se obtiene que para la vigencia 2017 el 56,8% de los entes territoriales prestaron el servicio de acueducto de forma continua, el 7,8% de manera suficiente, el 9,6% de forma no satisfactoria, el 17,05% de forma insuficiente y el 8,7% no cuenta con información.

**Tabla 63. Clasificación del indicador de continuidad.**

RANGO DE CONTINUIDAD	2016	2017
Continuo (23,1-24 horas/día)	332	626
Suficiente (18,1-23 horas/día)	29	86
No Satisfactorio (10,1-18 horas/día)	16	106
Insuficiente (0-10 horas/día)	9	188
Sin dato	716	96
Dato errado	0	0

Fuente: SUI. Cálculos MVCT.

Mapa 7. Continuidad del servicio de acueducto en zona urbana.



Fuente: SIEE – DNP 2018.

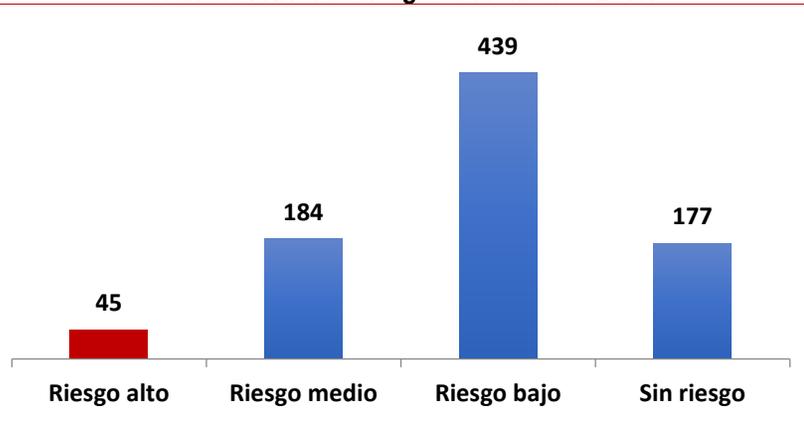
En el ANEXO 3 se presenta el cumplimiento para cada uno de los indicadores estratégicos en la vigencia 2017.

## 6. NIVEL DE RIESGO Y PRIORIZACIÓN A SEGUIMIENTO DE MUNICIPIOS Y DISTRITOS

### 6.1. NIVEL DE RIESGO

De acuerdo con los resultados de los indicadores específicos y estratégicos, sumado a la ponderación y los rangos establecidos en los artículos 7 y 8 de la Resolución MVCT No. 1067 de 2015, se determinó el nivel de riesgo de monitoreo para la vigencia 2017. En la siguiente gráfica se muestran los resultados y la determinación del nivel de riesgo para los municipios y distritos del país:

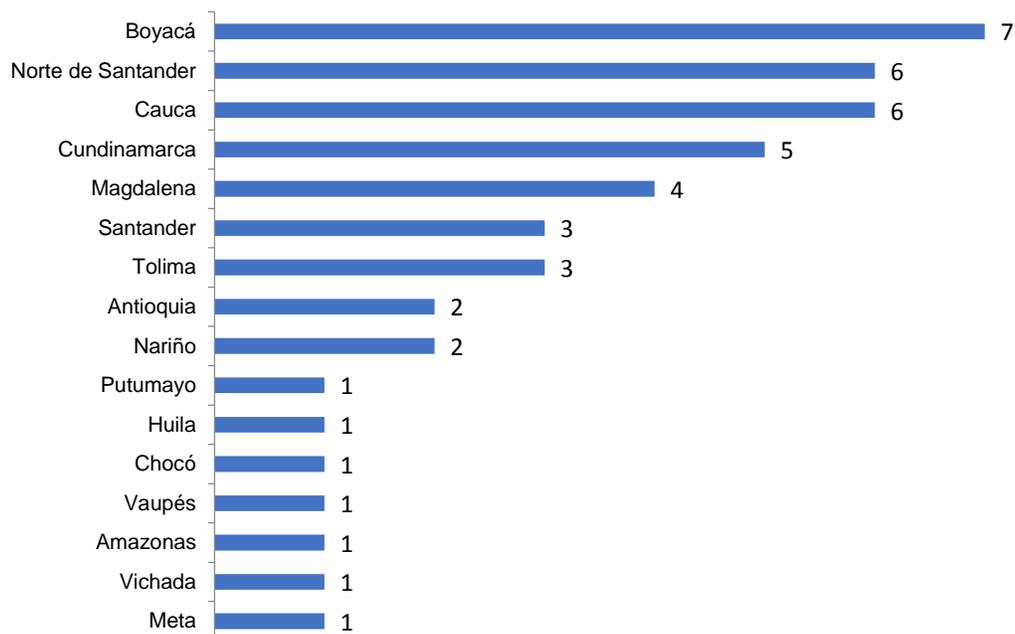
Gráfica 9. Nivel de riesgo de monitoreo 2017.



Fuente: MVCT.

Así las cosas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 la Resolución 1067 de 2015, el MVCT identificó que como resultado de la aplicación de los indicadores de monitoreo, 45 entidades territoriales se encuentran en nivel de riesgo alto y, en consecuencia, serán priorizadas para el ejercicio de la actividad de seguimiento a cargo del MHCP.

Gráfica 10. Número municipios con riesgo alto del monitoreo SGP-APSB por departamento.



Fuente: MVCT.

**Tabla 64. Municipios con riesgo alto en el monitoreo 2017.**

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NIVEL DE RIESGO 2017	PRIORIZACIÓN A SEGUIMIENTO Y CONTROL
Amazonas	Puerto Nariño	Riesgo alto	Si
Antioquia	Peque	Riesgo alto	Si
	Zaragoza	Riesgo alto	Si
Boyacá	Berbeo	Riesgo alto	Si
	Briçeño	Riesgo alto	Si
	Chivor	Riesgo alto	Si
	Covarachía	Riesgo alto	Si
	La Victoria	Riesgo alto	Si
	Susacón	Riesgo alto	Si
	Tipacoque	Riesgo alto	Si
	Cauca	Almaguer	Riesgo alto
Argelia		Riesgo alto	Si
Balboa		Riesgo alto	Si
San Sebastián		Riesgo alto	Si
Sotará		Riesgo alto	Si
Toribio		Riesgo alto	Si
Chocó	Riosucio	Riesgo alto	Si
Cundinamarca	Cota	Riesgo alto	Si
	Guayabal de Siquima	Riesgo alto	Si
	Paime	Riesgo alto	Si
	Sesquilé	Riesgo alto	Si
	Tabio	Riesgo alto	Si
Huila	Santa María	Riesgo alto	Si
Magdalena	Ariguaní	Riesgo alto	Si
	Nueva Granada	Riesgo alto	Si
	Pijiño del Carmen	Riesgo alto	Si
	Zapayán	Riesgo alto	Si
Meta	Uribe	Riesgo alto	Si
Nariño	Magúí	Riesgo alto	Si
	Mosquera	Riesgo alto	Si
Norte de Santander	Bucarasica	Riesgo alto	Si
	Herrán	Riesgo alto	Si
	Sardinata	Riesgo alto	Si
	Silos	Riesgo alto	Si
	Teorama	Riesgo alto	Si
	Toledo	Riesgo alto	Si
Putumayo	Valle del Guamuez	Riesgo alto	Si
Santander	Cabrera	Riesgo alto	Si
	Carcasí	Riesgo alto	Si
	Puerto Parra	Riesgo alto	Si
Tolima	Alpujarra	Riesgo alto	Si
	Anzoátegui	Riesgo alto	Si
	Ataco	Riesgo alto	Si
Vaupés	Mitú	Riesgo alto	Si
Vichada	Cumaribo	Riesgo alto	Si

Fuente: MVCT.

Adicionalmente, aquellos municipios que producto del análisis del Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para consumo humano (IRCA), vigencia 2017, registraron nivel de riesgo “*Inviabile Sanitariamente*”, también serán incluidos dentro del listado de municipios en riesgo alto por monitoreo,

toda vez que dicho indicador mide el riesgo de ocurrencia de enfermedades relacionadas con el incumplimiento de las características físicas, químicas y microbiológicas del agua para consumo humano, razón por la cual se recomendará al MHCP, adicionalmente priorizar a las siguientes entidades territoriales que registraron este indicador:

**Tabla 65. Municipios que por presentar IRCA “Inviabile Sanitariamente”, también se recomendarían para priorización ante el MHCP.**

Departamento	Municipio	IRCA Urbano 2017 (%)
Bolívar	Hatillo de Loba	89,4%
	Margarita	81,7%
	San Jacinto del Cauca	86,6%
	Santa Rosa	100,0%
	Tiquisio	89,6%
Caquetá	Morelia	91,6%
Cauca	Piamonte	91,6%
	Timbiquí	94,5%
Cesar	Bosconia	82,4%
	González	80,8%
Chocó	Bahía Solano	84,4%
	Bojayá	96,3%
	Carmen del Darién	85,0%
Córdoba	La Apartada	86,1%
Meta	Cubarral	84,5%
	Mesetas	85,7%
Tolima	Cajamarca	86,6%
	Planadas	91,3%
	Roncesvalles	82,4%
	Valle de San Juan	84,9%
	Villarrica	95,5%

Fuente: MVCT.

Es importante indicar que, en la anterior tabla no se refleja el municipio de Magüí – Nariño, toda vez que ya se encuentra relacionado en la tabla anterior, producto del análisis de los indicadores específicos y estratégicos del monitoreo.

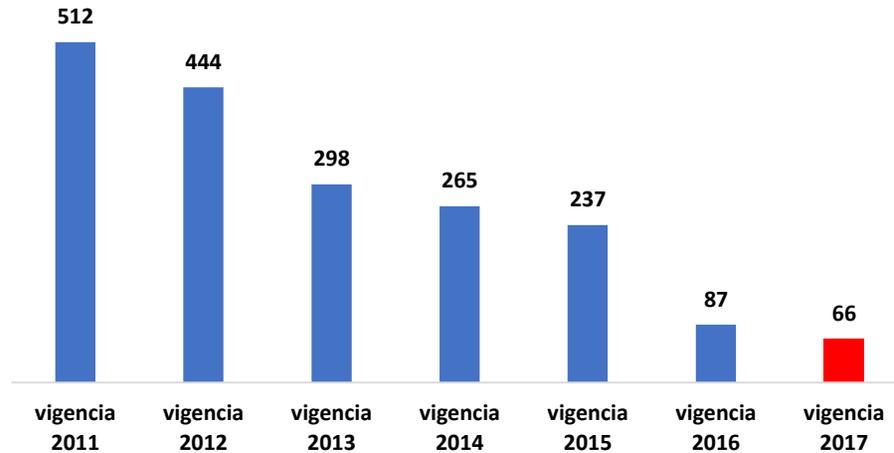
En conclusión, un total de 45 municipios serán priorizadas para el ejercicio de la actividad de seguimiento a cargo del MHCP como consecuencia de la ponderación de los indicadores y sumado a ello 21 municipios con nivel de riesgo “Inviabile Sanitariamente”, serán recomendados para que les sea realizada dicha actividad, para un total de **66** entidades territoriales.

## 6.2. NIVEL DE RIESGO HISTÓRICO COMO RESULTADO DEL MONITOREO

Como resultados de la aplicación de los indicadores del monitoreo, se puede concluir que la constante asistencia técnica preventiva del MVCT, ha venido influyendo en la disminución del número de municipios con riesgo alto; no obstante, al incluir a las entidades territoriales que presentaron nivel de riesgo “Inviabile Sanitariamente” en la calidad del agua para consumo humano, en la vigencia 2017

aumentó el número de municipios en riesgo alto por monitoreo. Lo anterior, se evidencia a continuación:

**Gráfica 11. Municipios en riesgo alto por vigencia desde 2011 a 2017.**



Fuente: MVCT.

En el ANEXO 4 se identifica el nivel de riesgo para cada uno de los municipios y distritos en la vigencia 2017.

### 6.3. CONCEPTOS DEL MVCT SOBRE ADOPCIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS IMPUESTAS POR EL MHCP

En el marco de la estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en coordinación con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, ha impuesto cincuenta y siete (57) medidas preventivas y correctivas, en el transcurso de las vigencias 2016 a 2017<sup>11</sup>, clasificadas de la siguiente forma: (i) Veintinueve (29) medidas corresponden a “Planes de Desempeño”, (ii) veintisiete (27) a “Suspensión del Giro”; (iii) una (1) medida correctiva de “Asunción Temporal de Competencias”.

Es importante indicar que las veintisiete (27) medidas de “Suspensión del Giro”, han sido impuestas por los siguientes motivos:

- Trece medidas (13) fueron impuestas como consecuencia de incumplimiento de los Planes de Desempeño,
- Catorce (14) casos, obedecieron a la no entrega de información requerida en las actividades de seguimiento y control.

En este orden de ideas, a continuación, se relacionan las entidades territoriales que, en la actualidad, con corte al 31 de diciembre de 2017, fueron objeto de la aplicación de las medidas preventivas y correctivas de que trata el Decreto 028 de 2008.

<sup>11</sup> Información con corte al mes de diciembre de 2017.

**Tabla 66. Entidades territoriales con aplicación de medidas preventivas y correctivas durante la vigencia 2017.**

MEDIDA	ESTADO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	
<b>Plan de Desempeño</b>	Vigente y en ejecución	Cundinamarca	Guatavita	
		Sucre	Sincelejo	
	Vigente y en ejecución	Chocó	Quibdó	
	(Consulta levantamiento)	Putumayo	Puerto Asís	
	En trámite	Bolívar		San Juan Nepomuceno
				San Pablo
		Boyacá		Gachantivá
				Muzo
				Ráquira
		Cundinamarca	Caparrapí	
		La Guajira		Dibulla
				Barrancas
		Nariño		Consacá
				Cuaspud
			Iles	
	Santander		San Andres de Tumaco	
		Guavatá		
<b>Suspensión del Giro</b>	Vigente y en ejecución	Bolívar	María La Baja	
		Nariño	Ipiales	
		Valle del Cauca	Jamundí	
	Vigente y en ejecución	Chocó	Alto Baudó	
	(Consulta levantamiento)			
	En trámite	Bolívar	Clemencia	
	(Consulta adopción)	Cesar	Agustín Codazzi	
		Chocó	Riosucio	
		Nariño		Córdoba
				Ricaurte
Santander	Onzaga			
<b>Asunción Temporal de Competencias</b>	Vigente y en ejecución	Departamento de La Guajira		

Fuente: MVCT.

**MONITOREO  
A LOS DEPARTAMENTOS COMO  
ADMINISTRADORES DE LOS  
RECURSOS DEL SGP-APSB DE  
MUNICIPIOS O DISTRITOS  
DESCERTIFICADOS**

## D. MONITOREO A LOS DEPARTAMENTOS COMO ADMINISTRADORES DE LOS RECURSOS DEL SGP – APSB DE LOS MUNICIPIOS O DISTRITOS DESCERTIFICADOS

### 1. ANTECEDENTES

El artículo 3 de la Ley 1176 de 2007 estableció competencias a los departamentos relacionadas con la prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico. Dentro de estas, en los numerales 3 y 4 se señalaron las de: (i) asegurar que se preste a los habitantes de los distritos o municipios no certificados, los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico, en los términos del artículo 5 de la Ley 142 de 1994 y (ii) administrar los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB) de aquellos distritos y municipios.

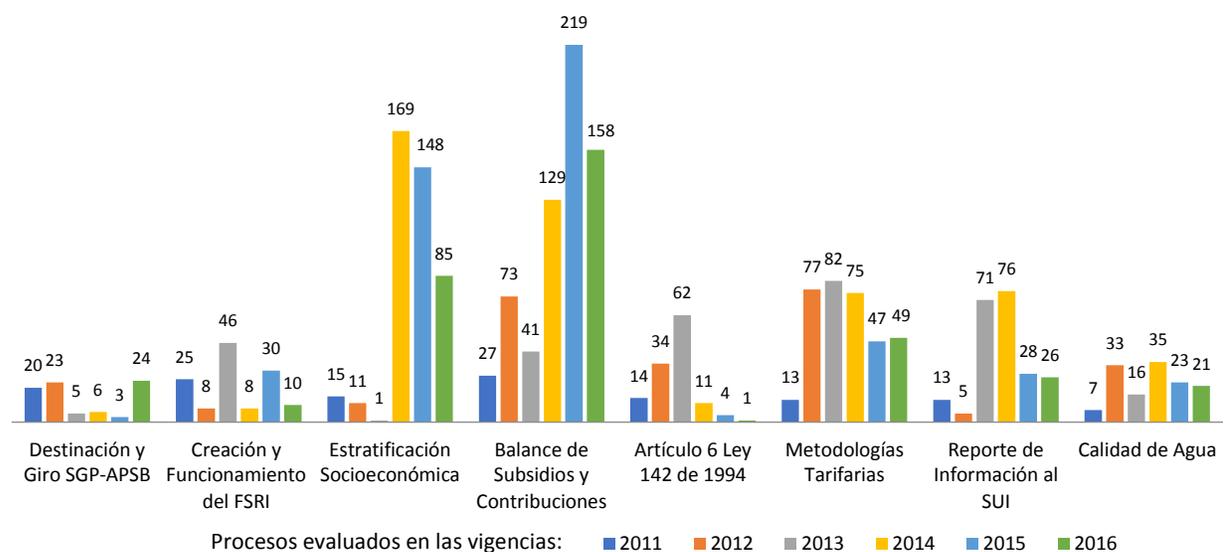
Consecuente con lo anterior, el artículo 5 de la Ley 1176 de 2007, consagró los efectos de la descertificación para los distritos y los municipios, así: (i) pérdida de la administración los recursos de la participación para Agua Potable y Saneamiento Básico del Sistema General de Participaciones e (ii) imposibilidad de realizar nuevos compromisos con cargo a los mismos, a partir de la fecha de la descertificación.

En este sentido, compete al departamento administrar los recursos del SGP-APSB y asumir el deber de aseguramiento de la prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico en la zona urbana y rural del municipio o distrito descertificado.

Se sigue de lo anterior, que el mandato legal de aseguramiento de la prestación comporta a su vez la asunción y el ejercicio de las competencias necesarias para dicho propósito, asunto respecto del cual el departamento debe tener lo señalado en la Ley 1176 de 2007 y lo establecido sobre la materia en el Decreto 1077 de 2015.

Ahora bien, los aspectos incumplidos por las entidades territoriales para el proceso de certificación de la vigencia 2016, con efectos en la vigencia 2017, es el siguiente:

**Gráfica 12. Requisitos incumplidos por los municipios descertificados.**



Fuente: Oficio SSPD - información con corte diciembre 31 de 2017.

De lo anterior, se observa que el aspecto “*aplicación de la metodología establecida por el Gobierno Nacional para asegurar el equilibrio entre subsidios y servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo*”, fue el que presentó mayor incumplimiento en el año 2017, corresponde al proceso de certificación de la vigencia 2016, por parte de las entidades territoriales.

El objetivo del monitoreo a los departamentos como administradores de los recursos del SGP-APSB de los municipios y distritos descertificados en la vigencia 2017, consistió en identificar presuntas acciones u omisiones en el uso y destinación los mencionados recursos.

## 2. INDICADORES PRESUPUESTALES

Los indicadores establecidos en el artículo octavo de la Resolución MVCT No 1067 de 2015, son los siguientes: i) Reporte al FUT ii) Incorporación presupuestal, iii) Recaudo efectivo, iv) Uso adecuado de los recursos, v) Pago de subsidios y vi) Ejecución de recursos, los cuales son aplicados al departamento como administrador de recursos del SGP-APSB de Municipios descertificados. A continuación se presenta la ponderación de cada indicador.

**Tabla 67. Indicadores presupuestales y ponderación.**

INDICADOR PRESUPUESTAL	PONDERACIÓN
Reporte al FUT	20%
Incorporación presupuestal	15%
Recaudo efectivo	10%
Uso adecuado de los recursos	15%
Pago de subsidios	20%
Ejecución de los recursos	20%

Fuente: Resolución No. 1067 de 2015.

Para la vigencia 2017 se realizó la actividad de monitoreo a 29 departamentos, en los cuales se encuentran distribuidos un total de 257 entidades territoriales descertificadas por la SSPD.

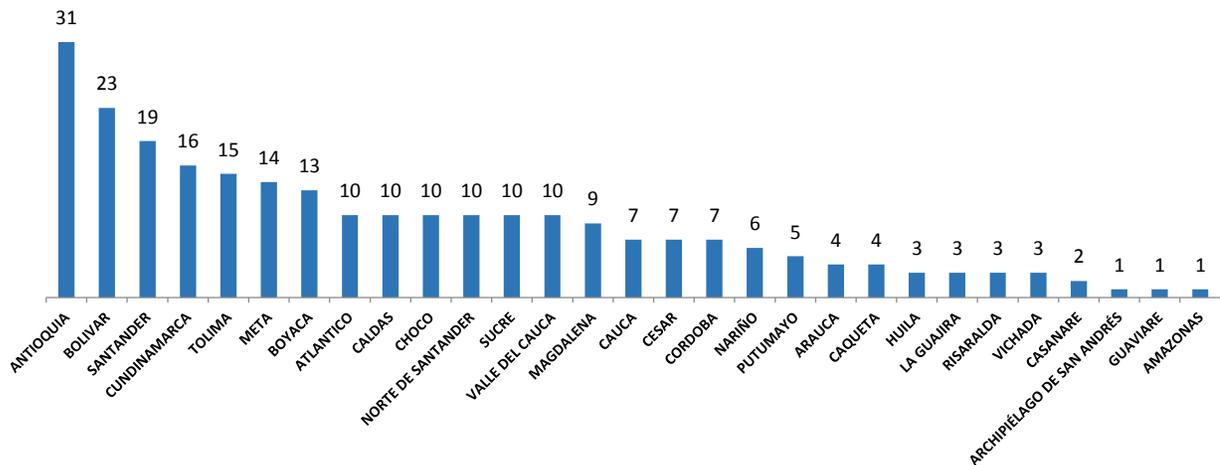
Dichas entidades territoriales descertificadas se encuentran clasificadas en las siguientes categorías:

**Tabla 68. Municipios descertificados por categoría**

CATEGORIA MUNICIPAL	No. MUNICIPIOS
Especial	0
1	5
2	1
3	1
4	7
5	11
6	232
Total	257

A continuación, se presenta la gráfica del número de municipios descertificados por departamento, así:

Gráfica 13. Municipios descertificados por departamento.



Fuente: MVCT, a Diciembre 31 de 2017.

De otra parte, a través de los documentos de distribución de recursos del SGP No. 13 de 2016 y 15 de 2017, a las entidades territoriales descertificadas les fueron asignados \$373.075 millones, de estos, el MVCT transfirió a las gobernaciones respectivas un total de \$195.595 millones.

En la siguiente tabla, se presenta la información correspondiente a la distribución y transferencia de recursos de los municipios descertificados de país, vigencia 2017.

Tabla 69. Recursos asignados y transferencia del SGP-APSB.  
(Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	VALOR
Departamento	\$ 195.595.825
Municipio	\$ 110.069.491
<b>Subtotal Transferencias Entidades Territoriales</b>	<b>\$ 305.665.316</b>
P.A FIA	\$ 24.174.068
Alianza Fiduciaria	\$ 34.119.140
Fiduoccidente	\$ 365.150
Prestadores	\$ 6.116.063
Valor no girado	\$ 2.635.868
<b>Subtotal Transferencias Giro Directo</b>	<b>\$ 58.293.208</b>
<b>Total Recursos Asignados</b>	<b>\$ 373.075.604</b>

Fuente: MVCT.

A continuación, se relaciona el análisis presupuestal realizado a los departamentos, como administradores de los recursos del SGP-APSB de municipios descertificados, en la cual se evaluaron cada uno de los indicadores aplicables, los cuales se encuentran establecidos en la Resolución 1067 de 2015:

## 2.1. REPORTE AL FUT

El indicador permite determinar si el departamento cumplió con la obligación de realizar los reportes de información al Formulario Único Territorial (FUT) por municipio descertificado, para lo cual se

evalúa el recaudo de ingresos corrientes del SGP-APSB y compromisos asumidos con esta fuente de recursos. En este sentido, la siguiente tabla se muestra la ejecución reportada por los departamentos para los municipios descertificados.

**Tabla 70. Recaudo de ingresos corrientes y compromisos reportado.**  
(Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO		VALOR
Ingresos	Recaudo ingresos corrientes	\$178.803.066
	Compromisos inversión y subsidios	\$132.535.922
Gastos	Compromisos servicio a la deuda	\$10.148.740
	<b>Total compromisos</b>	<b>\$142.684.662</b>

Fuente: FUT CATEGORIA MUN\_DESCERTIFICADOS. Cálculos MVCT.

En cuanto al reporte de información de los municipios descertificados se observa que:

- 20 departamentos no cumplen con el indicador para 43 municipios descertificados.
- 28 departamentos cumplen con el indicador en 214 municipios.

## 2.2. INCORPORACIÓN PRESUPUESTAL

El objetivo de este indicador es evaluar si cada departamento incorporó, como presupuesto definitivo de ingresos corrientes, un valor igual o superior a las transferencias realizadas por el MVCT a la gobernación.

Así las cosas, la siguiente tabla muestra la información reportada al FUT en el último trimestre de 2017, correspondiente al presupuesto definitivo de ingresos, incorporado con la fuente SGP-APSB de los 257 municipios descertificados.

**Tabla 71. Presupuesto definitivo de ingresos reportado.**  
(Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO		PRESUPUESTO DEFINITIVO	PORCENTAJE
Departamentos	Ingreso corriente	\$187.574.250	73%
	Ingreso recursos de capital	\$69.664.375	27%
	Cancelación de reservas	\$681.204	1%
	Superávit fiscal incorporado	\$67.005.469	96%
	Reintegros recursos SGP-APSB	\$1.574.893	2%
	Rendimientos financieros	\$402.808	1%
<b>Presupuesto definitivo departamental de municipios descertificados</b>		<b>\$257.238.624</b>	<b>100%</b>

Fuente: FUT CATEGORIA MUN\_DESCERTIFICADOS. Cálculos MVCT.

De lo anterior, se tiene que la incorporación definitiva de ingresos corrientes del SGP-APSB de las entidades descertificadas, reportado por las gobernaciones, fue de \$257.238 millones; sin embargo, es importante indicar que las transferencias realizadas por el MVCT durante la vigencia 2017 fue de \$195.595 millones y los departamentos reportaron en la categoría “municipios descertificados”, transferencias directas de los municipios descertificados por valor de \$21.077 millones.

En cuanto al reporte de información de los municipios descertificados se observa lo siguiente:

- ❖ 18 departamentos no cumplen con el indicador de incorporación presupuestal para 51 municipios descertificados.
- ❖ 26 departamentos cumplen con el indicador para 206 municipios y distritos.

### 2.3. RECAUDO EFECTIVO

Este indicador evalúa que los departamentos hayan reportado como recaudo efectivo de ingresos corrientes un valor igual o superior a las transferencias realizadas por el MVCT a las gobernaciones. A continuación, se indica el reporte detallado realizado por la gobernación.

**Tabla 72. Recaudo efectivo de ingresos reportado.**  
(Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO		RECAUDO EFECTIVO	%
Departamento	Ingreso corriente	\$178.803.066	71%
	Ingreso recursos de capital	\$73.045.273	29%
	Cancelación de reservas	\$681.204	1%
	Superávit fiscal incorporado	\$69.053.416	95%
	Reintegros recursos SGP-APSB	\$1.574.893	2%
	Rendimientos financieros	\$1.735.759	2%
<b>Recaudo efectivo departamental de municipios descertificados</b>		<b>\$251.848.339</b>	<b>100%</b>

Fuente: FUT CATEGORIA MUN\_DESCERTIFICADOS. Cálculos MVCT.

De lo anterior se observa que, los departamentos reportaron un mayor de valor de recaudo efectivo de ingresos corrientes del SGP – APSB por valor de \$56.253 millones, en relación con el giro realizado por el MVCT. En cuanto al reporte de información de los municipios descertificados se observa que:

- 17 departamentos no cumplen con el indicador de recaudo efectivo para 49 municipios.
- 26 departamentos cumplen con el indicador para 208 municipios.

### 2.4. USO ADECUADO DE LOS RECURSOS

El artículo 11 de la Ley 1176 de 2007 establece las actividades elegibles de gasto con cargo a los recursos del SGP-APSB de municipios y distritos, cuyo propósito es realizar inversiones dirigidas a mejorar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico.

El reporte de gasto realizado al FUT por las gobernaciones en forma agregada en la categoría de municipios descertificados, se presenta a continuación:

**Tabla 73. Detalle ejecución de gastos SGP-APSB municipios descertificados.**  
(Cifras en miles de pesos)

Concepto de inversión	Presupuesto definitivo	%	Compromisos	%	Pagos	%
Acueducto	\$149.696.853	52%	\$53.013.044	37%	\$52.288.787	39%
Alcantarillado	\$40.752.148	14%	\$19.884.874	14%	\$17.170.286	13%
Aseo	\$49.541.825	17%	\$26.514.760	19%	\$24.284.683	18%
PAP-PDA inversión	\$27.181.168	9%	\$23.120.485	16%	\$21.739.237	16%
Servicio de la deuda	\$11.812.133	4%	\$10.264.267	7%	\$10.148.740	7%
Otros usos	\$10.432.681	4%	\$9.890.963	7%	\$9.890.963	7%
<b>TOTAL</b>	<b>\$289.416.808</b>	<b>100%</b>	<b>\$142.688.394</b>	<b>100%</b>	<b>\$135.522.696</b>	<b>100%</b>

Fuente: FUT CATEGORIA MUN\_DESCERTIFICADOS. Cálculos MVCT.

Se puede observar que \$289.416 millones corresponden al presupuesto definitivo de gasto, de los cuales se comprometió el 49% y se pagó el 47%. Por su parte, el mayor porcentaje de compromisos asumidos se concentra en el servicio de acueducto con el 37% del total de recursos.

A continuación, se muestra la desagregación de los compromisos para cada uno de los servicios y usos del SGP-APSB de municipios descertificados:

**Tabla 74. Detalle de compromisos.  
(Cifras en miles de pesos)**

CONCEPTO DE INVERSIÓN		COMPROMISOS
Inversión	Captación	\$11.447
	Aducción	\$1.911.096
	Almacenamiento	\$3.967
	Tratamiento	\$2.972.922
	Conducción	\$2.833.122
	Distribución	\$4.610.276
	Micromedición	\$285.749
	Índice de agua no contabilizada	\$0
	Pre-inversiones, estudios	\$1.866.727
	Interventoría	\$146.914
	Fortalecimiento institucional	\$378.848
Subsidios	\$37.991.976	
<b>TOTAL COMPROMISOS EN ACUEDUCTO</b>		<b>\$53.013.044</b>
Inversión	Recolección	\$364.485
	Transporte	\$1.495.293
	Tratamiento	\$1.788.867
	Descarga	\$88.805
	Pre-inversiones, estudios	\$472.436
	Interventoría	\$12.074
	Fortalecimiento institucional	\$47.365
Subsidios	\$15.615.549	
<b>TOTAL COMPROMISOS EN ALCANTARILLADO</b>		<b>\$19.884.874</b>
Inversión	Proyecto de tratamiento y aprovechamiento	\$20.000
	Maquinaria y equipos	\$757.576
	Disposición final	\$760.283
	Pre-inversión y estudios	\$4.150
	Interventoría	\$0
	Fortalecimiento institucional	\$44.806
Subsidios	\$24.927.945	
<b>TOTAL COMPROMISOS EN ASEO</b>		<b>\$26.514.760</b>
Transferencia PAP-PDA inversión		\$23.120.485
Servicio deuda sectorial financiada con SGP-APSB		\$10.264.267
<b>TOTAL COMPROMISOS SECTORIAL</b>		<b>\$33.384.752</b>
Pago de déficit de inversión		\$9.890.963
Pago de pasivos laborales		\$0
<b>TOTAL COMPROMISOS NO SECTORIAL</b>		<b>\$9.890.963</b>
<b>COMPROMISOS TOTALES</b>		<b>\$142.688.393</b>

Fuente: FUT CATEGORIA MUN\_DESCERTIFICADOS. Cálculos MVCT.

En cuanto al reporte de información de los municipios descertificados se observa que:

Conforme al reporte realizado por los municipios al FUT, 2 departamentos habrían usado inadecuadamente los recursos del SGP-APSB de 5 municipios descertificados:

**Huila:** Nátaga y Tesalia,  
**Valle del Cauca:** Buenaventura, Cali y Calima.

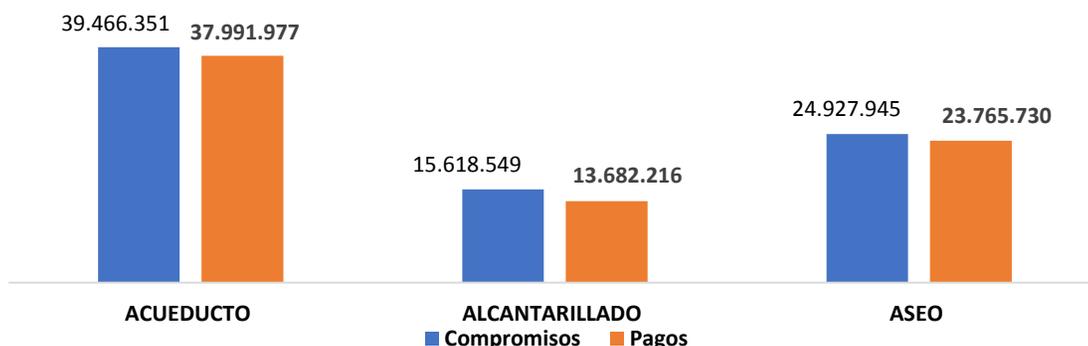
Lo anterior, teniendo en cuenta que en los códigos A.3.17 del Formulario Único Territorial (FUT), se reportaron pagos de déficit de inversión en Agua Potable y Saneamiento Básico, con cargo a la fuente SGP-APSB, los cuales son considerados actividades no elegibles del gasto, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1176 de 2007.

### 2.5. PAGO DE SUBSIDIOS

Los departamentos administraron recursos de los 257 municipios descertificados por valor de \$251.848 millones, correspondientes a \$222.437 millones valor por recaudo efectivo y \$29.410 millones como recaudo sin situación de fondos reportados por las gobernaciones, de los cuales destinó \$79.993 millones a pago de subsidios, que representan el 32% de los mismos.

La siguiente gráfica muestra los compromisos y pagos de subsidios por servicio con cargo a los recursos del SGP-APSB de municipios descertificados:

**Gráfica 14. Pago de subsidios –municipios descertificados.**  
 (Cifra en miles de pesos)



Fuente: FUT CATEGORIA MUN\_DESCERTIFICADOS. Cálculos MVCT.

En cuanto al reporte de información de los municipios descertificados se observa que:

- ❖ 28 departamentos realizaron pago por concepto de subsidios para 199 municipios.
- ❖ 22 departamentos no pagaron subsidios en 58 municipios.

El detalle de los departamentos que no realizaron pago por concepto de subsidios para 58 municipios descertificados es el siguiente:

**Tabla 75. Departamentos que no realizaron pago por concepto de subsidios.**

Departamento	No.	Municipios
Antioquia	6	Guatapé, Murindó, Olaya, Retiro, Vigía del Fuerte y Yolombó
Arauca	1	Fortul
Archipiélago San Andrés	1	Providencia
Atlántico	1	Juan de Acosta

Departamento	No.	Municipios
Bolívar	1	Soplaviento
Boyacá	5	Almeida, Chiquiza, Coper, Ramiriquí y tasco
Caldas	7	La Dorada, Manzanares, Marulanda, Pensilvania, Salamina, Samaná y Villamaría
Caquetá	1	Cartagena del Chairá
Cauca	1	Santander de Quilichao
Cesar	1	Tamalameque
Choco	2	Alto Baudó y El Carmen de Atrato
Córdoba	2	Chima y Montería
Cundinamarca	9	Apulo, Cachipay, El Peñón, Funza, Gachalá, Nemocón, Tibirita, Une y Zipacón
Huila	1	Garzon
Magdalena	1	Algarrobo
Meta	2	Barranca de Upía y Granada
Nariño	1	Olaya Herrera
Norte de Santander	3	Cúcuta, Gramalote y San Calixto
Risaralda	2	Apia y Guática
Santander	5	Aguada, Barichara, El Guacamayo, El Playón y Macaravita
Tolima	2	Dolores e Ibagué
Valle del Cauca	3	Cali, Pradera y San Pedro

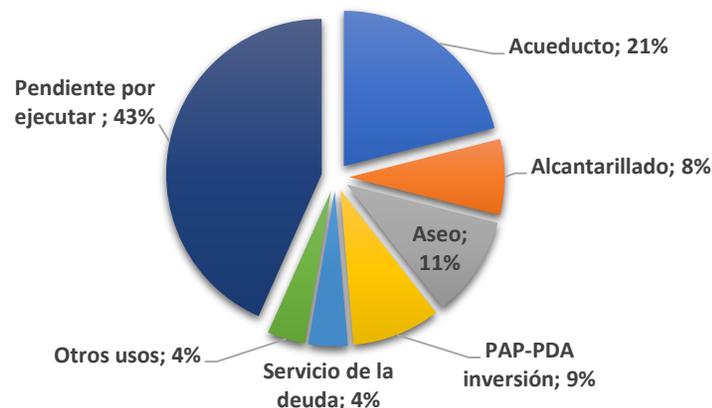
Fuente: FUT CATEGORIA MUN\_DESCERTIFICADOS. Cálculos MVCT.

## 2.6. EJECUCIÓN DE RECURSOS

Este indicador permite evidenciar el uso de los recursos del SGP-APSB para mejorar o mantener los indicadores de cobertura, calidad y continuidad de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, con el propósito de mejorar la calidad de vida de las personas. Se considera aceptable un nivel de ejecución presupuestal por encima del 80% de los recursos disponibles en cada entidad territorial para la respectiva vigencia.

Acorde con el reporte al FUT, a nivel general los departamentos comprometieron el 57% de los \$251.848 millones reportados como recaudo total. Por lo tanto, los departamentos no ejecutaron el **43%** de los recursos de los municipios descertificados en la vigencia 2017.

Gráfica 15. Uso y destinación del SGP-APSB municipios descertificados.



Fuente: Adaptado FUT CATEGORIA MUN\_DESCERTIFICADOS. Cálculos MVCT.

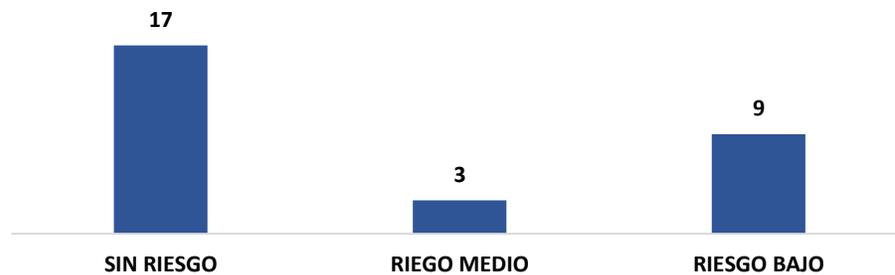
**En el ANEXO 5 se detalla el porcentaje de ejecución de cada uno de los 257 municipios descertificados en la vigencia 2017.**

### 3. NIVEL DE RIESGO Y PRIORIZACIÓN A SEGUIMIENTO DE LOS DEPARTAMENTOS COMO ADMINISTRADORES DE LOS RECURSOS DEL SGP-APSB DE MUNICIPIOS O DISTRITOS DESCERTIFICADOS

De acuerdo con los resultados de los indicadores presupuestales y la ponderación de los mismos, según lo establecido en el artículo 10 de la Resolución MVCT No. 1067 de 2015, se determinó en nivel de riesgo del monitoreo para la vigencia 2017.

En la siguiente gráfica se muestra el nivel de riesgo departamental resultante del análisis de la administración de recursos de municipios descertificados:

Gráfica 16. Nivel de riesgo departamental.



Cálculo: MVCT.

Así las cosas, el nivel de riesgo presupuestal a nivel departamental es el siguiente:

- ❖ **3 departamentos en riesgo medio:** Archipiélago de San Andrés, Caldas y Risaralda.
- ❖ **9 departamentos en riesgo bajo:** Boyacá, Córdoba, Cundinamarca, Huila, La Guajira, Norte de Santander, Tolima, Valle del Cauca y Vichada.
- ❖ **17 departamentos sin riesgo:** Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Caquetá Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Guaviare, Meta, Magdalena, Nariño, Putumayo, Santander y Sucre.

El detalle del nivel de riesgo presupuestal a nivel municipal se muestra a continuación:

Tabla 76. Nivel de riesgo presupuestal a nivel municipal.

DEPARTAMENTO	NO. DE MUNICIPIOS	PROMEDIO DE NIVEL DE RIESGO DEPARTAMENTAL	NIVEL DE RIESGO DEPARTAMENTAL
Nacional	257	72%	Sin Riesgo

Fuente: Cálculos MVCT.

Así las cosas, a nivel general, **no se presentó riesgo presupuestal** en los departamentos como administradores de recursos del SGP-APSB de municipios descertificados y en consecuencia, en la vigencia 2017 no se priorizarán departamentos para seguimiento por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**En el ANEXO 6 se identifican los resultados del monitoreo para los departamentos como administradores de los recursos del SGP APSB de los municipios descertificados en la vigencia 2017.**

## 4. CONCLUSIONES GENERALES

### CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES PRESUPUESTALES

Los recursos disponibles del SGP-APSB en la vigencia 2017 equivalen a 2 billones, 161 mil millones de pesos, como se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla 77. Recursos disponibles del SGP-APSB vigencia 2017.**

ENTIDAD	VALOR CORRIENTES	RECURSOS DEL BALANCE	TOTAL RECURSOS
SGP-APSB Departamento	\$ 276	67,5	344
SGP-APSB Municipios y Distritos	\$ 1.602	214	1.816
Asignación total SGP-APSB	<b>\$ 1.879</b>	<b>281,5</b>	<b>2.161</b>

Teniendo en cuenta los resultados del proceso de certificación, se efectuó un primer análisis a los 32 departamentos, el Distrito Capital de Bogotá y las 845 entidades territoriales certificadas durante la vigencia 2017, cuyos recursos administrados ascendieron a \$1,5 billones. Además, se realizó un análisis a 29 departamentos que administraron recursos del SGP-APSB de 257 entidades territoriales descertificadas.

Ahora bien, a través de la información reportada en el FUT, se evidenció en el indicador “**uso de los recursos**” lo siguiente:

- El **33%** se comprometió en el sector de acueducto (\$ 965 mil millones de pesos).
- El **27%** se ejecutó en el sector de alcantarillado (\$ 824 mil millones de pesos),
- El **13%** se invirtió en el sector de aseo (\$ 373 mil millones de pesos),
- El **20%** en transferencia a los PDA-PAP (423 mil millones de pesos),
- El **6%** en servicio a la deuda (\$ 160 mil millones de pesos), y
- El **1%** restante en otros sectores de inversión, los cuales se encuentran clasificados como usos no elegibles (\$ 28 mil millones de pesos).

Por otra parte, el artículo 11 de la Ley 1176 de 2007 señala las actividades elegibles de gasto con recursos del SGP-APSB, asignados a los distritos y municipios para financiar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico, sin embargo, debido a que el **1%** del SGP-APSB fue comprometido en **actividades no elegibles del gasto**, se encontró que los principales compromisos asumidos bajo esta premisa se concentran en actividades relacionadas con el fortalecimiento institucional, pagos de déficit de inversión en APSB, dinamosmos de prevención y atención de desastres, labores de equipamiento, atención a grupos vulnerables, y en los de sectores salud, vivienda, educación, medio ambiente, deporte y recreación, vías y promoción del desarrollo, entre otros.

Por lo anterior, los municipios que reportaron un posible uso indebido del SGP-ASPBB, deberán verificar la información diligenciada en el FUT, toda vez, que esto podría ser objeto de medidas administrativas, fiscales y disciplinarias por parte de los organismos de control. Además, podrán ser objeto de menor asignación de la participación de los recursos del SGP-APSB, en la vigencia 2019, en el criterio de eficiencia fiscal y administrativa.

Respecto a los indicadores de “**recaudo efectivo y recaudo sin situación de fondo**”, se presenta un mal reporte de información en 25 departamentos y 740 municipios, para el caso particular de los departamentos, los recursos son girados al Patrimonio Autónomo FIA y se entienden ejecutados en virtud del parágrafo 3 del artículo 21 de la Ley 1450 de 2011, por lo tanto, no deben presentarse saldos sin ejecutar al cierre de la vigencia, salvo los departamentos de Cesar, Huila, y Córdoba, quienes

giran una parte de los recursos a dicho patrimonio, los restantes recursos son ejecutados directamente por estos departamentos.

De otra parte, respecto al indicador “**pago de subsidios de acueducto, alcantarillado y aseo**” se identificó para la vigencia 2017 que se destinaron \$523.707 millones de pesos, que equivalen al 43,88% de los recursos del SGP-APSB para el pago de subsidios, los cuales están distribuidos así:

- El **49%** correspondiente al pago de subsidios a los usuarios del servicio público de **acueducto**,
- El **25%** adscrito al pago de subsidios a los usuarios del servicio público de **alcantarillado**, y
- El **25%** asociado al pago de subsidios a los usuarios del servicio público de **aseo**.

Asimismo, se identificó **30 municipios**, que no acreditaron el pago de subsidios de acueducto, alcantarillado y aseo en la zona urbana.

En cuanto al indicador de “**ejecución de recursos**” 371 municipios no cumplen con este indicador, toda vez presentan valores por debajo del 80% de los recursos disponibles en la vigencia, razón por la cual, además de incumplir el indicador, se evidencian posibles falencias en la planeación y ejecución de los recursos, situación que interfiere en la presentación de proyectos que permitan mejorar los indicadores de calidad, cobertura y continuidad, así como el cumplimiento de proyectos, inversiones y metas establecidas en los planes sectoriales territoriales.

De esta manera se identificó que alrededor de 546 mil millones de pesos, es decir, el 25,2% del total de los recursos disponibles del SGP-APSB no fueron ejecutados y deben pasar como recursos del balance en la vigencia 2018.

Igualmente, se ha evidenciado que un total de 8 gobernaciones y 65 municipios y distritos, reportan compromisos superiores a los recursos disponibles del SGP-APSB, situación que genera un posible “déficit fiscal” o no reportan información, por lo tanto, se genera el potencial incumplimiento de este indicador.

#### 4.1. CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES ADMINISTRATIVOS

Respecto al indicador de “**contrato o convenio de transferencia de recursos para el pago de subsidios**”, se identificó 785 municipios que cumplen con el reporte al SUI del mismo, de otra parte, 8 municipios no registran la existencia de dicho contrato, la diferencia, es decir, 309 son los municipios prestadores directos quienes no tienen esta obligación.

En cuanto al indicador “**Acuerdo de porcentajes de subsidios y contribuciones**”, sea lo primero manifestar que no se evaluó el acuerdo, dado que los mismos gozan de presunción de legalidad. Sin embargo, se observó que un total de 46 municipios definen porcentajes de aporte solidario por debajo de los mínimos establecidos y 7 definen el porcentaje de subsidio por encima del tope máximo.

En lo que tiene que ver con el “indicador: Formato-Reporte de Estratificación y Coberturas-REC” 11 municipios no realizaron el reporte al SUI de dicho formato.

#### 4.2. CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES ESTRATÉGICOS

Los recursos del SGP-APSB tienen destinación específica, razón por la cual las inversiones realizadas, además de estar definidas en el “*Plan de desarrollo municipal o distrital*”, en los “*Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos-PGIRS*” y en los “*Planes de inversiones de las personas prestadoras*” de los servicios públicos que operen en las entidades territoriales municipio, deben estar orientadas al mejoramiento de los indicadores de cobertura, calidad y continuidad.

Sobre este particular, el artículo 11 de la Ley 1176 de 2007, establece las actividades elegibles de ser financiadas con el SGP-APSB y por ello, se ha reiterado en varias oportunidades el cumplimiento del mismo por parte de las entidades territoriales.

A continuación, se relacionan las principales conclusiones y retos evidenciados en el presente informe de monitoreo:

### 4.3. COBERTURAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO

En este sentido, es importante señalar que aun cuando en el país se han realizado cuantiosas inversiones para lograr aumentar el número de usuarios con acceso a los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, **en la actualidad, no se cuenta con acceso universal a los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo** en las diferentes regiones del país y persiste una importante brecha entre las condiciones de acceso entre el área urbana y rural.

De acuerdo con el reporte REC del SUI, la principales ciudades de país cuentan con coberturas urbanas universales, con excepción de **Bucaramanga** (68,3%), **Cartagena** (53,0%), **Ibagué** (62,4%), **Inírida** (17,7%), **Leticia** (32,9%), **Pasto** (64,0%), **Pereira** (78,9%), **Quibdó** (30,2%), **San Andrés** (43,9%), **Santa Marta** (28,1%), **Tunja** (76,8%), **Villavicencio** (44,6%) y **Puerto Carreño** (0,0%), sobre estos particulares, es necesario que los entes territoriales revisen la información reportada y la comparen con los datos reportados por las empresas de servicios públicos dado que se presentan errores de cargue que no reflejan la realidad de la cobertura urbana.

Se puede observar en muchos casos, que los datos de cobertura urbana de los 3 servicios públicos podrían tener variaciones que no corresponden con la realidad de las entidades territoriales, lo que podría afectar de manera negativa la asignación de recursos del SGP-APSB, en las siguientes vigencias.

No obstante, se resalta la reducción del número de municipios que no reportan información en el REC, que reportan “*en ceros*”, y también, los casos de solicitud de reversión de información de coberturas ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, con el objetivo de ajustar los registros de predios por estrato y suscriptores.

A partir de la construcción de los mapas nacionales de cobertura, se logró concluir que, como resultado de la ponderación de las coberturas cargadas por cada uno de los municipios y distritos, los departamentos de **Chocó, Meta y Bolívar**, presentan coberturas ponderadas de acueducto urbano **menores a un 70%** y en los departamentos de **Amazonas, Archipiélago de San Andrés, Guainía, Magdalena y Vichada**, son menores al **50%**. Situación similar que se presenta al determinar las coberturas ponderadas departamentales de alcantarillado y aseo urbanas.

Este panorama infiere la importancia de realizar inversiones claramente orientadas al mejoramiento de este importante indicador, sumado a la necesidad de reportar oportunamente información de calidad en el SUI.

Esta hipótesis se fortalece a través del balance que entregó el Grupo de Estratificación del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en el cual informó que en la actualidad, se presenta la siguiente situación:

- (i) **47** entidades territoriales han adoptado la última metodología de Estratificación,
- (ii) **153** municipios se encuentran en proceso de revisión general de su estratificación vigente, y
- (iii) **201** municipios cuentan con autorización de efectuar los ajustes en campo, desconociéndose el estado de avance al interior de las alcaldías.

Lo anterior refleja la necesidad de actualizar las estratificaciones socioeconómicas en territorio, toda vez que se está impidiendo la correcta focalización de los recursos del SGP-APSB para el pago de subsidios a los usuarios de menores ingresos y adicionalmente, los indicadores de coberturas no logran reflejar la realidad territorial.

En consecuencia, se recuerda que es deber del municipio realizar, adoptar y mantener actualizada la estratificación socioeconómica en las zonas urbanas, centros poblados, fincas y viviendas dispersas, para lo cual se podrá recurrir, entre otras, al Concurso Económico con los operadores de los servicios públicos, la Autoridad Catastral competente y al DANE.

Por último, es importante indicar que dada la naturaleza del REC, los datos de coberturas que se encuentran en el presente informe no deben ser comparables con aquellas cifras resultantes de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) y las coberturas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), toda vez que sus fuentes de información son distintas y en el caso del REC, se depende de la calidad y complejidad de la información certificada por los alcaldes en el SUI.

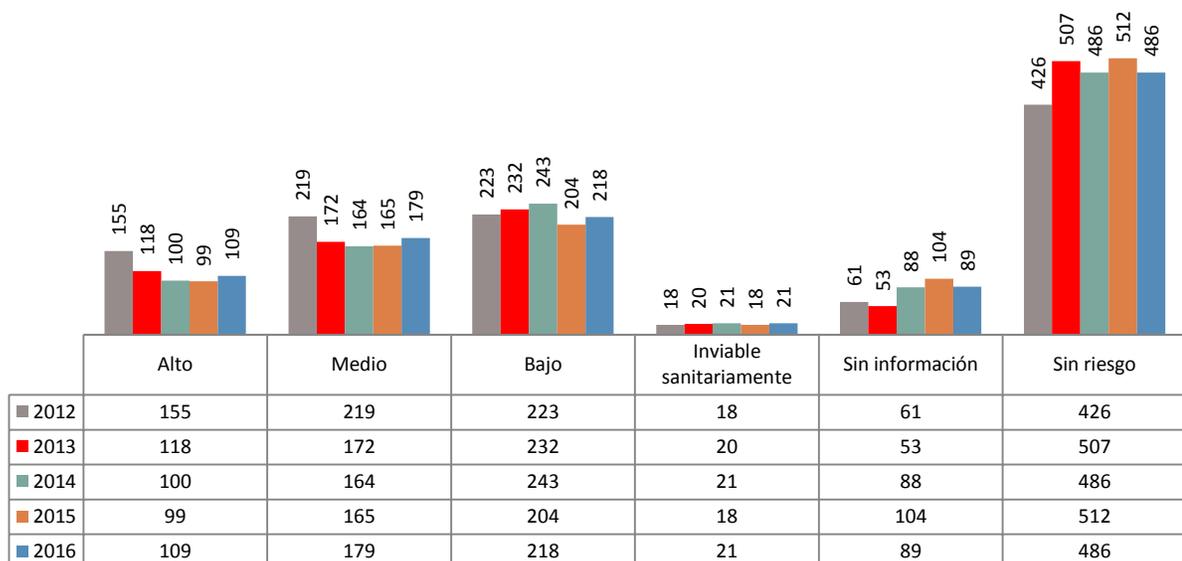
#### 4.4. CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO

Respecto a la calidad del agua suministrada por los prestadores del servicio de acueducto, es importante indicar que de acuerdo con la información del Índice de Riesgo de Calidad del Agua para Consumo Humano-IRCA-, se evidencian cambios significativos en su comportamiento en el país durante los años 2007 a 2016, toda vez que el Índice de Riesgo de Calidad del Agua para Consumo-IRCA- en la zona urbana ha mejorado.

Así mismo, al igual que sucede con el indicador de coberturas, el IRCA país muestra grandes brechas entre la zona urbana y la rural, toda vez que, entre los años 2007 y 2016, el IRCA de la zona urbana se ha mantenido en la mayoría de los municipios, en niveles de riesgo bajo y sin riesgo, contexto que contrasta con los resultados de la zona rural, el cual alcanzó un IRCA de 45.2%, correspondiente al nivel de riesgo alto, el cual se ha mantenido en los últimos años.

Los resultados obtenidos del IRCA municipal para las vigencias 2012 a 2016, se presentan de forma resumida en la siguiente gráfica:

Gráfica 17. Clasificación del nivel de riesgo en salud según el IRCA urbano.



Fuente: SIVICAP, Cálculos MVCT.

Respecto a la vigencia 2016, se presentó un aumento en el número de muestras de vigilancia de la calidad del agua para consumo humano reportadas por las Autoridades Sanitarias departamentales, municipales y distritales ante el Instituto Nacional de Salud.

Por su parte los departamentos de Tolima y Chocó, reportaron información para la vigencia 2017, siendo la primera vez que realizan esta actividad. Así mismo, las Autoridades Sanitarias del departamento de La Guajira no reportaron información de muestras de vigilancia de la calidad del agua para consumo humano durante la vigencia 2017, razón por la cual, se desconocen los niveles de riesgo en sus 15 municipios.

Los siguientes 22 municipios registraron IRCA urbano con el nivel de riesgo “*Inviabile Sanitariamente*”: Hatillo de Loba, Margarita, San Jacinto del Cauca, Santa Rosa y Tiquisio, en Bolívar, Morelia – Caquetá, Piamonte y Timbiquí, en Cauca, Bosconia y González, en Cesar, La Apartada – Córdoba, Bahía Solano, Bojayá y Carmen del Darién, en Chocó, Cubarral y Mesetas, en Meta, Magüí Payán – Nariño, y Cajamarca, Planadas, Roncesvalles, Valle de San Juan y Villarrica, en Tolima; siendo algunos de ellos reiterativos frente al nivel de riesgo generado en años anteriores.

Es indispensable que los departamentos en los cuales sus municipios y distritos registraron niveles de riesgo alto e inviable sanitariamente, adopten medidas inmediatas para promover la potabilidad del agua en su territorio y prevengan la transmisión de enfermedades vehiculizadas por el agua, especialmente los departamentos de Bolívar, Cauca, Chocó, La Guajira, Tolima y Vaupés.

Por último, aunque los resultados del indicador de calidad del agua para consumo humano han mejorado en los últimos 5 años, se recomienda que las Direcciones Territoriales de Salud sumen esfuerzos para fortalecer los procesos de la vigilancia de la calidad del agua, vigilando todos los sistemas de abastecimiento que suministran agua para consumo humano a la población, en todos los municipios y distritos del país, en zona rural y urbana.

#### 4.5. DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

Respecto a la disposición final adecuada de residuos sólidos, el país ha avanzado significativamente, toda vez que para la vigencia 2016, se tiene registrado en el SUI, que un total de 934 municipios y distritos dispusieron adecuadamente, clasificados en los siguientes sistemas: (i) Relleno Sanitario (886), (ii) Planta Integral (34), y (iii) Celda de Contingencia (14).

Por el contrario, un total de 168 entidades territoriales indicaron que disponen en sitios no adecuados, discriminados así: (i) Botadero a Cielo Abierto (111), (ii) Celda Transitoria (47), (iii) Cuerpos de Agua (5), (iv) Enterramiento (4), y (v) Quema a Cielo Abierto (1).

Así las cosas, los municipios que reportaron disponer sus residuos sólidos a través de enterramiento son: Medio Baudó en el departamento del Chocó, y Betulia, Guaca y La Belleza, en el departamento de Santander y aquellos que realizan vertimientos a cuerpos de agua son: Vigía del Fuerte en Antioquia, Bagadó y Lloró en Chocó, y Francisco Pizarro y La Tola en Nariño.

Por último, el municipio de San Jacinto del Cauca, en el departamento de Bolívar, indicó realizar quema de sus residuos sólidos a cielo abierto.

#### 4.6. CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO URBANO

De conformidad con lo reportado en el SUI por los prestadores del servicio de acueducto en la zona urbana y la información que las entidades territoriales reportaron para la vigencia 2015 al Sistema de Información de Evaluación de Eficacia (SIEE) del Departamento Nacional de Planeación (DNP), se cuenta con información de continuidad para la vigencia 2016 de 1098 municipios.

De lo anterior se obtiene que para la vigencia 2017 el 56,8% de los entes territoriales prestaron el servicio de acueducto de forma continua (superior a 23 horas al día), el 7,8% de manera suficiente (más de 18 horas al día), el 9,6% de forma no satisfactoria (entre 10 y 18 horas al día), el 17,05% de forma insuficiente (de cero a 10 horas al día), y el 8,7% no cuenta con información.

Al respecto, el comportamiento de este indicador permite identificar aquellos departamentos que requieren un mayor apoyo sectorial, con el objetivo de establecer planes y proyectos encaminados al mejoramiento de las condiciones técnicas en el suministro del servicio público de acueducto, con la continuidad y la calidad que establece la normativa actual.

#### 4.7. MUNICIPIOS IDENTIFICADOS EN RIESGO ALTO

De acuerdo con los resultados de los indicadores específicos y estratégicos, sumado a la ponderación y los rangos establecidos en los artículos 7 y 8 de la Resolución MVCT No. 1067 de 2015, se determinó el nivel de riesgo de monitoreo para la vigencia 2017, así:

DEPARTAMENTO	No	MUNICIPIO	NIVEL DE RIESGO 2017
Amazonas (1)	1	Puerto Nariño	Riesgo alto
Antioquia (2)	2	Peque	Riesgo alto
	3	Zaragoza	Riesgo alto
Bolívar (5)	4	Hatillo de Loba*	Riesgo alto
	5	Margarita*	Riesgo alto
	6	San Jacinto del Cauca*	Riesgo alto
	7	Santa Rosa*	Riesgo alto
	8	Tiquisio*	Riesgo alto
Boyacá (7)	9	Berbeo	Riesgo alto
	10	Briceño	Riesgo alto
	11	Chivor	Riesgo alto
	12	Covarachía	Riesgo alto
	13	La Victoria	Riesgo alto
	14	Susacón	Riesgo alto
	15	Tipacoque	Riesgo alto
Caquetá (1)	16	Morelia*	Riesgo alto
Cauca (8)	17	Almaguer	Riesgo alto
	18	Argelia	Riesgo alto
	19	Balboa	Riesgo alto
	20	Piamonte*	Riesgo alto
	21	San Sebastián	Riesgo alto
	22	Sotará	Riesgo alto
	23	Timbiquí*	Riesgo alto
	24	Toribio	Riesgo alto
Cesar (2)	25	Bosconia*	
	26	González*	
Chocó (4)	27	Bahía Solano*	Riesgo alto
	28	Bojayá*	Riesgo alto
	29	Carmen del Darién*	Riesgo alto
Córdoba (1)	30	Riosucio	Riesgo alto
	31	La Apartada*	Riesgo alto
Cundinamarca (5)	32	Cota	Riesgo alto
	33	Guayabal de Siquima	Riesgo alto
	34	Paimé	Riesgo alto
	35	Sesquilé	Riesgo alto
	36	Tabio	Riesgo alto

DEPARTAMENTO	No	MUNICIPIO	NIVEL DE RIESGO 2017
Huila (1)	37	Santa María	Riesgo alto
Magdalena (4)	38	Ariguaní	Riesgo alto
	39	Nueva Granada	Riesgo alto
	40	Pijiño del Carmen	Riesgo alto
	41	Zapayán	Riesgo alto
Meta (3)	42	Cubarral	Riesgo alto
	43	Mesetas*	Riesgo alto
	44	Uribe*	Riesgo alto
Nariño (2)	45	Magúí	Riesgo alto
	46	Mosquera	Riesgo alto
Norte de Santander (6)	47	Bucarasica	Riesgo alto
	48	Herrán	Riesgo alto
	49	Sardinata	Riesgo alto
	50	Silos	Riesgo alto
	51	Teorama	Riesgo alto
	52	Toledo	Riesgo alto
Putumayo (1)	53	Valle del Guamuez	Riesgo alto
Santander (3)	54	Cabrera	Riesgo alto
	55	Carcasí	Riesgo alto
	56	Puerto Parra	Riesgo alto
Tolima (8)	57	Alpujarra	Riesgo alto
	58	Anzoátegui	Riesgo alto
	59	Ataco	Riesgo alto
	60	Cajamarca*	Riesgo alto
	61	Planadas*	Riesgo alto
	62	Roncesvalles*	Riesgo alto
	63	Valle de San Juan*	Riesgo alto
	64	Villarrica*	Riesgo alto
Vaupés (1)	65	Mitú	Riesgo alto
Vichada (1)	66	Cumaribo	Riesgo alto

\*Municipios que registraron IRCA urbano con nivel de riesgo "Inviabile Sanitariamente", durante la vigencia 2017.